

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

|  |                            |       |           |       |   |
|--|----------------------------|-------|-----------|-------|---|
| AÑO XLVIII — N° 5430<br>EDICION DE 38 PAGINAS<br>APARECE LOS DIAS HABILDES | LUNES, 24 DE JUNIO DE 1957 | COBRE | Argentino | SALTA | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N° 1805<br>Reg. Nacional de la Propiedad<br>Intelectual N° 429.817 |
|--|----------------------------|-------|-----------|-------|---|

| HORARIO   | PODER EJECUTIVO   | DIRECCION Y ADMINISTRACION  |
|---|---|---|
| Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:<br><br>De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas. | INTERVENTOR FEDERAL<br>Dr. DOMINGO NOGUÉS ACUÑA<br><br>Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública<br>Dr. JUAN FRANCISCO MATHO<br><br>Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas<br>Dr. ADOLFO GAGGIOLO<br><br>Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública<br>Dr. ROQUE RAUL BLANCHE | Bmé. MITRE N° 550<br>(Palacio de Justicia)<br><br>TELEFONO N° 4780<br><br>Director<br>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS |

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.  
Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.  
Art. 9º. — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.  
Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.  
Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.  
Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.  
Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.  
Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.  
Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.  
Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—  
Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización o porgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

|  |         |
|--|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ...   | \$ 0.60 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. | " 1.50  |
| Número atrasado de más de 1 año .....          | " 3.00  |

#### SUSCRIPCIONES:

|                           |          |
|---------------------------|----------|
| Suscripción mensual ..... | \$ 11.25 |
| " trimestral .....        | " 22.50  |
| " semestral .....         | " 45.00  |
| " anual .....             | " 90.00  |

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

|  |          |
|--|----------|
| 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....                              | \$ 21.00 |
| 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....                          | " 36.00  |
| 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página .....                            | " 60.00  |
| 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente: |          |



|                  |   |      |
|------------------|---|------|
| " " " " 8424 " " | — Acepta la renuncia presentada por el Dr. Néstor Rodríguez Campoamor. ....   | 1981 |
| " " " " 8425 " " | — Designa al Dr. Domingo Costanzo, Médico de la Oficina de Fisiología. ....   | 1981 |
| " " " " 8426 " " | — Reintégrese a su pedido al actual Jefe del servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, Dr. Néstor Arias Figueroa. .... | 1981 |

## RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

|                                     |  |              |
|-------------------------------------|--|--------------|
| M. de A. S. N° 5722 de 31   5   57. | — Aprueba concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. ....  | 1981         |
| " " " " 5723 " 10   6   57.         | — Autoriza a llamar a Concurso de Precios para la provisión de 1 caja de velocidad para adaptar a la rural Willys, Chapa Oficial N° 16. ....   | 1981 al 1982 |
| " " " " 5724 " "                    | — Lique viáticos a personal dependiente del nombrado Ministerio. ....  | 1982         |
| " " " " 5725 " "                    | — El Departamento de A. Social tomará de los fondos correspondientes la suma de \$ 2.300 para adquirir una silla de tres ruedas para inválido. ....  | 1982         |
| " " " " 5726 " "                    | — Adjudica a la firma Lutz Fernando y Cia. S. A. la provisión de cuatro carros Térmicos. ....  | 1982         |
| " " " " 5727 " "                    | — Traslada a una enfermera de Betania para desempeñarse en el Puesto Sanitario de El Bordo. ....   | 1982         |
| " " " " 5728 " "                    | — Autoriza a llamar a concurso de precios para la provisión de 24 uniformes con destino al personal de la Brigada de Profilaxis y Peste. ....  | 1982         |
| " " " " 5729 " "                    | — Autoriza a llamar a concurso de precios para la adquisición de guardapolvos y gorros de color blanco -Uso Médico, con destino al personal de la Inspección Veterinaria de Matadero. .... | 1982         |
| " " " " 5730 " "                    | — Autoriza a llamar a concurso de precios para la adquisición de repuestos. ....   | 1982 al 1983 |
| " " " " 5731 " "                    | — Aprueba disposición N° 21 dictada por la Dirección de Medicina Asistencial. ....   | 1983         |
| " " " " 5732 " "                    | — Aplica multa al propietario de un negocio de despensa. ....  | 1983         |
| " " " " 5733 " "                    | — Aprueba concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. ....  | 1983         |
| " " " " 5734 " "                    | — El Departamento de A. Social, tomará de los fondos liquidados para Acción Social, la suma de \$ 97, para la adquisición de medicamentos. ....  | 1983         |
| " " " " 5735 " "                    | — El Departamento de A. Social, tomará de los fondos liquidados para Acción Social, la suma de \$ 100, para la compra de un par de anteojos. ....  | 1983         |
| " " " " 5736 " "                    | — El Departamento de A. Social, tomará de los fondos liquidados para Acción Social, la suma de \$ 300, para la compra de mercaderías de almacén. ....                                      | 1983         |
| " " " " 5737 " "                    | — Aprueba concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. ....  | 1983 al 1984 |
| " " " " 5738 " "                    | — Autoriza a llamar a concurso de Precios para la provisión de 1 escritorio y 1 mesita para máquina de escribir. ....  | 1984         |
| " " " " 5739 " "                    | — Aplica multa al propietario de un negocio de fábrica de soda. ....   | 1984         |
| " " " " 5740 " "                    | — Aprueba Concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. ....  | 1984         |
| " " " " 5741 " "                    | — Autoriza a llamar a Concurso de Precios para la adquisición de mercaderías con destino al Hogar de Ancianos "Gra. Arenales", de La Merced. ....  | 1984         |
| " " " " 5742 " "                    | — Autoriza a llamar a Concurso de Precios para la adquisición de repuestos automotores. ....   | 1984         |
| " " " " 5743 " "                    | — Aprueba Concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. ....  | 1984 al 1985 |
| " " " " 5744 " "                    | — Un empleado de la Dirección de Medicina Sanitaria, pasará a desempeñarse como Auxiliar de Fichero de la Asistencia Pública. ....   | 1985         |
| " " " " 5745 " "                    | — Aprueba concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. ....  | 1985         |
| " " " " 5746 " "                    | — Aprueba disposición N° 37, emanada de la Dirección de Medicina Asistencial. ....   | 1985         |
| " " " " 5747 " "                    | — Aprueba Concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. ....  | 1985         |
| " " " " 5748 " "                    | — Adjudica a la firma Monte & Guerra S. R. L., la provisión de una caja de velocidad, con destino al Servicio del Hospital de El Talá. ....  | 1985         |
| " " " " 5749 " 12   6   57.         | — Aplica suspensión a un empleado de la Farmacia de la Asistencia Pública. ....  | 1986         |
| " " " " 5750 " "                    | — Autoriza el gasto de \$ 8.623.25, efectuado por el nombrado Ministerio. ....   | 1986         |
| " " " " 5751 " "                    | — Adscribe a dos empleados de la Dirección Provincial del Trabajo a la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión de la Nación. ....  | 1986         |
| " " " " 5752 " "                    | — Aplica multa a los propietarios de una caballeriza. ....   | 1986         |
| " " " " 5753 " "                    | — Aplica multa a un expendedor de leche. ....  | 1986         |
| " " " " 5754 " "                    | — Aplica multa al propietario de una carnicería. ....  | 1986 al 1987 |
| " " " " 5755 " "                    | — Aprueba concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. ....  | 1987         |
| " " " " 5756 " "                    | — Aprueba gasto efectuado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. ....  | 1987         |
| " " " " 5757 " "                    | — Autoriza la inscripción del Sr. Mario Alberto Buccianti como Farmacéutico. ....  | 1987         |
| " " " " 5758 " "                    | — Aplica multa al propietario de un negocio de Despacho y venta de pan. ....   | 1987         |
| " " " " 5759 " "                    | — Aplica multa al propietario de un negocio de Mercadito. ....   | 1987         |
| " " " " 5760 " "                    | — Aplica multa al propietario de un negocio de Despensa. ....  | 1987 al 1988 |
| " " " " 5761 " "                    | — Aplica multa al propietario de un negocio de carnicería. ....  | 1988         |
| " " " " 5762 " "                    | — Deja sin efecto la resolución 3083 -Creación de un Curso de Capacitación en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde. ....   | 1988         |
| " " " " 5764 " "                    | — Aplica multa al propietario de un negocio de Fábrica de Soda. ....   | 1988         |
| " " " " 5765 " "                    | — Aplica multa a la firma Julio Simkin S. ....   | 1988         |
| " " " " 5766 " "                    | — Aprueba Concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. ....  | 1988         |
| " " " " 5767 " "                    | — El Departamento de A. Social, tomará de los fondos liquidados para Acción Social, la suma de \$ 173.60, para la compra de un pasaje. ....  | 1988 al 1989 |
| " " " " 5768 " "                    | — Aplica multa al propietario de una carnicería. ....  | 1989         |
| " " " " 5769 " "                    | — Aplica multa al propietario de un negocio de almacén. ....   | 1989         |
| " " " " 5770 " "                    | — Aplica multa al propietario de un mercadito. ....  | 1989         |

S V N I D V a

|   |   |       |   |      |   |          |   |              |
|---|---|-------|---|------|---|----------|---|--------------|
| " | " | "     | " | 5771 | " | "        | — El Departamento de A. Social, tomará de los fondos liquidados para Acción Social, la suma de \$ 300, para la compra de artículos de almacén. ....   | 1989         |
| " | " | "     | " | 5772 | " | "        | — El Departamento de A. Social, tomará de los fondos liquidados para Acción Social, la suma de \$ 230.80, para la compra de medicamentos. ....  | 1989         |
| " | " | "     | " | 5773 | " | "        | — Aprueba concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. ....   | 1989 al 1990 |
| " | " | "     | " | 5774 | " | "        | — El Departamento de A. Social, tomará de los fondos liquidados para Acción Social, la suma de \$ 100, para la compra de un par de anteojos. ....   | 1990         |
| " | " | "     | " | 5775 | " | "        | — Aprueba Concurso de Precios realizados por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. ....  | 1990         |
| " | " | "     | " | 5776 | " | "        | — Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a Concurso de Precios para la adquisición de un Tubo de Oxígeno. ....   | 1990         |
| " | " | "     | " | 5777 | " | "        | — El Departamento de A. Social, tomará de los fondos liquidados para Acción Social, la suma de \$ 100 para la compra de un par de anteojos. ....  | 1990         |
| " | " | "     | " | 5778 | " | "        | — Traslada a una enfermera del Hospital El Carmen de Metán, al puesto Sanitario de La Candelaria. ....  | 1990         |
| " | " | "     | " | 5779 | " | "        | — Aprueba planillas de sueldo y Sueldo anual complementario de la Sra. Azudena del V. E. de Amerisse. ....  | 1990         |
| " | " | "     | " | 5780 | " | "        | — Aprueba Concurso de Precios realizados por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. ....  | 1990 al 1991 |
| " | " | "     | " | 5781 | " | "        | — Liquidación viáticos a personal dependiente del nombrado Ministerio. ....   | 1991         |
| " | " | "     | " | 5782 | " | "        | — Autoriza y aprueba Concurso de Precios realizado por la Oficina de Compra del nombrado Ministerio. ....   | 1991         |
| " | " | "     | " | 5783 | " | "        | — Autoriza para instalar un Botiquín en la localidad de San Carlos. ....  | 1991         |
| " | " | "     | " | 5784 | " | "        | — Autoriza el funcionamiento de una Escuela de Enfermeras en la Clínica Tartagal. ....  | 1991         |
| " | " | "     | " | 5785 | " | "        | — Autoriza a llamar a Concurso de Precios para la provisión de cubiertas y cámaras. ....  | 1991 al 1992 |
| " | " | "     | " | 5786 | " | "        | — El Departamento de A. Social, tomará de los fondos liquidados para Acción Social, la suma de \$ 29, para la compra de medicamentos. ....  | 1992         |
| " | " | "     | " | 5787 | " | 14 6 57. | — El Departamento de A. Social, tomará de los fondos liquidados para Acción Social, la suma de \$ 2.800, para la compra de una pierna ortopédica. ....  | 1992         |
| " | " | "     | " | 5788 | " | "        | — Aplica multa a un expendedor de leche. ....   | 1992         |
| " | " | "     | " | 5789 | " | "        | — Autoriza la inscripción del Sr. Germán Juárez, como Médico Cirujano. ....   | 1992         |
| " | " | "     | " | 5790 | " | "        | — No hace lugar a un pedido de reconsideración presentado por el Sr. Ernesto Weber, Prorroga por el término de 1 año la autorización acordada por Resolución N° 4561/56, al médico extranjero Dr. Leonardo Calí para actuar SIN LIBRE PROFESION, en el Ingenio San Martín del Tabacal. .... | 1992         |
| " | " | "     | " | 5792 | " | "        | — Acepta el ofrecimiento del Dr. Arturo Oñativia, Director del Instituto del Bocio. ....  | 1992 al 1993 |
| " | " | "     | " | 5793 | " | "        | — Aprueba Concurso de Precios realizados por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. ....  | 1993         |
| " | " | "     | " | 5794 | " | "        | — Autoriza y aprueba concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. ....  | 1993         |
| " | " | "     | " | 5795 | " | "        | — Autoriza a llamar a concurso de Precios para la adquisición de artículos para arreglo de la instalación eléctrica. ....   | 1993         |
| " | " | "     | " | 5796 | " | "        | — El Departamento de A. Social, tomará de los fondos liquidados para Acción Social, la suma de \$ 103,10, para la compra de útiles escolares. ....  | 1993         |
| " | " | "     | " | 5797 | " | 18 6 57. | — Autoriza y aprueba concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. ....  | 1993 al 1994 |
| " | " | "     | " | 5798 | " | "        | — Aprueba Contrato de Dirección Técnica de la Droguería "Metán", celebrado entre el propietario de la misma y el Farmacéutico Dr. Abraham Auat Julián. ....   | 1994         |
| " | " | "     | " | 5799 | " | "        | — Aprueba Concurso de Precios realizados por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. ....  | 1994         |
| " | " | Gob.  | " | 481  | " | 6 6 57.  | — Autoriza a llamar a concurso de precios para la provisión de materia prima, con destino a la Escuela Central y Filiales de la Dirección Gral. de Escuela de Manualidades. ....  | 1994         |
| " | " | "     | " | 482  | " | "        | — Autoriza un gasto que realizará la Dirección Provincial de Turismo y Cultura. ....  | 1994         |
| " | " | "     | " | 483  | " | "        | — Adjudica a la firma Alberto J. Villanueva, los trabajos de arreglo general y armado de la caldera existente en el edificio de la Casa de Gobierno. ....   | 1994         |
| " | " | "     | " | 484  | " | "        | — Concede licencia al Director de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza. ....  | 1994         |
| " | " | "     | " | 485  | " | "        | — Adscribe al Archivo Histórico de la Provincia, al Oficial, 6° de la Dirección Gral. del Archivo de la Provincia. ....   | 1994         |
| " | " | "     | " | 486  | " | "        | — Aprueba gasto efectuado por la Sección Compras y Suministros del nombrado Ministerio  | 1994         |
| " | " | "     | " | 487  | " | "        | — Aprueba gasto efectuado por la Sección Compras y Suministros del nombrado Ministerio  | 1994 al 1995 |
| " | " | "     | " | 488  | " | "        | — Aprueba gasto efectuado por la Sección Compras del nombrado Ministerio. ....  | 1995         |
| " | " | "     | " | 489  | " | "        | — Aprueba gasto efectuado por la Sección Compras y Suministros del nombrado Ministerio. ....  | 1995         |
| " | " | "     | " | 490  | " | "        | — Aprueba gasto efectuado por la Sección Compras y Suministros del nombrado Ministerio. ....  | 1995         |
| " | " | "     | " | 491  | " | "        | — Aprueba gasto efectuado por la Sección Compras del nombrado Ministerio. ....  | 1995         |
| " | " | "     | " | 492  | " | 10 6 57. | — Aprueba gasto efectuado por la Sección Compras y Suministros del nombrado Ministerio. ....  | 1995         |
| " | " | "     | " | 493  | " | "        | — Aprueba gasto efectuado por la Sección Compras y Suministros del nombrado Ministerio. ....  | 1995         |
| " | " | "     | " | 494  | " | "        | — Aprueba gasto efectuado por la Sección Compras del nombrado Ministerio. ....  | 1995         |
| " | " | "     | " | 495  | " | "        | — Autoriza a liquidar viáticos a favor del Escribano de Gobierno. ....  | 1996         |
| " | " | "     | " | 496  | " | "        | — Aprueba resolución dictada por la Dirección de Archivo de la Provincia. ....  | 1996         |
| " | " | "     | " | 497  | " | "        | — Autoriza a llamar a Concurso de Precios para la adjudicación de cuatro estufas con destino a la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza. ....   | 1996         |
| " | " | "     | " | 498  | " | "        | — Autoriza a llamar a Concurso de Precios para la adjudicación de muebles con destino a la Escuela de Manualidades de Salta. ....   | 1996         |
| " | " | "     | " | 499  | " | "        | — Autoriza a la Sección Compras y Suministros a adquirir en forma directa de la Editorial El Ateneo varios libros. ....   | 1996         |
| " | " | Econ. | " | 209  | " | 3 6 57.  | — Dispone que la Oficina de Suministros llame a concurso de precios para la provisión de láminas impresas. ....   | 1996         |

|         |       |            |  |              |
|---------|-------|------------|--|--------------|
| " " " " | 210 " | 4 6  57.—  | Dispone turnos de tarde en la Mesa de Entradas y Salidas, a cargo del personal del nombrado Ministerio. ....   | 1996         |
| " " " " | 211 " | 7 6  57.—  | Rechaza Resolución 411 dictada por la Dirección de Arquitectura. ....  | 1996         |
| " " " " | 212 " | 10 6  57.— | Todo el personal cuyos sueldos se ajustan a lo dispuesto en el nomenclador técnico establecido por decreto-ley 449 deberán cumplir ocho horas diarias de labor. .... | 1996 al 1997 |
| " " " " | 213 " | "          | — Autoriza al Jefe de Despacho para hacer uso de su licencia anual reglamentaria, correspondiente al año 1956. ....  | 1997         |
| " " " " | 214 " | "          | — No hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor Francisco De Pascale contra la Resolución N° 21 de la Cámara de Alquileres. ....                    | 1997         |
| " " " " | 215 " | "          | — Autoriza a Contaduría Gral. para que proceda a extender la Nota de Crédito correspondiente a favor de la Dirección Gral. de Rentas. ....                           | 1997         |
| " " " " | 216 " | "          | — Exceptúa a Contaduría Gral. del cumplimiento del horario uniforme de invierno de 8 a 14 horas. ....  | 1997         |
| " " " " | 217 " | "          | — Agrega dos punta a la Resolución 162 dictada, con fecha 7 de marzo de 1956. ....   | 1997 al 1998 |
| " " " " | 218 " | "          | — Dispone que los Habilitados Pagadores comuniquen a la Oficina de Suministros los gastos realizados. ....   | 1998         |
| " " " " | 219 " | "          | — Deja sin efecto la Resolución 211 y aprueba la Resolución 411 de la Dirección de Arquitectura. ....  | 1998         |

**EDICTOS DE MINAS:**

|            |  |      |
|------------|--|------|
| N° 15645 — | Solicitado por Carlos Enrique Gutiérrez — Expte. N° 62.156—G. .... | 1998 |
|------------|--|------|

**LICITACIONES PUBLICAS**

|            |  |              |
|------------|--|--------------|
| N° 15722 — | Yacimientos Petroliferos Fiscales -Lic. Púb. N° 356 57. ....                                     | 1998         |
| N° 15721 — | Yacimientos Petroliferos Fiscales -Lic. Púb. N° 355 57. ....                                     | 1998         |
| N° 15717 — | Jefatura de Policía -Div. Suministros- Lic. Pública para la adquisición de rurales y Jeeps. .... | 1998         |
| N° 15694 — | De Yacimientos Petroliferos Fiscales N° 354 57. ....   | 1998         |
| N° 15693 — | De Yacimientos Petroliferos Fiscales N° 353 57. ....   | 1998         |
| N° 15692 — | De Yacimientos Petroliferos Fiscales N° 352 57. ....   | 1998         |
| N° 15659 — | Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.R.del V. D. B. ....                             | 1998 al 1999 |
| N° 15642 — | Yacimientos Petroliferos Fiscales — Licitación Pública N° 341 57. ....                           | 1999         |

**EDICTOS CITATORIOS:**

|            |  |      |
|------------|--|------|
| N° 15706 — | S. Por: Martín Orte. ....  | 1999 |
| N° 15685 — | s.p. Petrona I. Villanueva de Aramayo. ....                                  | 1999 |
| N° 15684 — | s.p. Ricardo Monga. ....   | 1999 |
| N° 15683 — | s.p. Margarita Carrizo de Ortiz. ....  | 1999 |
| N° 15682 — | s.p. Pedro R. Lira. ....   | 1999 |
| N° 15681 — | s.p. Felipa Avalos de Tapia. ....  | 1999 |
| N° 15676 — | S. por Argentina Amado Jure de Naliar. ....                                  | 1999 |
| N° 15674 — | s.por Julio Pizzetti, Antonio Mercedes Robles y José Spuches Lamendola. .... | 1999 |
| N° 15673 — | s.por Julio Pizzetti, Antonio Mercedes Robles y José Spuches Lamendola. .... | 1999 |
| N° 15652 — | s.por Antonio Carabanta Domínguez. ....                                      | 1999 |
| N° 15641 — | S.por Lauro Eduardo Salvador. ....   | 1999 |

**SECCION JUDICIAL****SUCESORIOS:**

|            |  |              |
|------------|--|--------------|
| N° 15710 — | De doña Sofía Figueroa, de Ruiz, de don Alberto Ruiz, Desidric Ruiz y Pedro Nolasco Ruiz. .... | 1999         |
| N° 15688 — | De Eduardo Emilio Battagliola. ....  | 1999         |
| N° 15687 — | De Francisco Scria. ....   | 1999 al 1200 |
| N° 15677 — | De don Joaquín Grane. ....   | 1200         |
| N° 15671 — | De don Alfonso Rodolfo Urgo. ....  | 1200         |
| N° 15663 — | De don Rafael Portas o Rafael Portas Búrcet. ....  | 1200         |
| N° 15662 — | De don Pedro Castro. ....  | 1200         |
| N° 15660 — | De Siare Milagro Delgado de. ....  | 1200         |
| N° 15654 — | De Minwa Higa. ....  | 1200         |
| N° 15653 — | De don Antonio González Muñoz. ....  | 1200         |
| N° 15651 — | De doña Carlota Flores de Escajadilla y de don Cleto o Anacleto Escajadilla. ....              | 1200         |
| N° 15650 — | De don Gregorio Agustín Delgado. ....  | 1200         |
| N° 15643 — | De doña Daniela Corvalán de Acuña. ....  | 1200         |
| N° 15640 — | De don Ricardo Aparicio. ....  | 1200         |
| N° 15635 — | De don Cruz Soto. ....   | 1200         |
| N° 15631 — | De doña Sofía Juárez de Cruz y de don Delfín Cruz. ....  | 1200         |
| N° 15625 — | De don José Cruz Calizaya. ....  | 1200         |
| N° 15623 — | De doña Gertrudis Serpa o Gertrude Zepa de Colque. ....  | 1200         |
| N° 15622 — | De don Olegario Bejarano. ....   | 1200         |
| N° 15617 — | De doña Cruz Elena y de don Carlos Pantaleón Cruz. ....  | 1200         |
| N° 15616 — | De don David Sosa. ....  | 1200         |
| N° 15603 — | De don Robustiano Farfán (Testamentario). ....   | 1200         |
| N° 15601 — | De doña María Luisa Peñalba de Castellanos. ....   | 1200         |
| N° 15599 — | De don Víctor Tufiño. ....   | 1200         |
| N° 15583 — | De Julio Lozano. ....  | 1200         |
| N° 15579 — | De Julia Morales de Arias. ....  | 1200         |
| N° 15578 — | De Matilde Terán de Bustamante. ....   | 1200         |
| N° 15574 — | De Justo Miguel Díaz. ....   | 1200         |

PAGINAS

|  |      |
|--|------|
| Nº 15573 — De Luis Fernández .....   | 1200 |
| Nº 15565 — De Camilo Figueroa .....  | 1200 |
| Nº 15559 — De María Magdalena Uche de Sepúlveda .....  | 1200 |
| Nº 15558 — De Flemon López .....   | 1201 |
| Nº 15555 — De Manuel Hipólito Medina .....   | 1201 |
| Nº 15552 — De Camilo Tomás Eugenio Borrelli .....  | 1201 |
| Nº 15550 — De Encarnación y Florinda Tolaba .....  | 1201 |
| Nº 15549 — De Lucinda Moya de Rodríguez .....  | 1201 |
| Nº 15547 — De Constantino Knudsen .....  | 1201 |
| Nº 15541 — De don Loreto Sanchez .....   | 1201 |
| Nº 15525 — De don Gabriel Molina Ruiz .....  | 1201 |
| Nº 15524 — De Doña Angélica o Evangelista Leiseca de Gutiérrez y de Don Faustino Gutiérrez ..... | 1201 |
| Nº 15520 — De Dubalerico de la Cruz Torres .....   | 1201 |
| Nº 15516 — De Javier Saravia y Darila Yanci de Saravia .....                                     | 1201 |

**POSESION TREINTANAL:**

|  |      |
|--|------|
| Nº 15503 — Solicitado por Angel Fenelón Corrales ..... | 1201 |
|--|------|

**POSESION DECENAL:**

|   |      |
|---|------|
| Nº 15715 — Solicitada por Asociación Centro Cultural Pro Escuelas de Niños Desamparados de Nuestra Señora del Valle ..... | 1201 |
| Nº 15597 — Guerra Guadalupe Carlos de y otros .....   | 1201 |

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

|   |      |
|---|------|
| Nº 15515 — s por: Alberto A. Ferreyra ..... | 1201 |
|---|------|

**REMATES JUDICIALES:**

|   |              |
|---|--------------|
| Nº 15720 — Por: Jorge Raúl Decavi -juicio: Banco de Préstamos y A. Social. vs. Elda Gómez .....   | 1201         |
| Nº 15719 — Por: Aristóbulo Carral -juicio: Amado Hnos. vs. Mdalel José Antonio .....  | 1201 al 1202 |
| Nº 15718 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo -juicio: Lerma S. R. L. vs. Federico Soto .....   | 1202         |
| Nº 15712 — Por: Gustavo A. Bollinger -juicio: Hortensia Campero de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca o Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y otros ..... | 1202         |
| Nº 15711 — Por: Gustavo A. Bollinger -juicio: Hortensia Campero de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca, Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y otros .....  | 1202         |
| Nº 15709 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Quiebra de Nicolepulos Miro Jorge .....  | 1202         |
| Nº 15700 — Por: Aristóbulo Carral -juicio: Y. A. vs. F. H. E. ....  | 1202         |
| Nº 15690 — Por Martín Leguzamón — Juicio: Bco. de Préstay Cía. vs. Juana Zúñiga de García .....   | 1202         |
| Nº 15664 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Azucena Casilda Ruiz de Sidany .....   | 1202         |
| Nº 15628 — Por: Aristóbulo Carral -juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo .....   | 1202         |

**CITACIONES A JUICIO:**

|   |              |
|---|--------------|
| Nº 15705 — Ad ptación Ju-tina Silvitti de Flores y Urbano Fores .....                   | 1202         |
| Nº 15698 — Angel R. la Padula vs. Armando Cayetano Bonfiglio .....                      | 1202         |
| Nº 15594 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. José Szonyi .....       | 1202         |
| Nº 15593 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Sebastián Miranda ..... | 1202         |
| Nº 15592 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Francisco Jurado .....  | 1202 al 1203 |
| Nº 15591 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Francisco Jurado .....  | 1203 al 1204 |

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATOS SOCIALES:**

|   |              |
|---|--------------|
| Nº 15718 — Sanatorio El Carmen .....                    | 1204 al 1206 |
| Nº 15666 — Tierras y Bosques Los Andes —Soc. Anón. .... | 1206         |

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:**

|   |              |
|---|--------------|
| Nº 15716 — Otero y Compañía S. R. L. .... | 1206 al 1207 |
|---|--------------|

**DISOLUCION DE SOCIEDAD:**

|   |      |
|---|------|
| Nº 15678 — Marcos Kohn y Compañía S. R. L. .... | 1207 |
|---|------|

**TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:**

|  |      |
|--|------|
| Nº 15703 — Rosa Velarde transfiera a José Corrado .....              | 1207 |
| Nº 15686 — De Moisés S. Bouhid y otro a: Augusto Naira Andrade ..... | 1207 |

**COMERCIAL:**

|  |      |
|--|------|
| Nº 15714 — Cooperativa de Consumo del Personal de Ministerios Nacionales ..... | 1207 |
|--|------|

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

|   |      |
|---|------|
| Nº 15675 — Ingenio San Isidro S. A. —Campo Santo, para el día 17 de julio ..... | 1207 |
|---|------|

**AVISOS:**

|   |      |
|---|------|
| AVISOS A LOS SUSCRIPTORES .....             | 1207 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES ..... |      |
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....           | 1207 |

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS—LEYES:

## DECRETO—LEY N° 618—G.

SALTA, 31 de mayo de 1957.

Expte. N° 6336/57.

VISTAS las presentes actuaciones en las que la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta, eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Resolución dictada con fecha 22 de abril del año en curso, mediante la cual adjudica la concesión de la explotación de 2 líneas de Colectivos, N.os 9 y 10 para el transporte de pasajeros dentro del radio urbano de la ciudad, a los señores Manuel y Emilio Ale; y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 29,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
En Ejercicio del Poder Legislativo  
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada con fecha 22 de abril del corriente año, por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, y que a continuación se transcribe:

"SALTA, abril 22 de 1957.

"Referencia: Expedientes Nros. 14 130/56, 1252/57 y 3443/57.

"VISTOS: los expedientes número arriba citados, mediante los cuales los señores MANUEL y EMILIO ALE, solicitan se le conceda la concesión de la explotación de dos líneas de Colectivos, que han de circular dentro del radio urbano de la ciudad; y, CONSIDERANDO: Que, el incremento del transporte de la ciudad, se hace indispensable por cuanto en general se puede afirmar que el servicio público es deficiente, en cuanto a la cantidad de vehículos en circulación;

"Que dicha falta se observa principalmente en los barrios suburbanos; Que, no obstante no tener conocimiento esta Municipalidad de las unidades ofrecidas por la firma recurrente, ya que, la misma está en trámite de adquisición en la Capital Federal, y consecuentemente por lo expresado por la Empresa, ésta tiene necesidad a los efectos de la adquisición, tener la seguridad de contar con una concesión previa. Por ello, EL INTERVENTOR DE LA COMUNA DE LA CAPITAL, RESUELVE:

Art. 1° — ADJUDICAR la concesión a los señores MANUEL y EMILIO ALE, la explotación de 2 líneas de Colectivos, Nros. 9 y 10 para el transporte de pasajeros dentro del radio urbano de la ciudad, por el término de 5 (cinco) años, sujeto a la reconsideración por parte de esta Comuna y a pedido de los interesados.— Art. 2° — La presente adjudicación queda sujeta ad-referendum de la In-

tervención Federal de la Provincia.— Art. 3° — La Empresa de referencia, pondrá en servicio a los 45 días de la fecha, 8 (ocho) unidades de acuerdo a las características y exigencias de la Ordenanza de Tránsito N° 171.— Art. 4° — Las referidas unidades deberán prestar servicios en la siguiente forma: Tres unidades por cada línea y 1 (uno) de Auxilio por cada línea.— Art. 5° — Puesta en servicio las unidades de transporte de pasajeros las mismas deberán funcionar en carácter precario, o de experimentación durante 45 días

de la presentación de los vehículos que hace alusión el Art. 3°, a los efectos de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza de Tránsito N° 171.— Art. 6° — Dentro del 2° plazo establecido para el funcionamiento experimental de la concesión acordada, la Empresa deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6° de la Ordenanza N° 171 o sea hacer el depósito de garantía del 5% sobre el valor de cada vehículo contra presentación de los documentos de compra, debiéndose asimismo proceder a la contratación y escrituración definitiva dentro del mismo plazo o al término de los 90 (noventa) días de esta Resolución, en forma improrrogable.— Art. 7° — El recorrido de acuerdo a lo solicitado será el siguiente: LINEA N° 9.—

"PUNTO DE PARTIDA, BELGRANO Y MITRE; por MITRE ALBERDI, SAN MARTIN, LERMA, INDEPENDENCIA, IRIGOYEN, LOS AMANCAY, LAS CAMELIAS, LOS LIRIOS, ACEVEDO, ZAVALA, FLORIDA, BALCARCE, BELGRANO a punto de partida.— LINEA N° 10. — PUNTO DE PARTIDA: BELGRANO Y DEAN FUNES; por DEAN FUNES, ESPAÑA, MITRE, ALBERDI, SAN MARTIN, JUJUY, MENDOZA, TALCAHUANO SAN MARTIN, OLAVARRIA, RIOJA, GORRI TI, S. MARTIN, FLORIDA, BALCARCE, BELGRANO a punto de partida.— Art. 8° — Por lo demás y ante cualquier diferencia se ha de recurrir en todos los casos a lo dispuesto por la Ordenanza N° 171.— Art. 9° — Comuníquese, publíquese, etc.— Fdo: Dr. ELIO ALDEARTE Interventor de la Municipalidad de la Capital, FRANCISCO MUNIZAGA Secretario "General"

Art. 2° — El presente Decreto-Ley será refrendado por todos los Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 3° — Remítase a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
JUAN FRANCISCO MATHO  
DR. ROQUE RAUL BLANCHE  
ADOLFO GAGGILOLO

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO N° 8394—G.

SALTA, 7 de junio de 1957.

Expte. N° 1356/57.

VISTO este expediente en el que la Intervención Municipal de la localidad de Tartagal, solicita se decrete feriado el día 13 de junio del corriente año, con motivo de celebrarse ese día la fiesta de San Antonio de Padua, Patrono de la mencionada localidad,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase feriado el día 13 de junio del año en curso, en la ciudad y departamento de TARTAGAL.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

## DECRETO N° 8395—G.

SALTA, 7 de junio de 1957.

Expte. N° 7058/57.

Atento a lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 30 de mayo del corriente año,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor Jefe de Policía de la Provincia, Comandante Principal (R) don. Arturo C. Sierra, a viajar el día 3 de junio del año en curso, a la Capital Federal y en misión oficial.

Art. 2° — Autorízase a Tesorería General de Policía, a liquidar los viáticos y gastos de movilidad, al señor Jefe de Policía de la Provincia, durante el tiempo que dure su misión oficial en la Capital Federal.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

## DECRETO N° 8396—G.

SALTA, 7 de junio de 1957.

VISTO este expediente en el cual el Oficial Ayudante de la Banda de Música de Jefatura de Policía, don Rogelio Riggio, solicita 45 días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por razones de estudio; y atento a lo informado por Confaduría General de la Provincia a fojas 3,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
D E C R E T A :

Art. 1° — Concediense, cuarenta y cinco (45) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a favor del Oficial Ayudante de la Banda de Música de Jefatura de Policía, Don Rogelio Riggio, con anterioridad al día 13 de mayo del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:  
Miguel Santiago Maciel  
Of. Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## DECRETO N° 8397—G.

SALTA, 7 de junio de 1957.

Exptes. Nros. 6836/57 y 6901/57.

VISTAS las notas Nros. 1172 y 1175 de fechas 16 y 17 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
D E C R E T A :

Art. 1° — Dánse de baja con anterioridad al día 8 del mes de mayo p.pdo., a los Agentes de Policía Juan Gregorio Varela y Carlos Guantay, plazas Nros. 305 y 16 de las Comisarias Secciones Cuarta y Primera, respectivamente, por infracción al artículo 1159 inciso 2° del Reglamento General de Policía, con arreglo al Art. 1171 del mismo Reglamento, cuyas partes dispositivas se transcribe: 1159 "Serán castigadas con amonestaciones o arresto desde uno hasta tres días, las faltas siguientes: inc. 2°: "La falta de celo, puntualidad y exactitud en el cumplimiento de los deberes anexos a cada empleo, así como la negligencia en un acto de servicio, con tal de que en ambos casos no se hayan producido a consecuencia de la negligencia hechos irreparables" y 1171 (Queda facultado el Jefe de Policía para resolver sobre la interpretación de las prescripciones de este Reglamento General y para fijar las reglas de procedimiento que deben observarse en los casos no previstos en el).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

## DECRETO N° 8398—G.

SALTA, 7 de junio de 1957.

Expte. N° 6970/57.

VISTO la nota N° 1197 elevada por Jefatura de Policía, con fecha 22 de mayo del corriente año; y atento lo solicitado en la misma.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
D E C R E T A :

Art. 1° — Aceptase con anterioridad al día 1° de junio del año en curso, la renuncia presentada por don Bartolomé Pastor Díaz, en el cargo de Agente de la Sub-Comisaría de "El Jardín" (Dpto. La Candelaria).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO N° 3399 -G.**  
**ORDEN DE PAGO N° 121.**

SALTA, 7 de junio de 1957.  
Expte. N° 6087/57.

VISTO el decreto N° 7480 de fecha 16 de abril del corriente año, mediante el cual se reconoce un crédito en la suma de \$ 500 m/n. a favor de Tesorería General de Policía, y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 28,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Quinientos pesos M/N. (\$ 500 m/n.), a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía, para que ésta a su vez haga efectiva dicha suma a los beneficiarios del crédito de referencia, en concepto de Bono Maternal, en la forma y proporción que se detalla en las planillas adjuntas a estas actuaciones; debiéndose imputar este gasto al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 2, Parcial 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**CARLOS J. SHAW DE ESTRADA**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO N° 3406 -G.**

SALTA, 7 de junio de 1957.  
Expte. N° 7054/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1378 de fecha 27 de mayo del corriente año; y atento a los certificados que se agregan a la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Nómbrase, con anterioridad al día 1° de junio del año en curso, al señor Ananaco Franco (C. 1922 — M. I. N° 3.958.887 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 179 de la Comisaría Sección Seguridad, en vacante de presupuesto y en carácter de reingreso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**CARLOS J. SHAW DE ESTRADA**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO N° 3401 -G.**

SALTA, 7 de junio de 1957.  
Exptes. N° 7025/57 y 7024/57.

Atento a lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en notas Nros. 1295 y 1293 de fechas 24 y 27 de mayo del año en curso, respectivamente,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don Ramón Donato Torres, al cargo de Agente plaza N° 241 de la Comisaría Sección Tercera, con anterioridad al día 24 de mayo del corriente año.

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por don Felipe Aramayo, al cargo de Agente plaza N° 491 del Cuerpo de Bomberos, con anterioridad al día 25 de mayo del año en curso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**CARLOS J. SHAW DE ESTRADA**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO N° 3402 -G.**

SALTA, 7 de junio de 1957.  
Expte. N° 6971/57.

VISTA la nota N° 1198 de fecha 21 de mayo

del corriente año, de Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Suspéndese, preventivamente en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, con anterioridad al día 1° de mayo del año en curso, al Chófer de 10° (Oficial Ayudante del Personal Obrero y de Maestría de Jefatura de Policía, don Alberto Vargas, con motivo de encontrarse procesado por el delito de "Lesiones" en perjuicio de don Zenón Becerra, y hasta tanto el señor Juez que entiende en la causa resuelva en definitiva sobre el particular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**CARLOS J. SHAW DE ESTRADA**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO N° 3403 -G.**

SALTA, 7 de junio de 1957.

Exptes. Nros. 6858/57, 6983/57, 6985/57, 6986/57, 6987/57, 6993/57, 6991/57, 7023/57, 7037/57, 7038/57, 7039/57, 7040/57, 7041/57, 7042/57, 7043/57, 7044/57, 7045/57, y 7036/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en notas Nros. 1167 y 1224 de fechas 16 y 21 de mayo de 1957, respectivamente: 1226, 1227, 1228, 1231 y 1233 de fecha 22 de mayo del año en curso; 1291 del 24 de mayo del corriente año; 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, y 1314 de fecha 27 de mayo de 1957; 1305 del 28 de mayo del año en curso; y atento a los certificados que se adjuntan a las mismas,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Nómbrase, en Jefatura de Policía de la Provincia, con anterioridad al día 1° de junio del corriente año, a las siguientes personas que a continuación se detallan:

1°) Al señor Francisco Borja Vera (C. 1930 M. I. N° 7.220.659 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente de la Comisaría de Chicoana (Dpto. de Chicoana) en vacante de presupuesto; (Expte. N° 6858/57).

2°) Al señor Carlos Iván Lewis (C. 1934 — M. I. N° 7.234.474 — D. M. N° 63), en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal de Comunicaciones (Administrativo y Técnico), en reemplazo de don Oscar Bautista Bertero, (Expte. N° 6983/57).

3°) Al señor Nemecio Durval Saravia (C. 1929 — M. I. N° 7.215.931 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 635 de la Guardia de Infantería, en vacante de presupuesto; (Expte. N° 6985/57).

4°) Al señor Pablo Roberto Burgos (C. 1934 M. I. N° 7.233.282 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente de la Comisaría de Coronel Moldes (Departamento La Viña), en vacante de presupuesto; (Expte. N° 6986/57).

5°) Al señor Domingo Horacio Aguirre (C. 1934 — M. I. N° 7.235.104 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente de la Sub-Comisaría de Betamía (Dpto. General Güemes), en vacante de presupuesto; (Expte. N° 6987/57).

6°) Al señor Felipe Sanguero (C. 1923 — M. I. N° 3.903.768 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 256 de la Comisaría Sección Tercera, en vacante de presupuesto; (Expte. N° 6993/57).

7°) Al señor Jorge Díaz (C. 1932 — M. I. N° 7.270.668 — D. M. N° 64), en el cargo de Agente de la Comisaría de Chicoana (Dpto. Chicoana), en vacante de presupuesto; (Expte. N° 6991/57).

8°) Al señor Angel Mladama (C. 1930 — M. I. N° 7.221.577 — D. M. N° 63), en el car-

go de Agente de la Sub-Comisaría de San Agustín (Dpto. Cerrillos), en vacante de presupuesto; (Expte. N° 7023/57).

9°) Al señor Eleuterio Domingo Guzmán (C. 1930 M. I. N° 7.220.608 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 260 de la Comisaría Sección Tercera, en vacante de presupuesto; (Expte. N° 7037/57).

10°) Al señor Pedro Guzmán (C. 1919 — M. I. N° 3.951.781 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente de la Sub-Comisaría de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma) en vacante de presupuesto; (Expte. N° 7038/57).

11°) Al señor Catalino Sena Agüero (C. 1934 M. I. N° 7.234.584 — M. I. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 448 de la Comisaría Sección Quinta, en vacante de presupuesto; (Expte. N° 7039/57).

12°) Al señor Nieves Guanuco (C. 1908 — M. I. N° 3.973.551 — D. M. N° 62), en el cargo de Agente de la Comisaría La Viña (Dpto. La Viña), en vacante de presupuesto; (Expte. N° 7040/57).

13°) Al señor Juan Ajona (C. 1933 — M. I. N° 7.232.177 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 259 de la Comisaría Sección Tercera, en vacante de presupuesto; (Expte. N° 7041/57).

14°) Al señor Marielo Silvestre Lesser (C. 1934 — M. I. N° 7.232.839 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto; (Expte. N° 7012/57).

15°) Al señor Alfredo Anastasio Alvarez (C. 1934 — M. I. N° 7.235.360 — D. M. N. 63), en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto; (Expte. N° 7043/57).

16°) Al señor Elías Boleas (C. 1913 — M. I. N° 1.845.402 — D. M. N. 30), en el cargo de Inspector Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Pablo Alfredo Górriz; (Expte. N° 70.44/57).

17°) Al señor Remigio Rene Fariás (C. 1935 — M. I. N° 7.241.755 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto; (Expte. N° 7045/57).

18°) Al señor Victor Rojas (C. 1932 — M. I. N° 7.237.133 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 447 de la Comisaría Sección Quinta, en vacante de presupuesto y en carácter de reingreso; (Expte. N° 7036/57).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**CARLOS J. SHAW DE ESTRADA**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 3404 -G.**

SALTA, 7 de junio de 1957.

Exptes. Nros. 7007/57; 7008/57; 7009/57; 7011/57; 7012/57; 7013/57; 7014/57; 7015/57; 7017/57; 7020/57; 7021/57; 7022/57.

VISTAS las notas Nros. 1292, 1277, 1278, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1286, 1288, 1289 y 1290, elevadas por Jefatura de Policía, con fecha 24 y 25 de mayo del corriente año, y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase a partir del día 1° de Junio de 1957, al personal de Jefatura de Policía que seguidamente se detalla:

a) Al señor Eléctor Amancio Cruz (C. 1934 — M. I. N° 7.232.983 — D. M. N° 65), en el cargo de Agente del "Personal de Campaña", en vacante de presupuesto;

b) Al señor Gregorio Humano (C. 1935 — M. I. N° 7.238.737 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 178 de la Comisaría Sección Segunda, en vacante de presupuesto;

c) Al señor Pedro González (C. 1935 — M. I. N° 7.275.594 — D. M. N° 64), en el cargo de

- Agente plaza N° 253 de la Comisaría Sección Tercera, en vacante de Presupuesto;
- d) Al señor Emerito Antonio Pardo (C. 1932 M. I. N° 7.276.520 D. M. N° 64), en el cargo de Agente del Personal de Campaña en vacante de presupuesto;
- e) Al señor Ricardo Saas (C. 1939— M. I. N° 7.029— D. M. N° 57), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Reynaldo Facente;
- f) Al señor Máximo Erazu (C. 1933— M. I. N° 7.231.203— D. M. N° 63), en el cargo de Agente del "Personal de Campaña" en vacante de presupuesto;
- g) Al señor Carlos Alberto Secretin (C. 1928— M. I. N° 5.119.800— D. M. N° 19), en el cargo de Agente del "Personal de Campaña", en vacante de presupuesto;
- h) Al señor Euseo Reales (C. 1933— M. I. N° 7.229.936— D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 99 de la Comisaría Sección Primera, en vacante de presupuesto;
- i) Al señor Orlando Fúez (C. 1932— M. I. N° 7.228.352— D. M. N° 63), en el cargo de Agente del "Personal de Campaña" en vacante de presupuesto;
- j) Al señor Juan Carlos Palisa (C. 1927— M. I. N° 6.968.764— D. M. N° 56), en el cargo de Agente del "Personal de Campaña" en vacante de presupuesto;
- k) Al señor Vicente Restituto Olitte (C. 1930 M. I. N° 7.492.863— D. M. N° 67), en el cargo en vacante de presupuesto.
- l) Al señor Enrique Carlos Czzywony C. 1933— M. I. N° 6.285.651, D. M. N° 48, en el cargo de Agente del "Personal de Campaña" en vacante de presupuesto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 8405—G.**

SALTA, Junio 7 de 1957.  
Expediente N° 6803/57.

Vista la nota N° 1121 de fecha 14 de mayo de 1957, y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Trasládase, a partir del día 1° de junio del corriente año, con igual cargo, para cubrir la plaza N° 582 vacante de presupuesto de la Guardia de Caballería, al actual Agente de la Sub Comisaría de Animaná (Dpto. San Carlos), don Alberto Wayar. (Expte. N° 6803 del 57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO N° 8406—G.**

SALTA, Junio 7 de 1957.  
Expediente N° 6637/57.

Vista la Nota N° 273—C— elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con fecha 7 de mayo del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Acéptase con anterioridad al día 2 del mes de mayo del año en curso la renuncia interpuesta por el señor Francisco Casildo Mamani, en el cargo de Soldado de Guardia Cárcel de ese Penal.

Art. 2° — Designase al señor Domingo Arias (C. 1932— M. I. N° 7.225.315— D. M. N° 63), en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel de ese Establecimiento, en reemplazo

de señor Mamani, y a partir de la fecha en que tomé posesión de su cargo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 8407—G.**

SALTA, 7 de junio de 1957.  
ANEXO "D" Orden de Pago N° 122  
Expte. N° 7100/57.

VISTO este expediente en el que correñ agregadas planillas en concepto de Sueldos y Aguinaldo correspondiente al año 1956, a favor del personal que en la misma se especifica, de Jefatura de Policía; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor de Tesorería General de Policía, la suma de Noventa y siete pesos con 97/100 M.N. (\$ 97.97 m.n.), para que ésta a su vez y en la oportunidad lo haga efectivo a sus titulares en la forma y proporción que se detalla en las planillas adjuntas, en concepto de Sueldos y Aguinaldo por el año 1956; debiéndose imputar el gasto de referencia a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro — Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 8408—G.**

SALTA, 7 de junio de 1957.  
Expte. N° 6899/57.

VISTO la nota N° 1173 de fecha 16 de mayo del corriente año, de Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don Pedro Jacinto Flores, al cargo de Agente plaza N° 590 de la Guardia de Infantería, con anterioridad al día 16 de mayo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO N° 8409—G.**

SALTA, 7 de junio de 1957.  
Expte. N° 6973/57.

VISTO lo solicitado en nota N° 1200 de fecha 22 de mayo del año en curso, por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Suspéndese, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, por el término de ocho (8) días, con anterioridad al día 1° de junio del corriente año, al Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Dante Gómez, por infracción al artículo 1162 inciso 7° del Reglamento General de Policía, con motivo de faltar a la consideración debida a un superior suyo.

Art. 2° — Suspéndese, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, por

el término de ocho (8) días, a los Agentes Pedro Rodríguez plaza N° 200, y Camilo Enrique Juárez, plaza N° 225, de la Comisaría Seccional Tercera, con anterioridad al día 1° de junio del año en curso, por infracción al artículo 1162 inciso 8° del Reglamento General de Policía, con motivo de haber sido sorprendido por un superior, en manifiesto estado de ebriedad en el interior de un negocio de Bar.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO N° 8410—G.**

SALTA, 7 de junio de 1957.  
Expte. N° 6872/57.

Atento a lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1199 de fecha 22 de mayo del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Suspéndese, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, por el término de ocho (8) días, con anterioridad al día 1° de junio del año en curso, al Agente plaza N° 407 de la Comisaría Sección Quinta, don Eduardo Lamas, por infracción al artículo 1162 inciso 6° del Reglamento General de Policía, con motivo de incurrir en actos que comprometen el decoro del cuerpo y afecten el prestigio de la Institución.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gob. Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 8411—G.**

SALTA, 7 de junio de 1957.  
Exptes. Nros. 6868/57 y 6975/57.

Atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en notas Nros. 293-C y 300-C de fecha 20 y 23 de mayo del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Nómbranse a partir de la fecha que tomar posesión de sus cargos, en las vacantes existentes en la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, al siguiente personal:

- a) Al señor Lucio Montellano (C. 1934 — M. I. N° 7.232.882 — D. M. 63), en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel;
- b) Al señor Claudio Cruz (C. 1933 — M. I. N° 7.229.884 — D. M. N° 63), en el cargo de Celador de la Guardia Interna.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 8412—G.**

SALTA, 7 de junio de 1957.  
Expte. N° 6922/57.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimiento y resolución de esta Intervención Federal, pedido de la Encargada de la Oficina

de La Unión (Dpto. Rivadavia), para que autorice al señor Remerio González a suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia de la citada Encargada; y encontrándose encausada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la

Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al señor Remerio González, vecino hábil de la localidad de La Unión (Dpto. Rivadavia), para suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia de la En cargada de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, Señora Inés Torres Gómez de Romero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8413—G.

SALTA, 7 de junio de 1957.

Expte. Nº 5952/57.

VISTO este expediente en el cual la Municipalidad de Rosario de Lerma, solicita modificación y ampliación de la Ordenanza General de Impuesto Nº 1; y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, a fs. 17, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 18,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 18 de la Municipalidad de Rosario de Lerma, dictada con fecha 25 de enero del año en curso, que a su vez modifica y amplía la Ordenanza General de Impuestos Nº 1, cuya texto corre de fs. 1 a 15.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8414—G.

SALTA, 7 de junio de 1957.

Expte. Nº 8604/56.

VISTAS las presentes actuaciones en las que se gestiona la justificación de veinte (20) días de licencia por enfermedad del Oficial 4º de la Oficina de Informaciones y Prensa, dependiente de la Secretaría General de la Intervención Federal;

Por ello; atento al Certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General, a fs. 27,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédase veinte (20) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, y a partir del día 1º/x/56, al ex-Oficial 4º, de la Oficina de Informaciones y Prensa, dependiente de la Secretaría General de la Intervención Federal, don Néstor Antonio Martínez, de conformidad al Art. 14º, de la Ley 1882/55.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8415—G.

ANEXO "D" — Orden de Pago Nº 123

SALTA, 7 de junio de 1957.

Expte. Nº 7095/57.

VISTO el presente expediente en el que el señor Fiscal de Estado comunica que, en el juicio "Ejecución por vía de apremio-Fisco Provincial vs. Alfonso Rivero", que se tramita por

ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, se ha resuelto intimar a pagar a la Provincia la suma de \$ 794 con más la de \$ 246, presupuesta provisoriamente para accesorios legales; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de Un mil cuarenta pesos M/N. (\$ 1.040.— m.n.), denominado: "Juicio Ejecutivo por vía de Apremio Fisco Provincial vs. Alfonso Rivero", a incorporarse el mismo dentro del Anexo B, Inciso II, OTROS GASTOS, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que a su vez haga efectivo a Fiscalía de Estado, con cargo de rendir cuenta, la suma de Un mil cuarenta pesos M/N. (\$ 1.040 m.n.), y con imputación al Anexo B, Inciso II, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial "Juicio Ejecutivo por Vía de Apremio Fisco Provincial vs. Alfonso Rivero", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 8416—G.

SALTA, 7 de junio de 1957.

Expte. Nº 1327/57.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Abraham Palomeque, al cargo de Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de El Carril (Dpto. Chichasana), con anterioridad al día 13 de mayo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 8417—G.

SALTA, 7 de junio de 1957.

Expte. Nº 6329/57.

VISTO este expediente en el cual el Club Colegial "Colegio Nacional de Salta" solicita la adquisición de 1.500 antorchas, con los fines de la realización de la tradicional procesión con motivo de festejar la fiesta patria el día 24 del mes de mayo ppdo., y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Cuatro mil quinientos pesos M/N. (\$ 4.500 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que esta en su oportunidad haga efectiva dicha suma al Presidente señor Jorge A. Saravia y Secretaria, señorita Diana Blanco, respectivamente, del "Club Colegial Colegio Nacional de Salta" en concepto de poder cancelar factura que corre adjunta a estas actuaciones, por provisión de 1.500 antorchas, con motivo de la realización de la tradicional procesión de antorchas conmemorando la fiesta Patria, realizado el día 24 del mes de mayo ppdo., debiéndose imputar

el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 1/1 OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia -Orden de Pago Anual Nº 28.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8418—G.

SALTA, 7 de junio de 1957.

ORDEN DE PAGO Nº 124

Expte. Nº 6380/57.

VISTO este expediente en el cual la Escuela de Manualidades de Salta, solicita la cancelación de la factura por la suma de \$ 190 m.n. a la firma San Martín-Randía; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 6,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de Ciento noventa pesos M/N. (\$ 190 m.n.), a favor de la Escuela de Manualidades de Salta.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Ciento noventa pesos M/N. (\$ 190 m.n.), a favor de la Escuela de Manualidades de Salta, para que

esta en su oportunidad haga efectiva dicha suma a la firma comercial de esta ciudad San Martín-Mendia, en concepto de cancelación de factura por un tamber de latón entregado en "comodato", debiéndose imputar este gasto al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 2, Parcial 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 8419—G.

SALTA, 7 de junio de 1957.

Expte. Nro. 6245/57 y agreg. Nº 6156/57.

VISTAS las presentes actuaciones en las que se gestiona la adscripción del señor Escribano Público Nacional, don Carlos Francisco Sánchez, al Registro Notarial Nº 26, del cual es titular la Escribana señora Elida Julia González de Morales Mly;

Por ello; atento a lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 3 del expediente Nº 6156/57,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese la adscripción del Escribano Público Nacional, señor Carlos Francisco Sánchez, al Registro Notarial Nº 26, del cual es titular la Escribana señora Elida Julia González de Morales Mly, de conformidad a los requisitos exigidos en el Capítulo II, Ley Nº 1084.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8420—G.

SALTA, 7 de junio de 1957.

Expte. Nº 6580/57.

VISTA la nota Nº 142-M-11 elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 3 de mayo del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 7406 dictada por esta Intervención Federal con fecha 12 de abril del corriente año, mediante el cual se designaba Encargada de Ira. Categoría de la Oficina del Registro Civil de General Güemes a la señorita Selva Saavedra.

Art. 2º — Designase a la señora Esther Lida R. Vero de Chaffi (C. 1931 — L. C. N° 2.536.045), en el cargo de Encargada de Ira. Categoría de la Oficina del Registro Civil de General Güemes, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 8421—G.  
ORDEN DE PAGO N° 125

SALTA, 7 de junio de 1957.  
Expte. N° 9183/56.

VISTO el decreto N° 7319 de fecha 9 de abril del año en curso, mediante el cual se reconoce un crédito en la suma de \$ 5.140.84 m.n. a favor de la firma E. Viñals y Cia.; y atento a lo informado por Comaduría General, a fojas 7,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Pleva intervención de Contaduría General, liquidase por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Cinco mil ciento cuarenta pesos con 84/100 M.N. (\$ 5.140.84 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que esta en su oportunidad haga efectiva dicha suma a la firma E. Viñals y Cia.

en concepto de reingreso del 50% del importe pagado por los impuestos que gravan el inmueble sito en la calle Alvarado 725 donde funciona la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 2, Parcial 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 8422—G.

SALTA, 7 de junio de 1957.  
Expte. N° 1331/57.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Francisco Herrero al cargo de Juez de Paz Propietario de la localidad de CAFAYATE a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 8423—G.

SALTA, 7 de junio de 1957.  
Expte. N° 6921/57.

VISTA la nota N° 153-M-11 elecada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 9 de mayo del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase a la señora María Elena Bordo de Russo (L. C. N° 2.287.047), en el cargo de Encargada de 2da. Categoría de la Oficina del Registro Civil de La Merced (Dpto. Cerrillos), a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 8424—A.

SALTA, 7 de junio de 1957.

VISTO la renuncia que tiene el carácter irrevocable, presentada por el señor Director de Medicina Social, Dr. Néstor Rodríguez Campoamor,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia que presenta, con carácter de irrevocable, el Dr. Néstor Rodríguez Campoamor, L. C. N° 6.359.207, al cargo de Director de Medicina Social del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y dasele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Designase Director de Medicina Social, en la vacante producida por renuncia del anterior titular, al Dr. Domingo Costanzo, L. C. N° 3.975.150, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8425—A.

SALTA, 7 de junio de 1957.

Expte. N° 24.641 y 24.667/57.

VISTO estas actuaciones en las cuales se solicita la resignación del Dr. Domingo Costanzo como Oficial 7º, Médico de la Oficina de Patología en el cargo vacante existente; y atento a lo informado por la Dirección de Medicina Asistencial y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, al Dr. Domingo Costanzo, L. E. N° 3.905.150, Oficial 7º, Médico de la Oficina de Patología, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, en la vacante existente en el presupuesto en vigencia existente en el presupuesto en vigor.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 2, (Servicio de Asistencia Pública), Item 1, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 8426—G.

SALTA, 7 de junio de 1957.

VISTO el pedido de reintegra a sus anteriores funciones de Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias elevada por el actual Jefe de dicho servicio, Dr. Néstor Arias Figueroa,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Reintégrese a su pedido, al actual Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, Dr. Néstor Arias Figueroa, L. E. N° 3.912.432, a sus anteriores funciones de Médico de dicho servicio, en la categoría de Jefe de Sección, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Designase Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, al actual Jefe de Sección del mismo, Dr. Carlos Jesús J. I. Courel, L. E. N° 6.453.765, en la vacante existente por renuncia del Dr. Néstor Arias Figueroa al cargo de Médico de dicho servicio y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCIONES DE LOS  
MINISTERIOS

RESOLUCION N° 5722—A.

SALTA, 10 de junio de 1957.

Expte. N° 24.111/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Medicina Social solicita la provisión de muebles de conformidad al detalle que corre a fs. 1 del presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se realizó el Concurso de Precios N° 126 autorizado por Resolución N° 5490 de fecha 26 de abril ppdo., habiéndose presentado cotizando precios las firmas de Sabantor S. R. L., José Margalef y Olivetti A. gent na S. A. C. é I.;

Que del estudio de las propuestas presentadas por las citadas firmas se desprende que resultan de mayor conveniencia las de Sabantor R. L. y Olivetti Argentina S. A. C. é I., según planillas de cuadro comparativo de precios que corre agregada a fs. 13 del presente expediente; Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración;

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública  
RESUELVE:

1º — Aprobar el Concurso de Precios N° 126 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a las firmas que se especifican a continuación, la provisión de los muebles que se detallan a fs. 14 de estas actuaciones, por los importes parciales que en cada una se consigna y por un total de Trece mil cuatrocientos cincuenta pesos Moneda Nacional (\$ 13.450 m.n.), con destino a la Dirección de Medicina Social:

Sabantor S. R. L. .... \$ 9.320.—  
Olivetti Argentina S. A. C. é I. .... " 4.130.—

TOTAL: ..... \$ 13.450.—

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal c) 1, Parcial 17 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5723—A.

SALTA, 10 de junio de 1957.

Expte. N° 24.879/57.

VISTO este expediente en el que el Jefe de

Chcferes de la Asistencia Pública, solicita se autorice la provisión de una caja de velocidad para adaptar a la Rural Willys afectada al servicio del Hospital "Santa Teresa", de El Tala, y atento a lo informado por la Dirección de Administración, y la Oficina de Compras,

**El Ministro de Asuntos S. y S. Pública RESUELVE:**

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a llamar a Concurso de Precios para la provisión de 1 caja de velocidad para adaptar a la Rural Willys, chapa Oficial N° 16, afectada al servicio asistencial del Hospital "Santa Teresa", de El Tala, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 13, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION N° 5724—A.**

SALTA, 10 de junio de 1957.

Exptos Nros. 24.591/57 y 24.720/57.

VISTO estos expedientes en el que corren las planillas de viáticos y estando de conformidad con las mismas de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

1º — Liquidar a favor del Auxiliar 3º, Inspector de Higiene, de la Dirección de Medicina Sanitaria, Sr. Benigno Vargas, la suma de Sesenta pesos moneda nacional (\$ 60.— m.n.), importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º — Liquidar a favor del Auxiliar 5º, P.ón de Brigada, Sr. Juan Salazar, la suma de Sesenta pesos moneda nacional (\$ 60.— m.n.), importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

3º — Liquidar a favor del Jefe de Sección de la Dirección Provincial del Trabajo, Sr. Pedro Adolfo Sa'deño, la suma de cuatrocientos noventa y cinco pesos moneda nacional (\$ 465 m.n.), importe correspondiente a cinco días y medio (5½) de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item II, Principal a) 1, Parcial 42 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION N° 5725—A.**

SALTA, 10 de junio de 1957.

Expediente N° 15115/57.

Visto es este expediente en el que el señor Antonio R. Castro solicita se le provea de una silla con ruedas para ser utilizada por una hermana parálitica; y

**CONSIDERANDO:**

Que dada la situación económica del peticionario, este Ministerio no debe dejar de concurrir con su ayuda otorgándole el rodado que solicita, ya que con ello brinda a la enferma la oportunidad de bastarse a sí misma, por cuanto le será posible realizar un trabajo adecuado a su condición;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Acción Social,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

1º — El Departamento de Acción Social tomará de los fondos correspondientes, la suma

de Dos Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.300 m.n.) con la que procederá a adquirir de la firma Juan P. Mianesa, de esta ciudad, por igual importe, una silla de tres ruedas, para inválidos, con gomas antideslizantes, para manejar con las manos, reforzada, de conformidad al presupuesto presentado que corre agregado a fs. 3 del presente expediente, destinada a la señorita Celia Castro, hermana del recurrente.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá atenderse con fondos de Caja Chica del citado Departamento, con imputación al Anexo E— inciso I— Item II— Principal c) 1— Parcial 1 "Acción Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

**RESOLUCION N° 5723—A.**

SALTA, Junio 10 de 1957.

Expediente N° 23.451(2) /57.

Visto este expediente en el que corren agregadas las propuestas presentadas al Consejo de Precios N° 132 realizado para la provisión de cuatro carros térmicos con destino a los Centros de Vías Respiratorias, dependientes de la Dirección de Medicina Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras, resulta de mayor conveniencia la oferta formulada por la firma Luz, Ferrando y Cia. S. A. de Tucumán, según cuadro comparativo de precios que corre agregado a fs. 22;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

1º — Adjudicar a la firma Lutz, Ferrando y Cia. S. A., de la ciudad de Tucumán, la provisión de cuatro (4) Carros Térmicos de ses (6) ojas, de 9 Litros de capacidad cju., con destino a los Centros de Vías Respiratorias, dependiente de la Dirección de Medicina Social de acuerdo a la propuesta presentada, y que asciende a un total de Catorce Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 14.200.— m.).

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Fondos de Cooperación Federal— Ejercicio 1957.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**RESOLUCION N° 5727—**

SALTA, Junio 10 de 1957.

Expedientes Nros. 24.175/57 y 24.469/57.

Visto en estos expedientes las actuaciones producidas con motivo del traslado por razones de familia, solicitado por la Enfermera de Betania, señorita Laura A. Rodríguez; atento a lo informado por la Dirección de Medicina Asistencial y la Oficina de Personal de esta Secretaría de Estado,

**El Ministro de Asuntos S. y S. Pública RESUELVE:**

1º — Trasladar a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Auxiliar 5º, Sra. Laura A. Rodríguez — L. C. N° 9.461.326— Enfermera de Betania, para desempeñarse en el Puesto Sanitario de El Bordo con las mismas funciones, categoría y sueldo, en reemplazo de la señora María de los Angeles P. de Scardomaglio que fuera trasladada al Hospital del "Señor del Milagro".

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

**RESOLUCION N° 5728—A.**

SALTA, Junio 10 de 1957.

Expediente N° 24.817/57.

Visto en este expediente el pedido interpuesto por el Jefe de la Brigada de Profilaxis y Peste en el sentido de que se provea de uniformes al personal integrante de la misma; atento a los informes producidos por la Dirección de Medicina Sanitaria y la Dirección de Administración,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a llamar a Concurso de Precios por un importe aproximado de Trece mil pesos moneda nacional (\$ 13.000 m.n.) a las firmas de esta ciudad, para la provisión de 24 uniformes con destino a personal de la Brigada de Profilaxis y Peste, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, conforme al detalle que corre a fs. 2 del presente expediente.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 30— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública.

**RESOLUCION N° 5729—A.**

SALTA, Junio 10 de 1957.

Expediente N° 24.848/57.

Visto en este expediente el vale de Provisión N° 1078 emanado de la Dirección Sanitaria solicitando la adquisición de artículos de vestir con destino a personal de la Inspección Veterinaria de Matadero, y atento a lo informado por la Dirección de Administración de este Departamento,

**El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública RESUELVE:**

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a llamar a Concurso de Precios para la adquisición de doce guardapolvos y doce gorros de color blanco—Uso Matadero— con destino a personal de la Inspección Veterinaria de Matadero, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item II— Principal a— 1— Parcial 38 de la Ley de Presupuesto vigente.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**RESOLUCION N° 5730—A.**

SALTA, Junio 10 de 1957

Expediente N° 24.719/57.

Visto este expediente y atento a la necesidad de proveer a la mayor brevedad de repuestos con destino al camión Ford Canadiense afectado al servicio de la Brigada de Profilaxis y Peste y a lo informado por la Dirección de Medicina Sanitaria y Oficina de Compras.

**El Ministro de Asuntos S. y S. Pública RESUELVE:**

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a llamar a Concurso de Precios

para la adquisición de los repuestos que se detallan a fs. 1 del presente expediente, con destino al Camion Ford Canadiense afectado al servicio de la Brigada de Profilaxis y Pesta, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item II— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese. dése al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

#### Resolución N° 5731-A.

SALTA, Junio 10 de 1957.

Expediente N° 24.375/57 y 24.665/57.

Visto en estos expedientes las disposiciones emanadas de la Dirección de Medicina Asistencial y atento a lo informado por Oficina de Personal de este Departamento.

#### El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.— Aprobar la disposición N° 21 de fecha 29 de Marzo del corriente año, dictada por la Dirección de Medicina Asistencial, cuya parte pertinente dice:

"1º.— Aplicar (2) dos días de suspensión a la cocinera del Hospital "Ntra. Sra. del Rosario" de Cafayate, Sita. Ramona Yampa.

2º.— Aprobar la disposición N° 33 de fecha 30 de Abril del presente año, emanada de la Dirección de Medicina Asistencial, cuya parte pertinente establece:

"1º.— Aplicar (3) tres días de suspensión al siguiente personal: Clorinda de Moreno, Auxiliar 2º— Enfermera; Gregorio E. Carrizo, Auxiliar 5º, y Bernardo Moreno. —Auxiliar 5º— Peón de Patic. —Empleado del Hospital "San Vicente de Paul", de Oñán.

3º — Comuníquese, publíquese. dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

#### Resolución N° 5732-A.

SALTA, Junio 10 de 1957.

Expediente N° 1420.957.

Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Gerardo Guíñez, propietario del negocio de Despensa, sito en la calle Leguizamón N° 1348 de esta ciudad, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección, que el local se encontraba en malas condiciones de higiene, infringiendo por ello lo que determina el Art. 13 inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional, y

#### CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

#### El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de \$ 100.— m/n. (Cien pesos moneda nacional) al señor Gerardo Guíñez, propietario del negocio de Despensa, sito en la calle Leguizamón N° 1348 de esta ciudad, por infracción al Art. 13 inciso 1 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez compe-

tente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equiva ente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Gerardo Guíñez del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

#### Resolución N° 5733 A.

SALTA, Junio 10 de 1957.

Expediente N° 24.498/57.

Visto este expediente en el que el Departamento de Interior solicita la provisión de sambrujos tejidos a fin de cercar el terreno perteneciente al Puesto Sanitario de Los Blancos (Dpto. de Rivadavia); y

#### CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se realizó el Concurso de Precios N° 101, autorizado por Resolución N° 55.2 de fecha 30 de Abril p/da., invitándose a las principales firmas del ramo, habiéndose presentado las de Perai García y Cia., Vinguió García y Cia., La Bolsa Blanca, Brones Hnos. y El Cardón;

Que del estudio de las propuestas presentadas por las citadas firmas se desprende que resulta de mayor conveniencia la oferta formulada por la de Perai García y Cia., de esta ciudad, según cuadro comparativo de precios que corre agregado a fs. 10 del presente expediente;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

#### El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.— Aprobar el Concurso de Precios N° 101 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a favor de la firma Perai García y Cia., de esta ciudad, la provisión de 101 metros de aambre N° 14 x 2 pulgadas x 1.58 de alto, a \$ 14.— m/n. el metro, por un total de Un Mil Cuatrocientos Catorce Pesos Moneda Nacional (\$ 1.414.—), destinado a cercar e terreno de propiedad del Puesto Sanitario de Los Blancos (Dpto. de Rivadavia) dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1 Parcial 9, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese. dése al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

#### Resolución N° 5734 A.

SALTA, Junio 10 de 1957.

Expediente N° 15.604/57.

Visto este expediente en el que el señor José Santos Ferroni solicita se le conceda una ayuda consistente en la adquisición del medicamento cuya receta adjunta y atento a lo informado por el Departamento de Acción Social,

#### El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.— El Departamento de Acción Social tomará, de los fondos liquidados para Acción Social, la suma de Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional (\$ 97.—) con la que procederá a la adquisición del medicamento que se especifica en la receta que corre a fs. 2 del presente expediente, y hacer entrega de la misma al beneficiario Sr. José Santos Ferroni.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá ser atendido con fondos de Caja - Chica del citado Departamento, con imputación al Anexo E—Inciso I—

Item 2— Principal c) 1— Parcial 1 "Acción Social", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese. dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

#### Resolución N° 5735-A.

SALTA, Junio 10 de 1957.

Expediente N° 15.250/57. P.

Visto este expediente en el que el señor Rosario Pastrana solicita se le provea de un par de anteojos de acuerdo a la receta que adjunta y atento al informe producido por el Departamento de Acción Social sobre su situación económica,

#### El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.— El Departamento de Acción Social tomará, de los fondos liquidados para Acción Social, la suma de Cien Pesos Moneda Nacional (\$ 100.—) m/n. con la que procederá a la compra de un par de anteojos, de conformidad a la receta que corre agregada a fs. 1 del presente expediente, con destino al Sr. Rosario Pastrana.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá atenderse con Fondos de Caja-Chica del citado Departamento, con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 1 "Acción Social", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese. dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

#### Resolución N° 5736-A.

SALTA, Junio 10 de 1957.

Expediente N° 16.614/57.

Visto este expediente en el que la Sra. Elena Aguirre Vda. de Paz solicita se le otorgue ayuda consistente en ropas de abrigo y mercaderías de almacén y atento a lo informado por el Departamento de Acción Social sobre su situación económica,

#### El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.— El Departamento de Acción Social tomará, de los fondos liquidados para Acción Social, la suma de Trescientos Pesos Moneda Nacional (\$ 300.—), con la que procederá a la compra de mercaderías de almacén por igual importe, debiendo haber entrega de las mismas con más las ropas de abrigo solicitadas, existentes en depósito de ese Departamento, a la beneficiaria Sra. Elena Aguirre Vda. de Paz.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá atenderse con fondos de Caja-Chica del citado Departamento, con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 1 "Acción Social", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese. dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

#### Resolución N° 5737-A.

SALTA, Junio 10 de 1957.

Expediente N° 24.417/57.

Visto este expediente en el que el señor Jefe de la Brigada de Profilaxis de la Pesta, solicita la provisión de Insuetidas, alcohol puro y desnaturalizado, fluidos y formol con destino a esa Sección; y

#### CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se realizó el Concurso de Precios N° 110, autorizado

por Resolución N° 5506 de fecha 30 de Abril ppd., invitándose a las principales firmas del ramo, habiéndose presentado las de Helvecio Poma, Drogueria Tarazi y Centifica Gremar; Que de las propuestas presentadas por las citadas-firmas se desprende que resultan de mayor conveniencia las de Farmacia Sarmiento y Helvecio Poma, según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 18 de estas actuaciones; Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública  
RESUELVE:

1º.— Aprobar el Concurso de Precios N° 110 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a las firmas que se especifican a continuación, la provisión de los elementos que se detallan a fs. 19 del presente expediente, por los importes parciales que en cada una se consigna y por un total de Dos Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 2.195 —), con destino a la Brigada de Profilaxis de la Fesol dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria:

|                     |                   |
|---------------------|-------------------|
| PHARMACIA SARMIENTO | \$ 195.—          |
| HELVECIO POMA       | „ 2.000.—         |
| <b>TOTAL:</b>       | <b>\$ 2.195.—</b> |

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2 —Principal a) 1— Parciales 6 y 27 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones etc..

Dr. RCQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos  
Sociales y Salud Pública

Resolución N° 5739-A.

SALTA, Junio 17 de 1957.  
Expediente N° 24 624/57 (2).  
Visto en este expediente el pedido N° 1163 acerca de la adquisición de muebles con destino a la Dirección de Administración, y atento a lo informado por la Oficina de Compras de este Departamento de Estado,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
RESUELVE:

1º.— Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a llamar a CONCURSO DE PRECIOS por un importe aproximado de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.500 — m/n.) a las firmas del ramo, de esta ciudad para la provisión de un escritorio y una mesita para máquina de escribir de conformidad al detalle que corre a fs. 2 del presente expediente, con destino a la Dirección de Administración de esta Secretaría de Estado.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 5— Item 2— Principal b) 1 Parcial 17— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

Resolución N° 5739-A.

SALTA, Junio 10 de 1957.  
Expediente N° 1421/57.  
Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor IGNACIO GARCIA, propietario del negocio de Fábrica de soda, sito en la calle Maipú N° 935 de esta ciudad, habiéndose compro-

badado mediante toma de muestra del producto que distribuía, que el mismo no era apto para el consumo, por su estado higiénico malo y contener numerosas partículas en suspensión según análisis N° 9897 expedido por la Oficina Química, infringiendo por tal causa lo determinado por el Art. 554 inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública  
RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de \$ 100 — m/n. (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) al señor Ignacio García propietario del negocio de fábrica de soda sito en la calle Maipú N° 935, de esta ciudad por infracción al Art. 554 inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de la notificación en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el cobro de la multa en estas actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto Ley N° 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología procederse a notificar al Sr. Ignacio García del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos  
Sociales y Salud Pública

Resolución N° 5740-A.

SALTA, Junio 10 de 1957.  
Expediente N° 24.454/57.  
Visto en este expediente la propuesta presentada al Concurso de Precios N° 145 realizado para la provisión de elementos de trabajo y ropa de vestir con destino a la Inspección Veterinaria del Matadero Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras de este Ministerio sobre las propuestas presentadas, resultan más convenientes las de las firmas comerciales "Virgilio García y Cia.", "La Mundial" y "Peral García y Cia.", según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 13 de estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública  
RESUELVE:

1º.— Aprobar el Concurso de Precios N° 145 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a favor de las firmas que a continuación se especifican, la provisión de elementos de trabajo y ropa de vestir de conformidad al detalle que corre agregado a fs. 14 del presente expediente, por los importes parciales que en cada caso se consigna y por un total de Un Mil Doseientos Ochenta y Tres Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (\$ 1.283.50 m/n.), con destino a la Inspección Veterinaria del Matadero Municipal, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria:

|                        |                    |
|------------------------|--------------------|
| Virgilio García y Cia. | \$ 762.50          |
| La Mundial             | „ 309.50           |
| Peral García y Cia.    | „ 211.50           |
| <b>TOTAL</b>           | <b>\$ 1.283.50</b> |

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, debe imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal b) 1 y a) 1— Parciales 38, 34, 27, 6 y 37 respectivamente, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

RCQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

Resolución N° 5741-A.

SALTA, Junio 10 de 1957.  
Expediente N° 24 100/57  
Visto este expediente y atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
RESUELVE:

1º.— Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a llamar a Concurso de Precios para la adquisición de las mercaderías que se detallan a fs. 2 del presente expediente con destino al Hogar de Ancianos "Gran. A. Analís" de La Mased.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item II— Parciales 6, 19, 27, y 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos  
Sociales y Salud Pública

Resolución N° 5742-A.

SALTA, Junio 10 de 1957.  
Expediente N° 21 623/57.  
Visto este expediente en el que la Sección Movilidad de la Dirección de Medicina Asistencial solicita la provisión de repuestos con destino a la camioneta Rastorjea de este Ministerio y que se encuentra en reparaciones en dicha Sección; atento a lo informado por la Oficina de Compras y Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
RESUELVE:

1º.— Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio a llamar a Concurso de Precios para la adquisición de repuestos automotores con destino a la Sección Movilidad, de la Dirección de Medicina Asistencial, para ser utilizados en la reparación de la camioneta Rastorjea de este Ministerio; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item II— Principal a) 1— Parcial 13— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones etc..

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Resolución N° 5743-A.

SALTA, Junio 10 de 1957.  
Expediente N° 24 093/57.  
Visto este expediente relacionado con las actuaciones practicadas por la Oficina de Compras de este Ministerio para la adquisición de 100 carretes de películas para Abreu de 700 mm. para aparato Pícker Minograph, con destino a la Dirección de Medicina Social; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios N° 137 realizado por la Oficina de Compras para la referida adquisición resulta más conveniente la propuesta de la firma: Ferrania Argentina S.A. Ind. y Comercial, según informe que corre a fs. 7;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

1º.— Aprobar el Concurso de Precios N° 137 realizado por la Oficina de Compras y adjudicar a la firma **FRANCISCA ARGENTINA S. A. IND. Y COMERCIAL** de la Capital Federal, la provisión de 100 (100) carretes de película para Agfa de 70 mm. de ancho, para aparato Pícker Minograph, de conformidad a lo expuesto a fs. 7 del presente expediente, por un total de **Veintinueve Mil quinientos pesos Moneda Nacional (\$ 25.500.—)**, con destino a la Dirección de Medicina Social.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 24 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

**Resolución N° 5744-A.**

SALTA, Junio 10 de 1957.  
Expediente N° 24.477/57.

Visto este expediente en el que la Dirección de Medicina Sanitaria solicita se someta a un examen clínico general al Inspector de Higiene y Bromatología Sr. Arturo Guzmán Leytes, a fin de establecer las funciones que debe asignarse al mismo de acuerdo a su estado psico-física y atento al certificado médico que corre a fs. 2 del presente expediente y a lo solicitado por el señor Martín Tastaca—Auxiliar de Fichero— de la Asistencia Pública;

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

1º.— El Auxiliar 4º —Inspector de Higiene y Bromatología— de la Dirección de Medicina Sanitaria, Sr. **ARTURO GUZMÁN LEYTES**, pasará a desempeñarse como Auxiliar de Fichero de la Asistencia Pública, por razones de salud, de acuerdo al certificado médico que corre a fs. 2 del presente expediente.

2º.— El Auxiliar 3º —Auxiliar de Fichero— de la Sección Higiene y Bromatología— Sr. Martín Tastaca, pasará a desempeñarse como Inspector de Higiene en la citada oficina, en reemplazo del Sr. Arturo Guzmán Leytes, por haber obtenido su título de Inspector otorgado por la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. E. Wilde".

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

**Resolución N° 5745-A.**

SALTA, Junio 10 de 1957.  
Expediente N° 24.416/57.

Visto este expediente relacionado con las actuaciones practicadas por la Oficina de Compras de este Ministerio para la adquisición de artículos de ropería, higiene, limpieza y cocina con destino al Hospital "San Rafael", de El Carril, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, y

**CONSIDERANDO:**

Que del concurso de precios N° 131 realizado por la Oficina de Compras para la referida adquisición, resultan más convenientes las propuestas de las firmas: Dergam E. Nallar; Virgilio García y Cia.; Bazar Splendid y Altobelli Hnos., según informe que corre agregado a fs. 21/24;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

**El Ministro de Asuntos S. y S. Pública RESUELVE:**

1º.— Aprobar el Concurso de Precios N° 131 realizado por la Oficina de Compras y adjudicar a las firmas que se especifican a continuación, la provisión de material de limpieza de conformidad al detalle que corre agregado a fs. 11/12 del presente expediente, por los importes parciales que en cada una se consigna:

con a las firmas que se especifican a continuación, la provisión de artículos de ropería, higiene, limpieza y cocina de conformidad al detalle que corre agregado a fs. 21/24 del presente expediente por los importes parciales que en cada una se consigna y por total de **Ocho Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional (\$ 8.892.60)**, con destino al Hospital "San Rafael" de El Carril, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial:

|                        |                    |
|------------------------|--------------------|
| Dergam E. Nallar       | \$ 7.515.—         |
| Virgilio García y Cia. | " 276.90           |
| Bazar Splendid         | " 394.50           |
| Altobelli Hnos.        | " 706.2p           |
| <b>TOTAL</b>           | <b>\$ 8.892.60</b> |

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principales a) 1— y b) 1— Parciales 34, 38, 27 y 16 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**Resolución N° 5746-A.**

SALTA, Junio 10 de 1957.  
Expediente N° 24.743/57.

Visto este expediente y atento a lo dispuesto por la Dirección de Medicina Asistencial y a lo informado por la Oficina de Personal de este Departamento,

**El Ministro de Asuntos S. y S. Pública RESUELVE:**

1º.— Aprobar la disposición N° 37 de fecha 15 de Mayo del corriente año, emanada de la Dirección de Medicina Asistencial cuya parte pertinente dice:

"1º.— **Aplicar cinco (5) días de suspensión a la empleada del Servicio de Laboratorio "Cinco Sra. Angélica Acevedo".**

"2º.— **Aplicar tres (3) días de suspensión parala la Auxiliar del Servicio de Rayos X Sr. "Eugenia Fochi".**

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

**Resolución N° 5747-A.**

SALTA, Junio 10 de 1957.  
Expediente N° 24.535/57.

Visto este expediente relacionado con las actuaciones practicadas por la Oficina de Compras de este Ministerio para la adquisición de material de limpieza con destino al Hospital "Virgen Arcoyabe", de Pichana, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, y

**CONSIDERANDO:**

Que del Concurso de precios N° 148 realizado por la Oficina de Compras para la referida adquisición, resultan más convenientes las propuestas de las firmas: Peral García y Cia., Antonio Sánchez y Briones y Cia., según informe que corre a fs. 11;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

1º.— Aprobar el Concurso de Precios N° 148 realizado por la Oficina de Compras y adjudicar a las firmas que se especifican a continuación, la provisión de material de limpieza de conformidad al detalle que corre agregado a fs. 11/12 del presente expediente, por los importes parciales que en cada una se consigna:

y por un total de **Un Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.400.—)**, con destino al Hospital "Virgen Arcoyabe" de Pichana, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial:

|                     |                   |
|---------------------|-------------------|
| Peral García y Cia. | \$ 45.—           |
| Antonio Sánchez     | " 950.—           |
| Briones y Cia.      | " 405.—           |
| <b>TOTAL:</b>       | <b>\$ 1.400.—</b> |

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2 Principal b) 1 Parcial 11 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**Resolución N° 5748-A.**

SALTA, Junio 10 de 1957.  
Expediente N° 24.019/57.

Visto este expediente en el que corren agregadas las actuaciones presentadas en el Concurso de Precios N° 167, realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, para la compra de una caja de vaciedad, para adaptarla a la Rural Willys, con destino al Servicio del Hospital de El Carril, autorizado por Resolución N° 5723 del 10 de Junio del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras sobre las propuestas presentadas resulta de mas conveniencia la de Monte y Guerra S.R.L., según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 12;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración de este Ministerio,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

1º.— Adjudicar a la firma comercial **MONTE Y GUERRA S.R.L.**, la provisión de una caja de vaciedad, para adaptarla a la Rural Willys, que se destina a las salas, con destino al Servicio del Hospital de El Carril, por el importe total de **\$ 5.510.— m.n.** (Cinco Mil Quinientos Dieciséis Pesos Moneda Nacional).

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 13— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

**Resolución N° 5749-A.**

SALTA, Junio 10 de 1957.  
Expediente N° 24.226/57.

Visto este expediente y atento a lo dispuesto por la Dirección de Medicina Asistencial y a lo informado por la Oficina de Personal de este Ministerio,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

1º.— Aplicar un (1) día de suspensión al Auxiliar 6º Sr. Rafael Fernández, —L.E. N° 3904530 Peón de Farmacia de la Asistencia Pública, por haberse retirado el día sábado 9 de Marzo p.d.c. sin la autorización correspondiente.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**Resolución N° 5750-A.**

SALTA, Junio 10 de 1957.

Expediente N° 24.610/57.  
Visto en este expediente las facturas presentadas por las firmas Luis Ram y Talleres Mecánicos Pe. Fa. Ba., por el importe total de \$ 8.623 25 m/n. en concepto de los repuestos adquiridos para las reparaciones efectuadas al Jeep que presta servicios en la Estación Sanitaria de Molinos y al camión Canadiense chapa N° 173, afectado a la Brigada de Profilaxis de la Peste; y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

1°.— Autorízase el gasto de Ocho Mil Seiscientos Veintitres Pesos con Veinticinco Centavos Moneda Nacional (\$ 8.623.25 m/n.) efectuado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en la adquisición de repuestos para el Jeep que presta servicios en la Estación Sanitaria de Molinos y para el camión Canadiense —Chapa 173— afectado a la Brigada de Profilaxis de la Peste; dirigiendo la Habilitación de Pagos de este Ministerio, liquidar a favor de las firmas Luis Ram y Talleres Mecánicos Pe.Fa.Ba., las sumas de Cuatro Mil Trescientos Dieciséis Pesos con Veinticinco Centavos M/N. (\$ 4 316.25) y Cuatro Mil Trescientos Siete Pesos Moneda Nacional (\$ 4.337.—), respectivamente, en cancelación de las facturas que por el concepto expresado anteriormente corren agragadas a estas actuaciones.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Irregular— Item 2, Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1957.

3° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**Resolución N° 5751-A.**

SALTA, Junio 12 de 1957.

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 3392 de fecha 6 del corriente mes la Intervención Federal de la Provincia designa a los señores Luis Enrique Zalazar y Eduardo Guillermo Valé, empleados de la Dirección Provincial del Trabajo;

Que habiéndose asignado a los mencionados las funciones de Inspectores de dicha repartición con el fin de que cumplan con la misión que les ha sido confiada, cual es la de fiscalizar con estrictez, en todo el territorio de la Provincia, la aplicación de las leyes y demás disposiciones legales del trabajo;

Que a los fines indicados precedentemente, los citados empleados deben estar provistos de amplias facultades y garantías para que puedan llevar adelante su cometido;

Por todo ello y atento a lo oportunamente solicitado por la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión de la Nación,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

1°.— Adscribir a los señores Luis Enrique Zalazar y Eduardo Guillermo Valé —Oficiales Mayores de la Dirección Provincial del Trabajo— a prestar servicios como Inspectores en la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión de la Nación.

2°.— Remítase copia de la presente Resolución a la Delegación Regional del citado Ministerio.

3°.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**Resolución N° 5752-A.**

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente N° 1414/957.

Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra los señores Sardino Hnos., propietarios de la caballeriza ubicada en la calle Islas Malvinas N° 649 de esta ciudad, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección que la misma se encontraba en malas condiciones de higiene, infringiendo lo que determina el Art. 7° de la Resolución N° 3834, que reglamenta el funcionamiento de tambos, caballerizas, corraones, etc., y

**CONSIDERANDO:**

Que los causantes no registran antecedentes anteriores a esta misma infracción y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

1°.— Aplicar una multa de \$ 50.— m/n. (Cincuenta Pesos moneda nacional), a los señores Sardino Hnos., propietarios de la caballeriza sito en la calle Islas Malvinas N° 649 de esta ciudad por infracción al Art. 7° de la Resolución N° 3834.

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3° — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto Ley N° 322 del 14/11/56)

4° — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar a los Sres. Sardino Hnos. del contenido de la presente resolución.

5° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

**Resolución N° 5753-A.**

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente N° 1429/957.

Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el expendedor de leche, Sr. Antonio Pedano, domiciliado en la calle Catamarca N° 765 de esta ciudad, por haberse comprobado mediante toma de muestra que se le retiró del producto que distribuía, que el mismo no era apto para su consumo por su bajo tenor en materia grasa, según análisis N° 2926 expedido por la Oficina Química, infringiendo por tal causa lo determinado por el Art. 197 inciso 2 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado expendedor registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, según Resolución N° 3454 del 12/4/57, por la cual se le aplicó una multa de \$ 200.— m/n.;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

1°.— Aplicar una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional), al expendedor de leche Sr. Antonio Pedano, domiciliado en la calle Catamarca N° 765 de esta ciudad, por ser infractor reiterante al Art. 197 inciso 2 del Reglamento en vigencia.

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3°.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión

de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).

4°.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Antonio Pedano del contenido de la presente Resolución.

5°.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**Resolución N° 5754-A.**

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente N° 1424/957.

Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología, contra el señor Tránsito Tapia, propietario del negocio de Carnicería, sito en la calle Juramento N° 1695 de esta ciudad, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección que el mismo carece de certificado de salud obligatorio, infringiendo por tal causa lo determinado por el Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

1°.— Aplicar una multa de \$ 50.— m/n. (Cincuenta pesos moneda nacional), al señor Tránsito Tapia, propietario del negocio de Carnicería, sito en la calle Juramento N° 1695, de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento en vigencia.

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3°.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto Ley N° 322 del 14/11/56).

4°.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Tránsito Tapia del contenido de la presente Resolución.

5° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**Resolución N° 5755-A.**

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente N° 24 847/57.

Visto en este expediente las propuestas presentadas al Concurso de Precios N° 156, realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio para la provisión de un motor Block semi-armado con destino al automóvil Oficial Chevrolet, modelo 1951 de este Departamento, y

**CONSIDERANDO:**

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras sobre las propuestas presentadas resulta de más conveniencia el de la firma comercial Arca de Noe según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 12 de estas actuaciones,

Por ello y atento a los informes producidos por la Oficina de Compras y Dirección de Administración,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

1°.— Aprobar el Concurso de Precios N° 156 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a la firma comercial ARCA DE NOE la provisión de un motor Block

suministrado con destino al automóvil oficial Chevrolet, modelo 1951 de este Departamento, por el importe total de Once Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 11.500.— m/n.).

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal b) 1— Parcial 11 de la Ley de Presupuesto vigente.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**Resolución Nº 5756-A.**

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente Nº 24.502/57.

Visto la Resolución Nº 5508 de fecha 30 de Abril ppdo. por la que se autoriza a la Oficina de Compras de este Departamento, a efectuar la compra en forma directa a la firma "Productos Lederle Inc." de la Capital Federal de 5.000 pruebas Vollmer a la firma comercial "Productos Lederle Inc." de la Capital Federal, única fabricante de las mismas con destino a la Dirección de Medicina Social;

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
RESUELVE:

1º.— Aprobar el gasto de Cinco Mil Trescientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 5.350 m/n.) efectuado por la Oficina de Compras de este Ministerio, en la adquisición directa de 5.000 Pruebas Vollmer a la firma comercial "Productos Lederle Inc." de la Capital Federal, única fabricante de las mismas con destino a la Dirección de Medicina Social.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1 Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**Resolución Nº 5757-A.**

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente Nº 24.814/57.

Visto este expediente en el que el Sr. Mario Alberto Buccianti solicita su inscripción como Farmacéutico en el Registro de Profesionales de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente presentó a los efectos de su inscripción Certificado Provisional otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, por no ser época reglamentaria para la entrega de títulos;

Que se encuentran cumplidos los demás requisitos exigidos para proceder a su inscripción con carácter precario, hasta tanto el mismo presente el título original con el que se lo inscribirá en forma definitiva;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
RESUELVE:

1º.— Autorizar la inscripción del Sr. Mario Alberto Buccianti —L. E. Nº 7.216.194— como FARMACEUTICO, con carácter precario por el término de un (1) año, en el Registro de Profesionales de este Ministerio, período dentro del cual deberá presentar su título original para su inscripción definitiva.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**Resolución Nº 5758-A.**

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente Nº 1427/57.

Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra la firma EXENI y EXENI, propietaria del negocio de Despensa y Venta de Pan, sito en la calle Florida Nº 399 de esta ciudad, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección, que la misma tenía en existencia mercadería en mal estado de conservación (fidcos), procediéndose a su decomiso y remitiendo a la Oficina Química, cuyo análisis Nº 9960 acusa producto No apto para su expendio, por contener insectos y larvas, infringiendo por tal causa, lo dispuesto por el Ar. 375 del Reglamento Alimentario Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma comercial no registra antecedentes ante los a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos moneda nacional) a la firma EXENI y EXENI, propietaria del negocio de Despensa y venta de pan, sito en la calle Florida Nº 399, de esta ciudad, por infracción al Art. 375 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar a la firma Exeni y Exeni de contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**Resolución Nº 5759 A.**

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente Nº 1419/57.

Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Pedro José Belomo, propietario del negocio de Mercadito, sito en la calle Los Ceibos Nº 8, de esta ciudad, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección, que el mismo carecía del certificado de salud obligatorio, infringiendo por ello lo que determina el Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esa misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de \$ 50.— m/n. (Cincuenta pesos moneda nacional), al señor Pedro José Belomo, propietario del negocio de Mercadito, sito en la calle Los Ceibos Nº 8 de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión

de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Pedro José Belomo del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**Resolución Nº 5760-A.**

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente Nº 1425/57.

Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Salvador Codina, propietario del negocio de Despensa, sito en la calle Bolívar Nº 402 de esta ciudad, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección, que el mismo tenía en existencia mercadería en mal estado de conservación (fidcos), procediéndose a su decomiso y remitiendo muestra a la Oficina Química, cuyo análisis Nº 9951 acusa producto No apto para su expendio, por contener parásitos, infringiendo por tal causa lo que determina el Art. 375 del Reglamento Alimentario Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de \$ 100 m/n. (Cien pesos moneda nacional) al señor Salvador Codina, propietario del negocio de Despensa, sito en la calle Bolívar Nº 402 de esta ciudad, por ser infractor al Art. 375 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Salvador Codina del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 5761-A.**

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expte. Nº 1416/957.

...VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Félix Es aiante, propietario del negocio de Carnicería, sito en la calle Florida Nº 701, de esta ciudad, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección, que el mismo carecía del certificado de salud obligatorio, infringiendo por ello lo que determina el Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de \$ 50 m/n. (Cincuenta pesos moneda nacional), al señor Félix Esca-

lante, propietario del negocio de Carnicería, sito en la calle Florida N° 701, de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Félix Escabari del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION N° 5762-A.**

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expte. N° 24.738/57.

—VISTO este expediente en que la Dirección de Medicina Asistencial solicita se deje sin efecto la Resolución N° 3083 de fecha 20 de abril de 1954; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Resolución disponía la creación de un curso de capacitación en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde" para Enfermeros y Ayudantes de Enfermeros;

Que debido a la nueva organización dada a dicho establecimiento, no resulta beneficioso continuar con enseñanzas elementales, por cuanto la Escuela dicta cursos completos que ofrecen mayor capacitación;

Por ello:

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Dejar sin efecto la Resolución N° 3083 de fecha 20 de abril de 1954 por las razones expuestas precedentemente.

2º.— Comuníquese e, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**RESOLUCION N° 5764-A.**

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expte. N° 1426/57.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Agustín Segura, propietario del negocio de Fábrica de Soda, sito en la calle Vicente López N° 399 de esta ciudad, por haberse comprobado mediante toma de muestra del producto que distribuía, que el mismo no era apto para el consumo, por su estado higiénico malo, según análisis N° 9933 expedido por la Oficina Química, infringiendo por tal causa lo que determina el Art. 554 inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Aplicar una multa de \$ 100 (Cien pesos moneda nacional), al señor Agustín Segura, propietario del negocio de Fábrica de Soda, sito en la calle Vicente López N° 399 de esta ciudad, por infracción al Art. 554 inc. 1 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).

4º.— Por Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Agustín Segura del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

**RESOLUCION N° 5765-A.**

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente N° 1428/57.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra los señores Julio Simkin é Hijos, propietarios del negocio de Fábrica de Soda y Gaseosas, sito en la calle Mendoza N° 731, de esta ciudad, por haberse comprobado mediante toma de muestra de soda, que dicho producto no era apto para su consumo, de acuerdo a Análisis N° 9906 expedido por la Oficina Química, que acusa estado higiénico malo, por contener partículas en suspensión, infringiendo por ello lo que determina el Art. 554 inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma comercial registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, según detalle siguiente: Por Resolución N° 3759 del 18/3/55, multa de \$ 100.—; Resolución N° 4342 del 10/2/56, multa de \$ 200; y Resolución N° 4690 del 20/7/56, multa de \$ 500;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Aplicar una multa de \$ 1.000 m/n. (Un mil pesos moneda nacional), a la firma Julio Simkin é Hijos, propietaria del negocio de Fábrica de Soda y Gaseosas, sito en la calle Mendoza N° 731, de esta ciudad, por infracción al Art. 554 inc. 1 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que procedan al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar a la firma de referencia del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION N° 5766-A.**

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expte N° 24 556/57.

—VISTO este expediente relacionado con el concurso de Precios N° 150, realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, para la provisión de 350 hojas de planillas con dos juegos de tapas con destino a la Oficina de Liquidaciones de la Dirección de Administración de

este Departamento, de conformidad a lo autorizado por Resolución N° 5558 de fecha 10 de Mayo ppdo., y

**CONSIDERANDO:**

Que al citado concurso tan solo se han presentado los señores Paratz y Riva, y por diligencias efectuadas por la Oficina de Compras se llegó a la conclusión de que es la única firma en plaza que puede proveer las planillas de referencia,

Por ello y atento a los informes producidos por la Oficina de Compras y Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Aprobar el Concurso de Precios N° 150 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a la firma Paratz y Riva la provisión de los elementos que se detallan a fs. 9 del presente expediente con destino a la Oficina de Liquidaciones de la Dirección de Administración de este Departamento, cuyo importe ascende a la suma de: Un mil noventa y seis pesos moneda nacional (\$ 1.096.— m/n.).

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 39 de la Ley de Presupuesto vigente.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION N° 5767-A.**

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expte. N° 15.264/57.

—VISTO lo solicitado en este expediente por Dn. Atilio Oliva referente a la concesión de un pasaje para poder trasladarse a la ciudad de Córdoba a fin de iniciar sus estudios universitarios; atento al informe que de su situación económica ha producido el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
**RESUELVE:**

1º.— El Departamento de Acción Social tomará, de los fondos liquidados para "Acción Social", la suma de Ciento setenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional (\$ 173 60 m/n.) a efectos de proceder a la compra de un pasaje de 2ª clase, de Salta a Córdoba, para hacer entrega al beneficiario, don Atilio Oliva.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con fondos de Caja Chica de Estado Departamento y con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c)1— Parcial 1 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION N° 5768 A.**

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expte. N° 1422/957.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Luciano Villegas, propietario del negocio de Carnicería, sito en la calle Alvarado N° 1393 de esta ciudad, por haberse comprobado

en circunstancias de efectuarse la inspección que las gancheras se encontraban sin galvanizar, infringiendo por ello lo que determina el Art. 78 inc. 1 del Reglamento Alimentario

## CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de \$ 100 m/n. (Cien pesos moneda nacional), al señor Luciano Villegas, propietario del negocio de Carnicería, sito en la calle Alvarado N° 1393 de esta ciudad, por infracción al Art. 78 inc. 1 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto Ley N° 822 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Luciano Villegas del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos  
Sociales y Salud Pública

## RESOLUCION N° 5769-A.

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expte. N° 1423/57.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Ceferino Rabago, propietario del negocio de Almacén, sito en la calle Independencia esq. Yrigoyen (Cortada El Sol), de esta ciudad, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección, que el mismo carecía del "Libro de Inspección" y "Certificado de Inspección" obligatorios, infringiendo por tal causa lo que determinan el Art. 2º de la Resolución Ministerial N° 5277 y al Art. 12 del Reglamento Alimentario Nacional, y

## CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción y atento lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de \$ 100 m/n. (Cien pesos moneda nacional), al señor Ceferino Rabago, propietario del negocio de Almacén, sito en la calle Independencia esq. Yrigoyen (Cortada El Sol), de esta ciudad, por infracción al Art. 2º de la Resolución N° 5277 y Art. 12 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Ceferino Rabago del contenido de la presente resolución.  
Art. 5º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## RESOLUCION N° 5770-A.

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expte. N° 1415/57.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Lorenzo González, propietario del negocio de Mercadito, sito en la calle 12 de octubre y Vicente López de esta ciudad, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección, que el mismo carecía del certificado de salud obligatorio, infringiendo por tal causa lo que determina el Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional, y

## CONSIDERANDO.

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de \$ 50 m/n. (Cincuenta pesos moneda nacional), al señor Lorenzo González, propietario del negocio de Mercadito, sito en la calle 12 de Octubre y Vicente López, de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Lorenzo González del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

## RESOLUCION N° 5771-A.

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente N° 15.592/57.

Visto este expediente en el que la Sra. Dolores Cantoya de Paz solicita se le conceda una ayuda consistente en artículos de vestir y de almacén; atento al informe de que su situación económica ha producido el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
RESUELVE:

1º — El Departamento de Acción Social tomará, de los fondos liquidados para Acción Social, la suma de Trescientos Pesos Moneda Nacional (\$ 300.— m/n.) a efecto de proceder a la compra de artículos de almacén, y hacer entrega de los mismos con más la ropa solicitada, a la beneficiaria Sra. Dolores Cantoya de Paz.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse con fondos de Caja Clínica del citado Departamento, al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 1— "Acción Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y S. P.

## RESOLUCION N° 5772-A.

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente N° 15.620/57.

Visto en este expediente el pedido efectuado por la Hna. Azucena Miy, religiosa del Colegio Santa Rosa de Viterbo, referente a la con-

cesión de medicamento; atento al informe que de su situación económica ha producido el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
RESUELVE:

1º — El Departamento de Acción Social tomará, de los fondos liquidados para "Acción Social", la suma de Doscientos Treinta Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional (\$ 230.80 m/n.) a efectos de proceder a la compra de los medicamentos detallados a fs. 2 de estas actuaciones, con destino a la beneficiaria Hna. Azucena Miy, religiosa del Colegio Santa Rosa de Viterbo, en concepto de ayuda.

2º — El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 1— "Acción Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

## RESOLUCION N° 5773-A.

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente N° 24.533/57.

Visto en este expediente las propuestas presentadas al Concurso de Precios N° 149 realizado para la provisión de materiales para el arreglo y aumento de cañerías con destino al Hogar de Ancianos "Gral. Arenales" de La Merced; y

## CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras de este Ministerio, sobre las propuestas presentadas, resultan más convenientes las de las firmas comerciales "Peral García y Cia." "Virgilio García y Cia." y "Bolsa Blanca", según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 9 de estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
RESUELVE:

1º — Aprobar el Concurso de Precios N° 149 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, y adjudicar a favor de las firmas comerciales para el arreglo y aumento de cañerías en el local que ocupa el Hogar de Ancianos "Gral. Arenales" de La Merced, de conformidad al detalle que corre agregado a fs. 10 del presente expediente, por los importes parciales que en cada caso se consigna y por un total de Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos con Sesenta y Cinco Centavos

Moneda Nacional (\$ 4.784.65 m/n.):

|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| Peral, García y Cia. ....   | \$ 137.65 |
| Virgilio García y Cia. .... | " 48.—    |
| Bolsa Blanca .....          | " 4.599.— |

\$ 4.784.65

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 9— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

## RESOLUCION N° 5774-A.

SALTA, JUNIO 12 de 1957.

Expediente N° 15.161/57.

Visto este expediente en el que la Sra. María Castro Vda. de Coronel solicita se le conceda una ayuda consistente en un par de anteojos; atento al informe que de su situación económica

ca ha producido el Departamento de Acción Social,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

- 1º — El Departamento de Acción Social tomará, de los fondos liquidados para Acción Social, la suma de Cien Pesos Moneda Nacional (\$ 100.— m/n.), a efectos de proceder a la compra de un par de anteojos con destino a la beneficiaria Sra. Marias Castro Vda. de Coronel.
- 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá atenderse con Fondos de Caja Chica del citado Departamento con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 1— "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..  
**RAUL BLANCHE**  
 Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION N° 5775—A.**  
 SALTA, Junio 12 de 1957.  
 Expediente N° 24.523/57.

Visto en este expediente las propuestas presentadas al Concurso de Precios N° 152, realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio para la provisión de 1.500 fichas y 5.000 formularios de planillas de Asistencia, diaria, con destino a la Oficina de Personal de este Departamento, y

**CONSIDERANDO:**  
 Que del estudio practicado por la Oficina de Compras de este Ministerio, sobre las propuestas presentadas resultan más convenientes las de las firmas: Paratz y Riva y Rómulo D'Uva; según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 10 de estas actuaciones,  
 Por ello y atento a los informes producidos por la Oficina de Compras y Dirección de Administración,

**El Ministro de Asuntos S. y S. Pública RESUELVE:**

1º — Aprobar el Concurso de Precios N° 152 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a las firmas comerciales que se detallan a continuación la provisión de los artículos que se detallan a fojas 11 del presente expediente, con destino a la Oficina de Personal de este Departamento y cuyo importe asciende a la suma total de **DIEZ MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS MONEDAS NACIONALES (\$ 10.129.— m/n.):**

|                      |                    |
|----------------------|--------------------|
| PARATZ Y RIVA        | \$ 8.999.—         |
| ROMULO D'UVA         | " 1.130.—          |
| <b>Importe total</b> | <b>\$ 10.129.—</b> |

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 1— "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..  
**ROQUE RAUL BLANCHE**  
 Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
 Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**RESOLUCION N° 5776A.**  
 SALTA, Junio 12 de 1957.  
 Expediente N° 24.838/57.

—VISTO en este expediente la urgente necesidad de proveer a la mayor brevedad de un tubo de oxígeno, con destino a la Estación Sanitaria de El Carril y atento a lo informado por las Direcciones de Medicina Asistencial y Administración de este Departamento,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a llamar a Concurso de Precios,

para la adquisición de un tubo de oxígeno, con destino a la Estación Sanitaria de El Carril dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item III— Principal a) 1— Parcial 2º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**RAUL BLANCHE**  
 Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
 Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

**RESOLUCION N° 5777-A.**  
 SALTA, Junio 12 de 1957.  
 Expediente N° 15.111/57.

—VISTO este expediente en el que el señor Nicanor Garzón solicita una ayuda consistente en ropas y un par de anteojos y atento al informe producido por el Departamento de Acción Social sobre su situación económica,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

1º — El Departamento de Acción Social tomará, de los fondos liquidados para Acción Social, la suma de Cien Pesos Moneda Nacional (\$ 100.— m/n.) con la que procederá a la compra de un par de anteojos, de conformidad a la receta que corre agregada a fs. 4 del presente expediente, con destino al Sr. Nicanor Garzón.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá atenderse con Fondos de Caja Chica del citado Departamento, con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— (Principal c) 1— Parcial 1— "Acción Social", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**RAUL BLANCHE**  
 Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
 Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

**RESOLUCION N° 5778-A.**  
 SALTA, Junio 12 de 1957.  
 Expediente N° 24.385/57.

—VISTO en este expediente las actuaciones producidas y atento a la Disposición de la Dirección de Medicina Asistencial y a lo informado por Oficina de Personal,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

1º — Trasladar a su pedido a la Srta. Feliciano Dalía Chavarría —L. C. N° 0.659.069— Auxiliar 5º, Enfermera del Hospital "El Carmen" de Metán, al puesto Sanitario de La Candelaria, con la misma categoría y sueldo, servicio que se halla acéfalo por fallecimiento de su anterior titular.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**RAUL BLANCHE**  
 Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION N° 5779-A.**  
 SALTA, Junio 12 de 1957.  
 Expediente N° 24.435 (2)/57.

—VISTO este expediente en el que corren agregadas las planillas correspondientes al sueldo por el mes de Abril ppto., y sueldo anual complementario de la Sra. Azucena del V. E. de Amerisse; y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

1º — Aprobar las planillas correspondientes al sueldo por once (11) días del mes de Abril ppto., y sueldo anual complementario que corren agregadas de fs. 2 a 6 de estas

actuaciones, de la Sra. Azucena del V. E. de Amerisse, quien se desempeñara afectada a la Campaña contra la Policemielitis y por intermedio de la Dirección de Administración de este Ministerio, liquídese el importe de las mismas que ascienden a la suma de Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos con Ochenta y Siete Centavos Moneda Nacional (\$ 669.87) m/n.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 2º Decreto Ley N° 129 Lucha contra la Policemielitis— de la Ley de Presupuesto en vigor.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**  
 Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION N° 5730-A.**  
 SALTA, Junio 12 de 1957.  
 Expediente N° 24.495/57.

—VISTO este expediente relacionado con las actuaciones practicadas por la Oficina de Compras de este Ministerio para la adquisición de madera para la construcción de un armario y materiales necesarios para el laboratorio, con destino al Hospital Josefa Arenales de Uruburu, y

**CONSIDERANDO:**  
 Que del concurso de precios N° 84 realizado por la Oficina de Compras para la referida adquisición, resultan más convenientes las propuestas de las firmas: Fernando Colombo, Humberto Bini, Virgilio García y Cía., Peral, García y Cía., Bolsa Blanca y José Caro, según informe que corre a fs. 20;

—Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

1º — Aprobar el Concurso de Precios N° 84 realizado por la Oficina de Compras y adjudicar a las firmas que se especifican a continuación, la provisión de madera para la construcción de un armario y materiales necesarios para el laboratorio con destino al Hospital Josefa Arenales de Uruburu, de conformidad al detalle que corre agregado a fs. 19/20 del presente expediente, por los importes parciales que en cada una se consigna, y por un total de Dos Mil Ochocientos Sesenta y Uno con Sesenta y Cinco Centavos Moneda Nacional (\$ 2.361.65):

|                      |                    |
|----------------------|--------------------|
| Fernando Colombo     | \$ 330.—           |
| Humberto Bini        | " 315.—            |
| Virgilio García      | " 372.—            |
| Peral, García y Cía. | " 24.65            |
| Bolsa Blanca         | " 570.—            |
| José Caro            | " 1.200.—          |
| <b>TOTAL</b>         | <b>\$ 2.361.65</b> |

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal b) 1— Parcial 12, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**  
 Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION N° 5781-A.**  
 SALTA, Junio 12 de 1957.  
 Expedientes Nos. 24.895/57 y 24.883/57.

—VISTO en estos expedientes las planillas de viáticos y movilidad de diverso personal dependiente de este Ministerio, atento a lo informado por el Departamento del Interior y la Dirección de Administración,

**-El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

1º.— Liquidar a favor del Sr. Pedro David Vargas —Encargado de Oficina de Campaña— la suma de Un Mil Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 1.40.— m.n.) importe correspondiente a trece (13) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º.— Liquidar a favor del Dr. Ignacio Lugones —Subsecretario de Salud Pública la suma de Seis Mil Ciento Quin e Pesos Moneda Nacional (\$ 6.115.— m.n.) importe correspondiente a quince (15) días de viáticos y movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

3º.— Liquidar a favor de la Doctora Halina de Schuryñ —Médico del Hospital de El Tala— la suma de Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional (\$ 88.— m.n.) importe correspondiente a un (1) día de viático y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

4º.— Liquidar a favor de la Dra. Halina de Schuryñ —Médico del Hospital de El Tala— la suma de Doscientos Diez Pesos Moneda Nacional (\$ 200.— m.n.) importe correspondiente a tres (3) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

5º.— Liquidar a favor del Dr. Salomón Koss —Oficial 7º Médico dependiente de la Dirección de Medicina Social— a suma de Trescientos Cuarenta y Dos Pesos Moneda Nacional (\$ 342 m.n.) importe correspondiente a dos (2) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

6º.— Liquidar a favor del Sr. Juan Francisco Palacios —Auxiliar Mayor Chéfer de Subsecretario de Salud Pública— la suma de Ciento Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 140.— m.n.) importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

7º.— Liquidar a favor del Sr. Ignacio Avalos —Personal Jornalizado la suma de Setenta Pesos Moneda Nacional (\$ 70.— m.n.) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

8º.— Liquidar a favor del Sr. José Sandoval Vaca —Guarda Sanitario de Broya la suma de Trescientos Setenta Pesos Moneda Nacional (\$ 360.— m.n.) importe correspondiente a seis (6) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

Art. 9º.— Liquidar a favor del Director de Medicina Asistencial, Dr. Severiano Salado, la suma de Trescientos Sesenta y Dos Pesos Moneda Nacional (\$ 362.— m.n.) importe correspondiente a dos (2) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

Art. 10.— Liquidar a favor de la Srta. Corina Mariaga —Encargada de la Oficina de Responsable— la suma de Cuatrocientos Quince Pesos Moneda Nacional (\$ 415.— m.n.) importe correspondiente a cinco (5) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

Art. 11.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 40— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

12.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones.

RAUL BLANCHE

Es Copia:  
ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION Nº 5782-A.**

SALTA, Junio 14 de 1957.  
Expediente Nº 24.673/57.

—VISTO en este expediente las propuestas presentadas al Concurso de Precios Nº 139, realizado para la provisión de 140 metros de leña con destino a los distintos servicios asistenciales dependientes de la Dirección de Medicina Asistencial; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que del estudio practicado por la Oficina de Compras de este Ministerio, sobre las propuestas presentadas, resulta más convenientemente la de la firma comercial Leñatera del Norte, de esta ciudad, según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 6 de estas actuaciones;

—Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

**El Ministro de Asuntos S. y S. Pública RESUELVE:**

1º.— Autorizar y aprobar el Concurso de Precios Nº 139, realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, y adjudicar la provisión de 140 metros de leña con destino a los distintos servicios asistenciales, dependientes de la Dirección de Medicina Asistencial, a la firma comercial Leñatera del Norte de esta ciudad de conformidad al detalle que corre agregado a fs. 7 de presente expediente, por el importe total de Nueve Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 9.500.—).

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia—Ejercicio 1957.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:  
ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION Nº 5783 A.**

SALTA, Junio 14 de 1957.  
Expediente Nº 24.870/57.

—VISTO este expediente en el cual el señor José Antonio Yanello, solicita autorización para instalar un Botiquín en la localidad de San Carlos; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que en oportunidad de ser dictada la Resolución Nº 49 del año 1934 existía el Consejo de Salud Pública de la Provincia, repartición que sucesivamente fué cambiando de denominación para luego desaparecer, en virtud de la creación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al cual le competen las atribuciones que se conferían al citado Consejo de Salud Pública; por lo cual, la disposición a que se hace referencia en el inciso c) del art. 54 de la Resolución Nº 49/1934, en lo que se refiere a "Presidente del Consejo", debe entenderse por "Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social";

—Por ello,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

1º.— Autorizar al señor José Antonio Yanello para instalar un BOTIQUIN en la localidad de San Carlos, de cuyo funcionamiento es único responsable.

2º.— Poner en conocimiento del señor José Antonio Yanello el artículo 69 del Decreto Nº 6158/G/1945 que textualmente dice:  
"Las Farmacias o Botiquines deberán tener perfectamente documentado el origen y procedencia de todos los productos que expendan, así como el tipo de unidad originaria a fin de individualizar a los proveedores en caso de infracción a la pureza de los mismos".  
"Igualmente que el artículo 54 de la Resolución 49/34 según el cual:

- a) En ningún caso podrán expendir sustancias no comprendidas en su peyorio.
- b) El encargado del Botiquín no podrá hacer ninguna manipulación con las drogas que figuran en la lista autorizada, asimismo le está terminantemente prohibido poner inyecciones de cualquier sustancia medicamentosa.
- c) Los permisos para establecer Botiquines serán otorgados por el Presidente del Consejo por tiempo determinado y caducarán cuando se estableciere en el lugar una Far-

macia o cuando el Presidente del Consejo lo crea conveniente.

Toda infracción a lo dispuesto en este artículo hará caducar el permiso".

3º.— La presente autorización es por un (1) año a partir de la fecha, vencido este plazo, el recurrente deberá renovar al correspondiente permiso, haciéndole notar al mismo tiempo que la autorización acordada queda automáticamente sin efecto en el momento que se instale una Farmacia en San Carlos.

4º.— Para conocimiento del señor José Antonio Yanello, adjuntar a la presente la lista de medicamentos para Botiquines, actualmente en vigencia.

5º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:  
ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION Nº 5784-A.**

SALTA, Junio 14 de 1957.  
Expediente Nº 24.800/57.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de la Clínica "Tartagal", solicita autorización oficial para el funcionamiento, en ese establecimiento, de una Escuela de Enfermeras; atento a lo informado a fs. 1 por la Subsecretaría de Salud Pública,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

1º.— Autorizar el funcionamiento, en la Clínica "Tartagal" (Dpto. Gra'l. San Martín), de una Escuela de Enfermeras, la que deberá ajustarse al programa oficial que rige para la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wildt", dependiente de este Ministerio.

2º.— Las alumnas que deban rendir exámen, en calidad de libres, lo harán en la Escuela anteriormente citada, ante una Comisión Examinadora oficial, que se designará para tal fin.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:  
ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION Nº 5785-A.**

SALTA, Junio 14 de 1957.  
Expediente Nº 24.699/57.

—VISTO este expediente en el que la Sección Movilidad de la Asistencia Pública solicita la provisión de cubiertas y cámaras para el automóvil Citrovet —chapa oficial Nº 98 y para las cuatro ambulancias Mercedes Benz; atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:**

1º.— Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a tomar a Concurso de Precios para la provisión de cubiertas y cámaras de conformidad al detalle que se consigna a fs. 1 del presente expediente, con destino a la Sección Movilidad de la Asistencia Pública.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia—Ejercicio 1957.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:  
ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION Nº 5786-A.**

SALTA, Junio 14 de 1957.  
Expediente Nº 15.630/57.

—VISTO en este expediente el pedido solicitado por la Sra. Luisa Maciel de Tapia referente a la concesión de medicamentos; atento al certificado que corre a fs. 2 de estas actuaciones y al informe que de su situación económica ha producido el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.— El Departamento de Acción Social tomará, de los fondos liquidados para "Acción Social", la suma de veintinueve pesos Moneda Nacional (\$ 29.— m/n.) a efectos de proceder a la compra de los medicamentos detallados en la Receta que corre a fs. 2 de estas actuaciones, con destino a la beneficiaria, Sra. Luisa Maciel de Tapia, en concepto de ayuda.

2º.— El gasto que demandará el cumplimiento de la presente Resolución deberá atenderse con fondos de Caja Chica del citado Departamento y con imputación al Anexo E— Ingreso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 1 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5787-A

357.

Expediente Nº 14.749/56.

—VISTO en ese expediente la ayuda solicitada por la Sra. María Esther Serrudo, en el sentido de que se le provenga una pierna ortopédica; atento al informe producido por el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.— El Departamento de Acción Social tomará, de los fondos liquidados para "Acción Social", la suma de Dos Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.800.— m/n.) a efectos de proceder a la compra de una pierna ortopédica en "Ortopedia Newton", de Buenos Aires, con destino a la beneficiaria Sra. María Esther Serrudo, en concepto de ayuda.

2º.— El gasto que demandará el cumplimiento de la presente Resolución deberá atenderse con fondos de Caja Chica del citado Departamento, con imputación al Anexo E— Ingreso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 1 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5788-A

SALTA, Junio 14 de 1957.

Exp. d'nte Nº 1418/57.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el expendedor de leche, Sr. Francisco Baiz domiciliado en Finca Limache (Capital), por haberse comprobado mediante toma de muestra que se le retiro el producto que distribuía, que el mismo no es apto para su consumo, por su baja densidad, materia grasa, extracto seco total y desgrasado, según análisis Nº 9916 expedido por la Oficina Química, infringiendo por tanto a lo que determina el Art. 197 incisos 1º y 2º del Reglamento Alimentario Nacional, y

—CONSIDERANDO:

—Que el citado expendedor registra antecedente anterior de esta misma infracción, según Resolución Nº 5617 del 20/V/57 por la cual se le aplicó una multa de \$ 200.—; —Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.— Aplica una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional), al expendedor de leche Sr. Francisco Baiz, domiciliado en finca Limache (Capital), por ser infractor en cuanto al Art. 197 incisos 1, 2 y 3 del Reglamento en vigencia

2º.— Acordar 3 días de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Comisivo de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determina a el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose de mismo a conversión de la multa en arresto, equivalemente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Francisco Baiz del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, et ..

Dr. RCQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5789-A

SALTA, Junio 14 de 1957.

Expediente Nº 24.878/57.

—VISTO la nota presentada por el señor German Juarez, solicitando su inscripción como Médico Cirujano en el Registro de Profesionales, y

—CONSIDERANDO:

—Que el recurrente ha presentado título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, el 26 de Abril del corriente año, habiendo cumplido con los requisitos exigidos para su inscripción,

—Por ello y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.— Autorizar la inscripción del señor German Juarez, M. I. Nº 7 221 03ª — como MEDICO CIRUJANO— bajo el Nº 430 letra "A" en el Registro de Profesionales de este Ministerio.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

Dr. RCQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5790-A

SALTA, Junio 14 de 1957.

Expediente Nº 24 293/57.

—VISTO este expediente en el que corre a fs. 1 el pedido del Sr. Ernesto Weber de reconsideración a la cesantía dispuesta por Decreto Nº 6537; y

—CONSIDERANDO:

—Que en las actuaciones que corren agregadas al presente expediente cumplidas en la Dirección de Medicina Asistencial, se observa que los informes que se elevan sobre el comportamiento del citado ex-empleado de la Sección Higiene y Bromatología, Sr. Ernesto Weber, no lo favorecen, como así también no es aceptable la actitud que asume al querer desconocer las medidas impuestas de suspensión y de cesantía;

—Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Medicina Sanitaria y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública RESUELVE:

1º.— No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por el señor Ernesto Weber por los motivos expresados precedentemente.

2º.— Por la Oficina de Personal de este Ministerio, procedase a notificar al señor Ernesto Weber del contenido de la presente Resolución.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

Dr. RCQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5791-A

SALTA, Junio 14 de 1957.

Expediente Nº 24 581/57.

—VISTO la nota presentada por el médico extranjero Dr. Leonardo Gall, solicitando prórro-

ga de la Resolución Ministerial Nº 4561 de fecha 14 de Mayo de 1956, por la que se le autorizaba con carácter precario y temporario para ejercer sin libere profesión en el Ingenio "San Martín" del Tabacal; a en consecuencia las actuaciones practicadas, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado y a lo solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.— Prorrogar, por el término de un (1) año, a contar desde el 14 de Mayo, la autorización acordada por Resolución Nº 456 5j al médico extranjero Dr. Leonardo Gall para actuar SIN LIBERE PROFESION en el Ingenio "San Martín" del Tabacal

2º.— El médico Dr. Leonardo Gall, deberá, dentro del plazo acordado, tramitar la revalida de su título en una Universidad Argentina, a los fines de ejercer su profesión en el Ingenio "San Martín".

3º.— El recurrente deberá reponer los sellos correspondientes.

4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

Dr. RCQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION NNº 5792 A.

SALTA, Junio 14 de 1957.

Exped. ente Nº 24 031/57.

—VISTO este expediente en el que el señor Director del Instituto del Bocio, Dr. Arturo Oñativia, solicita autorización para invertir mediante rendiciones de cuentas, el sueldo que se le liquida como Director del mismo mes de Abril del año en curso y hasta tanto dicho Instituto sea inaugurado, en la compra de material de imprenta (formas, historas, etc., etc.) con destino al mismo; y

—CONSIDERANDO:

—Que no obstante haberse confirmado desde el mes de Abril pasado al Director del citado Instituto, no se encuentra aún habilitado, pero se cumplen en él, igualmente, trabajos internos y de organización, por lo que resulta altamente necesario el gesto a través de desintercambio de su Director, Dr. Arturo Oñativia;

—Por ello

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.— Aceptar el ofrecimiento del doctor Arturo Oñativia, Director del Instituto del Bocio, de invertir los sueldos que se le liquidan como Director de este mes de Abril del año en curso y hasta tanto el citado Instituto sea habilitado, en la compra de los útiles y elementos que estime necesarios con destino al mismo.

2º.— Hacer llegar al citado profesional, el agradecimiento de este Departamento de Estado por su gesto a través de desinteresado y por intermedio de la Oficina de Personal, procedase a dejar constancia en el legajo personal del mismo, de las presentes actuaciones.

3º.— Comuníquese publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5793-A

SALTA Junio 14 de 1957.

Expedientes Nros. 24 505/57, 24.504/57, 24 506/57 y 24 507 57.

—VISTO estos expedientes relacionados con las actuaciones practicadas por la Oficina de Compras de este Ministerio para la adquisición de artículos de almacén, leña, pescados, pollos y huevos, con destino a los distintos estableci-

mentos hospitalarios, hogares é Institutos de Readaptación, dependientes del Ministerio del rubro, y

—CONSIDERANDO:

—Sue de los concursos de precios Nros. 111, 112 y 128, realizado por la Oficina de Compras para las referidas adquisiciones, resultaron más convenientes las propuestas de las firmas: Abraham Sivero, Domingo Batulle, Guamper S. R. L., García Hnos., Pascual Chagra, Cárcel Penitenciaria, Fiambrería Cavana, Despensa Ideal, Establecimientos Notar, Molino Cintioni, Leñatera "El Norte", Leñatera "El Fogón" y Antonio Bayo hijo;

—Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública**  
RESUELVE:

1º.— Aprobar los Concursos de Precios números: 111, 112 y 128 realizados por la Oficina de Compras de este Ministerio, como así las adjudicaciones de puestas por la citada Oficina, en base a dichos concursos, a favor de las firmas que a continuación se indican para las provisiones efectuadas en el mes de Abril p.p.d., de artículos de almanén, leña, pescados, pollos y huevos, de conformidad al detalle que corre agregado desde fs. 57 a 67 del expediente N° 24.577/57 por los importes parciales que para cada una de las firmas se consignan y por un total de \$ 36.330.46, con destino a los distintos establecimientos hospitalarios, hogares é Institutos de Readaptación, dependientes de este Departamento de Estado:

**CONCURSO N° 111:**

|                   |              |              |
|-------------------|--------------|--------------|
| Abraham Sivero    | \$ 12.954.80 |              |
| Domingo Batulle   | " 11.676.50  |              |
| Guamper S.R.L.    | " 5.988.40   |              |
| García Hnos.      | " 3.187.50   |              |
| Pascual Chagra    | " 371.50     |              |
| C Penitenciaria   | " 1.926.—    |              |
| Fiambrería Cavana | " 50.—       |              |
| Despensa Ideal    | " 708.—      |              |
| Establoc. Notar   | " 124.80     |              |
| Molino Cintioni   | " 2.880.60   | \$ 19.868.10 |

**CONCURSO N° 112:**

|                     |             |              |
|---------------------|-------------|--------------|
| Leñatera "El Norte" | \$ 7.226.36 |              |
| Leñatera "El Fogón" | " 5.596.—   | \$ 12.822.36 |

**CONCURSO N° 128:**

|                       |            |                     |
|-----------------------|------------|---------------------|
| Antonio Bayo (H.)     | \$ 3.640.— | " 3.640.—           |
| <b>Total General:</b> |            | <b>\$ 36.330.46</b> |

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 19 2º, 27 y 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION N° 5794-A.**

SALTA, Junio 14 de 1957.

Expediente N° 23.313/56.

—VISTO este expediente relacionado con las actuaciones practicadas por la Oficina de Compras de este Ministerio, relacionadas con la provisión de dos armarios metálicos, con destino a la Dirección Provincial de la Vivienda; y

—CONSIDERANDO:

—Que del estudio de las propuestas presentadas en el Concurso de Precios N° 118 realizado para la provisión de referencia, resulta más conveniente la de la firma Olivetti Argentina S.A. C. é I., de esta ciudad, según cuadro comparativo que corre a fs. 17 y 18 del presente expediente;

—Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública**  
RESUELVE:

1º.— Autorizar y aprobar el Concurso de Precios N° 118 realizado por la Oficina de Compras, y adjudicar a favor de la firma Olivetti Argentina S.A. C. é I., de esta ciudad, la provisión de 2 (dos) armarios metálicos, cuyas características se detallan a fs. 19 de estas actuaciones, por un total de Cuatro Mil Trescientos Sesenta Pesos Moneda Nacional (\$ 4.360.— m/n.) con destino a la Dirección Provincial de la Vivienda.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 17 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1957.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**RESOLUCION N° 5795-A.**

SALTA, Junio 14 de 1957.

Expediente N° 24.678/57.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de Medicina Asistencial solicita se autorice la provisión de artículos necesarios para el arreglo de la instalación eléctrica, y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública**  
RESUELVE:

1º.— Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a llamar a Concurso de Precios, para la adquisición de artículos para arreglo de la instalación eléctrica, de conformidad a lo consignado en los pedidos Nos. 962 y 963 que corren agregados a fs. 1 y 2 del presente expediente con destino al Hospital del "Señor del Milagro", dependiente de la Dirección de Medicina Asistencia, por un importe aproximado de Dos Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.900.—).

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 10 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

**RESOLUCION N° 5796-A.**

SALTA, Junio 14 de 1957.

Expediente N° 15.216/57.

—VISTO lo solicitado en este expediente por don Marcelino Barboza, en el sentido de que se le provea de útiles escolares para sus hijos; atento al informe que de su situación económica ha producido el Departamento de Acción Social,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública**  
RESUELVE:

1º.— El Departamento de Acción Social tomará de los fondos liquidados para "Acción Social" la suma de Ciento Tres Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional (\$ 103.10 m/n.), a efectos de proceder a la compra de útiles escolares, conforme al detalle que corre agregado a fs. 1 del presente expediente, con destino al beneficiario, don Marcelino Barboza, en concepto de ayuda.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse con fondos de Caja Chica del citado Departamento y con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 1 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

**RESOLUCION N° 5797-A.**

SALTA, Junio 18 de 1957.

Expediente N° 24.380/57.

—VISTO en este expediente el pedido de provisión de 15 000 fichas para la encuesta estadística del Bocio Endémico en la Provincia, y

—CONSIDERANDO:

—Que de las propuestas presentadas en el Concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras para la provisión de referencia, de conformidad a la Resolución N° 5517, de fecha 30 de Abril p.p.d., resulta más conveniente la de la firma Paratz y Riva, de esta ciudad;

—Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública**  
RESUELVE:

1º.— Autorizar y aprobar el Concurso de Precios N° 151 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a la firma Paratz y Riva, de esta ciudad la provisión de 15 000 fichas de acuerdo a las características que obran en fs. 13 de estas actuaciones, por el importe de Dos Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 2.795.— m/n.), con destino a la Dirección del Instituto del Bocio, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 39 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION N° 5798-A.**

SALTA, Junio 18 de 1957.

Expediente N° 24.347/57.

—VISTO en este expediente el Contrato de Dirección Técnica de la Droguería "METAN" instalada en la localidad del mismo nombre, presentado por el propietario de la misma Sr. Salomón Gerchinhorn y el Dr. Abraham Auat Julián; y

—CONSIDERANDO:

—Que el citado Contrato es correcto no habiendo observación legal que formular al mismo;

—Que el Dr. Abraham Auat Julián se encuentra inscripto como Boticario y Farmacéutico, bajo el N° 185, L. t. a. C. 5, en el Registro de Profesionales de este Ministerio, con título otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba;

—Por ello y atento a lo informado por la Inspección de Farmacias y a lo solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública**  
RESUELVE:

1º.— Aprobar el Contrato de Dirección Técnica de la Droguería "METAN", instalada en la localidad del mismo nombre, del brazo entre el propietario de la misma Sr. Salomón Gerchinhorn, en y el Farmacéutico Dr. Abraham Auat Julián.

2º.— Considerar al Farmacéutico Dr. Abraham Auat Julián, como Director Técnico de la Droguería "METAN", de la localidad de Meán, con anterioridad al día 1º de Marzo del año en curso y por el término de un año, quien será el responsable profesional de la misma, sujeto a las disposiciones del Decreto N° 6.53-G 1945 que reglamenta el funcionamiento de Farmacias y el ejercicio de la profesión de Farmacéutico.

3º.— Disponer por donde corresponde que se efectúe la reposición de los sellos de ley.

4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

RAUL BLANCHE

Es Copia:  
ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5799-A.

SALTA, Junio 18 de 1957.  
Expediente Nº 24.683/57.

—VISTO en este expediente las propuestas presentadas al Concurso de Precios Nº 155, realizado según autorización dispuesta por Resolución Nº 5628 del 22 de Mayo ppdo.; y

—CONSIDERANDO:

—Que del estudio practicado por la Oficina de Compras de este Ministerio, sobre las propuestas presentadas al referido concurso, resultan más convenientes las de las firmas comerciales Dergam Nallar, Vinguio Garcia y Cia., Tienda El Guipur y Libreria San Martin, según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 19 de estas actuaciones;

—Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras de este Departamento de Estado,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
RESUELVE:

1º.— Aprobar el Concurso de Precios Nº 155 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, y adjudicar a las firmas comerciales que a continuación se especifican la provisión de una Banda a Argentina, escarapeas y zapatillas con destino a Patronato y Asistencia Social de Menores, de conformidad al detalle que corre agregado a fs. 20/21 del presente expediente por los importes parciales que en cada caso se consigna y por el monto de Un Mil Seiscientos Doce Pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional (\$ 1.612 15 m.n.):

|                       |             |
|-----------------------|-------------|
| DERGAM NALLAR         | \$ 1.302.40 |
| VINGUIO GARCIA Y Cia. | „ 143.75    |
| TIENDA EL GUIPUR      | „ 145.—     |
| LIBRERIA SAN MARTIN   | „ 21.—      |
|                       | <hr/>       |
|                       | \$ 1.612.15 |

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 23 y b) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 481—G.

SALTA 6 de Junio de 1957.  
Expediente Nº 7073/57.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Manualidades; y atento a lo informado por la Sección Compras y Suministros de este Ministerio, a fojas 7,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Sección Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a tomar a Concurso de Precios, para la provisión de materia prima que se detalla en los vaes de provisión adjuntos, y con destino a la Escuela Central y Filiales de la Dirección General de Escuela de Manualidades.

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

RESOLUCION Nº 482—G.

SALTA, 6 de Junio de 1957.  
Expediente Nº 6808/57.

VISTO lo solicitado por Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en nota de fecha 15 de mayo del corriente año, a fin de que se autorice la liquidación de \$ 700, con motivo de la conferencia que dictará el profesor de Arquitectura de la Universidad Nacional de Tucumán, Ingeniero Lázaro Devoto, en esta ciudad el día 7 del corriente mes; y atento lo informado por la Habilitación de Pagos de este Ministerio,

El Ministro Interino de Gobierno, J. e I. Pública  
RESUELVE:

1º — Autorizar el gasto que realizará la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en la suma de Setecientos pesos m/n. (\$ 700 m.n.), con motivo de la conferencia que dictará el Profesor de Arquitectura de la Universidad Nacional de Tucumán, Ingeniero Lázaro Devoto, el día 7 del mes en curso, en esta ciudad, debiéndose imputar este gasto al Anexo D, Inciso 7, Item 2 —Otros Gastos —Principal c) 1-3 —Fomento Cultural”, y liquidársele directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, de conformidad a lo dispuesto en el decreto Nº 5276 de fecha 19/12/56.

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Ministro Interino de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

RESOLUCION Nº 483—G.

SALTA, 6 de Junio 1957.  
Expediente Nº 7.833/57.

Atento a lo solicitado por la Sección Compras y Suministros de este Ministerio,

El Ministro Interino de Gobierno, J. e I. Pública  
RESUELVE:

1º — Aljudicase a la firma Alberto J. Vilanova, de esta ciudad, los trabajos de arreglo general y armado de la galería existente en el edificio de la Casa de Gobierno, en la suma total de Un mil trescientos noventa pesos m/n. (\$ 1.390 m/n.).

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

RESOLUCION Nº 484—G.

SALTA, 6 de Junio 1957.  
Expediente Nº 8237/57.

VISTO lo solicitado por el señor Director de la Biblioteca Provincial “Dr. Victorino de la Plaza”, don Carlos Veduzco a fin de que le concedan tres (3) días de licencia, para poder trasladarse hasta la ciudad de San Miguel de Tucumán, con el objeto de presentarse a rendir examen en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, el día 24 de abril ppdo;

El Ministro Interino de Gobierno, J. e I. Pública  
RESUELVE:

1º — Conceder tres (3) días de licencia, con anterioridad al día 22 de abril del año en curso, al señor Director de la Biblioteca Provincial “Dr. Victorino de la Plaza”, don Carlos Veduzco, en razón de que el nombrado funcionario, tuvo que trasladarse hasta la ciudad de San Miguel de Tucumán, para presentarse a rendir examen en la Universidad Nacional de la misma Capital, y de conformidad al inciso c) —Artículo 1º. de la Ley 1882/55.

2º — Dese al Libro de Resoluciones y archivar.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

RESOLUCION Nº 485—G.

SALTA, 10 de Junio 1957.

Visto lo solicitado de servicio;

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1º — Aljudicase al Archivo Histórico de la Provincia, al Oficial 6º de la Dirección General de Archivo de la Provincia, don Carlos López Meylan.

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Ministro Interino de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Es Copia:

M. MARTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Oficial 2º del Ministerio de G., J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 486—G.

SALTA, 10 de Junio 1957.

Expediente Nº 6932/57.

VISTO lo solicitado en el presente expediente, por la Sección Compras y Suministros de este Ministerio,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1º — Aprobar el gasto efectuado por la Sección Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con motivo de la adquisición de tres cubiertas 670 x15 Firestone de 6 telas; 3 cámaras 670x15, Firestone, a la firma A. Onso López, en la suma total de Dos mil cuatrocientos noventa y nueve pesos m/n. (\$ 2.499 m/n.), con destino a Secretaría General de la Intervención Federal.

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Ministro Interino de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Es Copia:

M. MARTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Oficial 2º del Ministerio de G., J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 487.

SALTA, 10 de Junio 1957.

Expediente Nº 632/57.

VISTO lo solicitado en el presente expediente, por la Sección Compras y Suministros de este Ministerio,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

RESUELVE:

1º — Aprobar el gasto efectuado por la Sección Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con motivo de la adquisición de 2 banderas de lana 2.50 x 1.35— 2 banderas de seda rayón 2.50 x 1.35— 2 palos pbandera ilustrados a mano, 2 palos comunes para bandera, 4 astas para bandera, a la firma Tienda La Argentina, en la suma total de Un Mil Cuarenta y Dos Pesos M.N. (\$ 1.042 m/n.), con destino a la Dirección General de Escuela de Manualidades.

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

M. MARTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Oficial 2º del Ministerio de G., J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 488—G.

SALTA, Junio 10 de 1957.

Expediente Nº 6937/57

VISTO lo solicitado en el presente expediente por la Sección Compras y Suministros de este Ministerio,

**El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.**  
**RESUELVE:**

1º — Aprobar el gasto efectuado por la Sección Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con motivo de la adquisición de 110 macetas de barro cocido de 14 cms. de alto, 50 macetas de barro cocido de 18 cms. de alto, a la firma Maeres, en la suma total de Un Mil Ciento Cinco Pesos m/n. (\$ 1.105.— m/n.), con destino a la Dirección General de Escuela de Manualidades.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

**RESOLUCION Nº 489—G.**

SALTA, Junio 10 de 1957.

Expediente Nº 6932/57.

Visto lo solicitado en el presente expediente, por la Sección Compras y Suministros de este Ministerio,

**El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.**  
**RESUELVE:**

1º — Aprobar el gasto efectuado por la Sección Compras y Suministros de Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con motivo de la adquisición de 1.000 formularios registro de alumnos s/modeo, 1.000 carátulas Legajos de alumnos s/modeo, a la firma J. B. Gastaldi, en la suma total de Un Mil Trecentos Cinco Pesos M/N. (\$ 1.355 m/n.), con destino a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Héctor Irigoyen".

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

**RESOLUCION Nº 490—G.**

SALTA, Junio 10 de 1957.

Expediente Nº 6932/57.

Visto lo solicitado en el presente expediente, por la Sección Compras y Suministros de este Ministerio,

**El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.**  
**RESUELVE:**

1º — Aprobar el gasto efectuado por la Sección Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con motivo de la adquisición de 1 Curso de Filosofía de Ruiz 3 tomos de Historia de la Filosofía de Brhier, Vocabulario Bibliográfico de Buonocore, Lógica de Obregón, La Era de Trujillo por J. de Galíndez, Tratado de existencialismo y tomismo de Derisi, El Derecho de las Asociaciones de Pérez, El Primer Amor del Mundo de Sheen, Diccionario Griego-Latino-Español, Las canciones de Gerónimo del Rey, Los Chinos de la casa de al lado, Cuento, a la firma Librería Ithamar, en la suma total de Un Mil Ciento Veintinueve Pesos con 30/100 M/N. (\$ 1.121.30 m/n.), con destino a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

**RESOLUCION Nº 491—G.**

SALTA, Junio 10 de 1957.

Expediente Nº 6932/57.

Visto lo solicitado en el presente expediente,

por la Sección Compras y Suministros de este Ministerio,

**El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.**  
**RESUELVE:**

1º — Aprobar el gasto efectuado por la Sección Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con motivo de la adquisición de 10 Resmas de papel para mimeógrafo, 30 Cajas de carbónico "Kores" 714-15 Cajas de tinta para máquina de 13 mm. negro fij y violeta opatvo, 5 Libros de plumas 6 Plumaz para lapicera Escritor, 6 copiadore de 1.000 folios cada uno, 2 Cajas pliegos de s.cante 2 frascos de 1 litro de tinta azul, 1 frasco de 1 litro de tinta roja, 6're pñestos para tñtro. Escritor, a la firma E. Borgoñón en la suma total de Dcs Mil Setecientos Veintiséte Pesos con 90/100 M.N. (\$ 2.727'9) m/n.) con destino a Oficialía Mayor del mencionado Ministerio.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública  
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

**RESOLUCION Nº 492—G.**

SALTA, Junio 10 de 1957.

Expediente Nº 6932/57.

Visto lo solicitado en el presente expediente, por la Sección Compras y Suministros de este Ministerio,

**El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.**  
**RESUELVE:**

1º — Aprobar el gasto efectuado por la Sección Compras y Suministros de Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con motivo de la adquisición de 30 Resmas de papel fino Manifr. Frandés x 570 -oficio-, 10 Resmas de papel copia grueso x 500 -oficio- y 12 lápices negros "Perk Avramne", a la firma Vicente Lico y Cía., en la suma total de Dos Mil Setecientos Diez y Ocho Pesos M/N (\$ 2.718.— m/n.), con destino a Oficialía Mayor del mencionado Ministerio.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

**RESOLUCION Nº 493—G.**

SALTA, Junio 10 de 1957.

Expediente Nº 6932/57.

Visto lo solicitado en el presente expediente, por la Sección Compras y Suministros de este Ministerio,

**El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.**  
**RESUELVE:**

1º — Aprobar el gasto efectuado por la Sección Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con motivo de la adquisición de 100 tabonarios "Notas de Provisión" impresos triplicado, a la firma Juan B. Gastaldi, en la suma total de Dos Mil Trecentos Pesos M/N. (\$ 2.300 m/n.) con destino a la Sección Compras y Suministros del mencionado Ministerio.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

**RESOLUCION Nº 494—G.**

SALTA, Junio 10 de 1957.

Expediente Nº 6932/57.

Visto lo solicitado en el presente expediente,

por la Sección Compras y Suministros de este Ministerio,

**El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.**  
**RESUELVE:**

1º — Aprobar el gasto efectuado por la Sección Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con motivo de la adquisición de 3.000 fichas de cartulina blanca para Inventario Permanente y 3.000 sobres tamaño carta, impresos, a la firma Paratz y Rva. en la suma total de Un Mil Trecientos Cincuenta Pesos M/N. (\$ 1.350 m/n.), con destino a la Sección Compras y Suministros del mencionado Ministerio.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

**RESOLUCION Nº 495—G.**

SALTA, Junio 10 de 1957.

Habiendo viajado en misión oficial a la localidad de Cafayate el Escribano de Gobierno señor Raúl J. Goytia,

**El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.**  
**RESUELVE:**

1º — Autoríase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a liquidar dos días y medio de vático a favor del Escribano de Gobierno, señor Raúl J. Goytia con motivo del viaje realíado de Cafayate en misión oficial.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**RESOLUCION Nº 496—G.**

SALTA Junio 13 de 1957.

Expte. Nº 7061/57.

—VISTO este expediente en el cual la Dirección de Archivo de la Provincia eleva a conocimiento y aprobación Resolución Nº 8 dictada con fecha 27 de mayo del corriente año,

**El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.**  
**RESUELVE:**

1º — Aprobar la Resolución Nº 8 dictada con fecha 27 de mayo del año en curso, por la Dirección de Archivo de la Provincia, y cuyo texto se transcribe a continuación: "VISTO: Que el horario establecido por el Decreto Nº 6095 de fecha 14 de enero del corriente año, autoriza a esta Dirección a adoptar en su dependencia con el determinado para el funcionamiento de los Tribunales de esta Prov., desde de 8 hs. a 13 hs.; Que el horario para la atención al Público en la Justicia de Salta, es de hs. 9 a hs. 12.30; Que,

en consideración a que los profesionales del Foro, deben preparar sus tareas judiciales en base muchas veces a instrumentos que obran en este Archivo, corresponde la apertura de la ventanilla de Mesa de Entradas de esta Repartición a hs. 8; Que, luego de haber finalizado

el día que debe imprimir en toda Administración Pública, es imprescindible devolver a su lugar y sitio todos los instrumentos consultados; Que debido a la afluencia de público, los expedientes protocolos y demás actuados que han sido solicitados hacen ardua la tarea de ordenar los mismos que consume, prácticamente más de una hora por día. Por todo ello, El Director del

Archivo de la Provincia de Salta, Resuelve: Art. 1º.— Establécense como horario de atención al público el de 8 hs. a 12 hs.— Art. 2º.— Habiendo constatado el suscripto en varias oportunidades, que los instrumentos consultados, habían quedado diseminados en las mesas de trabajo y hasta en el suelo del piso superior de la Sección Judicial, prohíbese terminantemente al personal encargado, retirarse de sus tareas sin ante haber procedido a guardar todos y cada uno de ellos en el sitio y lugar que se les ha asignado, y en perfecto orden.— Art. 3º.— Los agentes de esta Dirección, que no den cumplimiento estricto a lo resuelto precedentemente, serán pasibles de las sanciones disciplinarias correspondientes.— Art. 4º.— Comuníquese, a la superioridad, notifíquese al personal y colóquese un ejemplar en la puerta de la ventanilla de Mesa de Entradas, fecho archívese.— Fdo: Escribano Marco Antonio Ruiz Moreno, Director de Archivo de la Provincia."

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**RESOLUCION Nº 497-G.**

SALTA, Junio 13 de 1957.  
Expte. Nº 7103/57.

—VISTO que la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", solicita la provisión de cuatro estufas, y atento lo informado por Sección Compras y Suministros de este Ministerio,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Autorízase a Sección Compras y Suministros dependiente de este Ministerio a llamar a "Concurso de Precios" para la adjudicación de cuatro (4) estufas con destino a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".  
2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**RESOLUCION Nº 498-G.**

SALTA Junio 13 de 1957.  
Expte. Nº 7074/57.

—VISTO que la Escuela de Manualidades de Salta, solicita la provisión de muebles con destino a las Filiales de Embarcación y El Galpón, y atento lo informado por Sección Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Autorízase a Sección Compras y Suministros de este Ministerio, a llamar a "Concurso de Precios" para la adjudicación de muebles con destino a la Escuela de Manualidades de Salta, para ser distribuidos entre las Filiales de "Embarcación" y "El Galpón".  
2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**RESOLUCION Nº 499-G.**

SALTA, Junio 13 de 1957.  
Expte. Nº 7146/57.

—VISTO lo solicitado por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", en nota de fecha 5 de junio del año en curso; y aten-

to a lo informado por la Sección Compras y Suministros de este Ministerio, a fojas 11,  
El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Autorizar a la Sección Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a adquirir en forma directa, de la Editorial "El Ateneo", los libros que se detallan en estos obrados, en la suma total de Cuatro mil catorce pesos M/N. (\$ 4014 m/n.) con destino a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".  
2º.— Dése a. Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**RESOLUCION Nº 209-E.**

SALTA Junio 3 de 1957.

Atento al pedido de fojas 1, formulado por la Dirección General de Inmuebles,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas  
**RESUELVE:**

1º.— Disponer que por la Oficina de Suministros se llame a concurso de precios para la provisión de dos mil (2000) copias impresas en papel transparente para dibujo.  
2º.— Comuníquese publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y Archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 210-E.**

SALTA, Junio 4 de 1957.

—A TENDIENDO a las necesidades del servicio,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**RESUELVE:**

1º.— Disponer los siguientes turnos de trabajo a ser desempeñados por el personal que se detalla a continuación: Lunes de 16 a 20 horas Carlos A. Herrera. Martes de 16 a 20 horas Dolores del C. Kubza. Miércoles de 16 a 20 horas José M. Vianco. Jueves de 16 a 20 horas María E. Lescano.  
2º.— Dejar sin efecto las disposiciones que se copiarán en el presente expediente.  
3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 211-E.**

SALTA Junio 7 de 1957.

Expte. Nº 2288/57.

—A TENDIENDO a este expediente y la Resolución Nº 411 de la Dirección de Arquitectura de fecha 29 de marzo del corriente año, por la que se nombra empleado jornalizado de esa repartición, con carácter Transitorio, a partir del día 1º de abril ppdo., con un jornal diario de \$ 37 — a liquidarse sobre un máximo de 5 días mensuales, al sereno de la Obra "Escuela de Tartagal", don Defín Lizardo, afectándolo a la Sección "Copia y Archivo" del Departamento de Estudios y Proyectos; y

**CONSIDERANDO:**

Que no puede aceptarse el temperamento adoptado en la Resolución de referencia, en razón de que la medida expresada afecta al empleado mencionado a tareas totalmente diversas de

aquellas que venía desempeñando hasta el presente, sustrayéndolo de sus funciones específicas sin motivos suficientes que lo justifiquen; Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**RESUELVE:**

1º.— Rechazar la Resolución Nº 411, dictada por la Dirección de Arquitectura, con fecha 29 de marzo del corriente año, en razón de lo expresado precedentemente.

2º.— Tome conocimiento Contaduría General de la presente a sus efectos.

3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLLARIAS  
Oficial Mayor Ministro de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 212-E.**

SALTA, Junio 10 de 1957.

—VISTO la necesidad de acelerar el trámite para la puesta en marcha del plan de trabajos públicos para lo cual se requiere una mayor dedicación en tiempo, por parte del personal técnico afectado al mismo, y teniendo en cuenta que dicho personal, incluido en el nomenclador técnico, ha sido sensiblemente mejorado en su capacitación, y en consecuencia, es necesario también una dedicación casi exclusiva a sus funciones,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**RESUELVE:**

1º.— Todo el personal cuyos sueldos se ajustan a lo dispuesto en el nomenclador técnico es tablicado por decreto ley nº 449/57, deberán cumplir con el horario normal de horas de labor.

2º.— Cada repartición establecerá el horario adicional de tareas en horas de la tarde.

3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLLARIAS  
Oficial Mayor Ministro de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 213-E.**

SALTA, Junio 10 de 1957.

Expte. Nº 2235/57.

—A TENDIENDO a lo solicitado en las presentes actuaciones por el señor Jefe de Despacho del Ministerio, señor Santiago F. Alonso Herrero; Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**RESUELVE:**

1º.— Autorizar al Jefe de Despacho señor Santiago F. Alonso Herrero, para hacer uso de su licencia anual reglamentaria, correspondiente al año 1956, a partir del día 6 del corriente mes y año.

2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLLARIAS  
Oficial Mayor Ministro de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 214-E.**

SALTA, Junio 10 de 1957.

Expte. Nº 820-1957.

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Francisco De Pascual interpone recurso de apelación contra la Resolución Nº 21 de la Cámara de Alquileres, dictada con fecha 18 de febrero del corriente año, por la que se autoriza al señor Salvador Belluno a construir una unidad de vivienda en los fondos que colindan con el inmueble que ocupa el recurrente, en la calle Caseros Nº 62 de esta Ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la calidad de inquilino que invoca el señor De Pascual no ha sido probada en forma

alguna, ni respecto a la contraparte ni a sus antecesoros en el dominio, por ninguno de los medios que la Ley admite;

Que la oposición del recurrente solamente puede surgir del carácter de locatario debidamente acreditado;

Que por el contrario el señor Bellomo ha demostrado su derecho de dominio a fs. 45 de estas actuaciones;

Que la construcción a efectuarse no restringirá el ámbito habitable del recurrente ni afectará la capacidad locativa del inmueble;

Que la Municipalidad de la Ciudad de Salta autoriza la ejecución de la obra;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 28,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas  
**RESUELVE:**

1º) No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor Francisco De Pascale contra la Resolución Nº 21 de la Cámara de Alquileres, de fecha 18 de febrero del corriente año, y confirmar la misma en mérito a las consideraciones precedentes.

2º) Devolver las presentes actuaciones a la Cámara de Alquileres para que proceda a notificar a las partes de la presente Resolución y demás fines pertinentes.

3º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

MARIANO CILLARIAS  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 215-E.**

SALTA, Junio 10 de 1957.

Expte. Nº 2096/1957.

—ATENTO a las presentes actuaciones en las que el Banco Provincial de Salta comunica que con fecha 12 de marzo ppdo. hizo entrega de cinco libretas de cheques particulares de 50 hojas cada una Serie I del Nº 5º 6º al 850 respectivamente, a la Cooperativa Agraria del Norte Limitada, por un importe de \$ 25.— m/n. y solicita se le extienda la correspondiente tenota de crédito por dicha suma en razón de que las cooperativas se encuentran exentas del pago de sellos de conformidad a lo dispuesto por el artículo 246 inciso 1º del Decreto-Ley Nº 361/56;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Rentas y por Contaduría General,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas

**RESUELVE:**

1º) Autorizar a Contaduría General para que proceda a extender la Nota de Crédito correspondiente a la suma de \$ 25.— m/n. (Veinticinco pesos moneda nacional), a favor de la Dirección General de Rentas para que ésta a su vez la emita al Banco Provincial de Salta, por el concepto expresado precedentemente.

2º) Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

MARIANO CILLARIAS  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 216-E.**

SALTA, Junio 10 de 1957.

Expte. Nº 2166/1957.

—VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General solicita se la exceptúe del cumplimiento del horario de invierno comprendido entre las 8 y las 14 horas que rige para las reparticiones dependientes de este Ministerio; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha dependencia tiene a su cargo el control de las planillas de asistencia de todas las reparticiones centralizadas y que esta circunstancia exige que su personal se encuentre presente con anterioridad a la presentación de dichas planillas;

Que resulta conveniente facilitar al personal de las distintas secciones y departamentos de esa repartición el cumplimiento de tareas complementarias que con frecuencia deben ser efectuadas en horas de la tarde;

Por ello,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas  
**RESUELVE:**

1º) Exemptar a Contaduría General del cumplimiento del horario uniforme de invierno de 8 a 14 horas, en razón de lo expresado precedentemente, y autorizar a dicha repartición para funcionar con un horario especial de 7,30 a 13,30 horas.

2º) Comuníquese publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

MARIANO CILLARIAS  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 217-E.**

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expte. Nº 1997/1957.

—ATENTO a las presentes actuaciones en las que se solicita el reajuste del valor locativo para el inmueble ubicado en España 764 y Avenida Belgrano Nº 771/79 de esta Ciudad que se encuentra ocupado por la Emisora L. R. A. Radio del Estado-Salta— en su casi totalidad; y a las Resoluciones Ministeriales Nºs. 53 y 162, de fechas 9 de noviembre de 1955 y 7 de marzo de 1956, recaídas en la misma, por la que se confirma en todas sus partes la Resolución Nº 637 dictada por la Cámara de Alquileres de la Provincia con fecha 30 de setiembre de 1953; y

**CONSIDERANDO:**

Que en lo que se refiere al recurso extraordinario del artículo 14 inciso 3) de la Ley 48, el cual habría sido interpuesto a fs. 39/40, corresponde pronunciarse sobre su procedencia o improcedencia;

Que dicho pronunciamiento no existió con anterioridad por cuanto no mediaba resolución definitiva de la autoridad administrativa, no revistiendo dicho carácter la Resolución Nº 5055 en razón de que contra la misma el Ministerio de Comunicaciones pudo interponer el recurso de reconsideración o r. posición y el contencioso administrativo en subsidio para que el caso fuera entendido por la Corte de Justicia de la Provincia, con lo que habría quedado totalmente agotada la instancia para el recurrente;

Que recién contra la resolución de la Corte de Justicia mencionada, en el caso de resultar favorable a sus pretensiones el solicitante hubiera podido plantear el caso federal, del cual habría hecho reserva;

Que aún en el supuesto caso de que la Resolución Nº 53 citada se considerara definitiva, tampoco procedería la concesión del recurso extraordinario, en razón de que el mismo no ha sido fundado ni la sentencia contiene pronunciamiento contra un derecho federal;

Que finalmente el recurrente no ha indicado la cuestión federal planteada en autos no mencionando la disposición constitucional invocada y denegada;

Que por lo expuesto corresponde no hacer lugar al recurso extraordinario notificando debidamente al Ministerio de Comunicaciones para que el mismo recurra en queja por ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como se expresa en la nota de fs. 48/49;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 93 y 93 vta. y a fs. 101.

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas  
**RESUELVE:**

1º) Agregar a la Resolución Nº 162, dictada con fecha 7 de marzo de 1956, como puntos 2º y 3º, lo siguiente:

2º.— Denegar el recurso extraordinario interpuesto en estas actuaciones por el Ministerio de Comunicaciones de la Nación, en razón de que el mismo no es procedente.

3º.— Disponer la devolución de las mismas a la Cámara de Alquileres, para que proceda a notificar a las partes del contenido de la presente Resolución; y a los demás fines pertinentes.

2º). El punto 2º de la Resolución Nº 162, del 7/3/56, pasará a ser 4º, en virtud de lo dispuesto precedentemente.

3º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

Mariano Coll Arias  
Oficial Mayor del Ministerio de E. F. y O. P.

**RESOLUCION Nº 218-E.**

SALTA, Junio 13 de 1957.

Expte. Nº 2297/1957.

—ATENTO a estas actuaciones y a la conveniencia de disponer lo conducente para que la Oficina de Suministro del Ministerio pueda llevar a mejor convalor de los saldos correspondientes a Caja Chica, de las diferentes reparticiones en el Libro de Imputaciones de dicha oficina; y teniendo en cuenta que resulta asimismo necesario evitar que en lo sucesivo los distintos Habilitados Pagadores se excedan en los gastos autorizados, en transgresión a la Ley de Presupuesto, como consecuencia de la falta de coordinación que pueda producirse con el sistema seguido en la actualidad.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado a fs. 2 por Contaduría General,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**RESUELVE:**

1º) Disponer que los señores Habilitados Pagadores comuniquen a la Oficina de Suministro del Ministerio, por lo menos semanalmente y en forma detallada, los gastos realizados durante esos períodos, los que serán a su vez comunicados por dicha oficina en las partidas respectivas.

2º) Comuníquese publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

MARIANO CILLARIAS  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 219-E.**

SALTA, Junio 18 de 1957.

—ATENTO a estas actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura solicita la reconsideración de la Resolución Nº 211 de este Ministerio, de fecha 7 del corriente mes y año, por la que se rechazaba la Resolución Nº 411 de esa Dirección, de fecha 29 de marzo ppdo., que designaba empleado formalizado, a partir del día 1º de abril último y con un jornal diario de \$ 37.— m/n. a liquidarse sobre un máximo de 5 días mensuales, al sereno de la obra "Escuela de Tartagal", don Delfín Lisandro, afectándolo a la Sección "Copia y Archivo" del Departamento de Estudios y Previstos; y

**CONSIDERANDO:**

Que con posterioridad a la Resolución Nº 211 citada, la Dirección de Arquitectura informa que residiendo la familia del empleado mencionado en esta Ciudad, su desempeño en la localidad de Tartagal le ocasionaba gastos especiales que incidían de manera ponderable en su presupuesto, creándose un problema de carácter social que la Dirección trató de solucionar mediante la Resolución Nº 411;

Que asimismo, informa la repartición expresada que las tareas del empleado de referen-

cia en la Sección "Copia y Archivo" del Departamento de Estudios y Proyectos son sencillas, sin requerir conocimientos técnicos o especiales para su desempeño;

Por ello,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas  
RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto la Resolución N° 211, de fecha 7 del corriente mes y año, y aprobar la Resolución N° 411 de la Dirección de Arquitectura, de fecha 29 de marzo ppdo. en mérito a las consideraciones precedentes.
- 2º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
Mariano Coll Arias  
Of. Mayor — Ministerio de E., F. y O. Públicas

**EDICTOS DE MINAS**

N° 15645 — EXPEDIENTE N° 62.156- "G"

Solicitud de Permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de Yruya presentada por el señor Carlos Enrique Gutiérrez. El día once de julio de 1955 horas diez: La autoridad Minera Provincial notifica a las que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el centro del pueblo de Yruya y se midieron 5.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 4.000 metros al Norte 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sur y por último 5.000 metros al Este, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada. Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de referencia la torre de la Iglesia de Yruya. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, y además comprendida dentro de la zona de Seguridad. (Art.

1º— a Decrto 14 587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. 156.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero.— Oficina de Registro Gráfico, junio 6 de 1956.— Héctor Hugo Elías— Salta. Mayo 23 de 1957.— Expte. N° 62.156-G- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fílese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resévese hasta su oportunidad.— Cites.— Salta, Mayo 3 de 1957.  
Santiago Fiori - Secretario

e) 10 al 24/6/57.

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 15722 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTO PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. 356

"Por el término de Diez días a contar del día 24 de Junio del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. 356 para la adquisición de puertas y ventanas, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 8 de Julio de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador.  
e) 24/6 al 5/7/57.

N° 15721 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTO PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. 355

"Por el término de Diez días a contar del día 24 de Junio del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. 355 para la adquisición de máquinas de escribir, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 6 de Julio de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador.  
e) 24/6 al 5/7/57.

N° 15717 — JEFATURA DE POLICIA DIVISION DE SUMINISTROS — LICITACION PUBLICA para la adquisición de buques y jeeps

—De conformidad con lo autorizado por Decreto número 8278 de fecha 31 de Mayo del corriente año, emanado de la Jefatura de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, llámase a Licitación Pública para el día 20 de presente mes a horas 11 para la provisión de 2 buques de carrocería metálica y 10 jeeps con carrocería metálica o de lona, con destino a esta repartición; cumpliendo en todos sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

—Para mayores informes concurrir a la División de Suministros de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

—SALTA, 19 de Junio de 1957.

ARTURO C. SIERRA  
Comandante Policial (R)  
Jefe de Policía

e) 24/6/57

N° 15694 — "Por el término de 10 días a contar del día 28 de Junio del cte. año, llámase a Licitación Pública N° 35457 para la contratación de la mano de obra para el Desmontaje, Transporte y Montaje de Casas Campamento Río Pescado, cuya apertura se efectuará el día 8 de Julio de 1957 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio".

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8 Salta. Precio del pliego \$ 57.50 m/n. (Cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional) cada uno."

Ing. Armando J. Venturini — Administrador  
e) 18/6 al 2/7/57.

N° 15693 — "Por el término de 10 días a contar del día 24 de Junio del cte. año, llámase a Licitación Pública N° 35357 para la contratación de la mano de obra para el Desmontaje, Transporte y Montaje de Casas Campamento Río Pescado, cuya apertura se efectuará el día 4 de Julio de 1957 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio".

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 57.50 m/n. (Cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional) cada uno."

Ing. Armando J. Venturini — Administrador  
e) 18/6 al 2/7/57.

N° 15692 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

"Por término de 10 días a contar del día 16 de Junio del cte. año, llámase a Licitación Pública N° 352/57 para la construcción de Bases

para Torres y Equipos de Perforación en Zona Norte, cuya apertura se efectuará el día 26 de Junio del cte. año a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio".

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 40.00 m/n. (Cuarenta pesos moneda nacional) cada uno."

Ing. Armando J. Venturini — Administrador  
e) 18 al 26/6/57.

N° 15679 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA — PROVINCIA DE SALTA — LICITACION PUBLICA.

Lámase a Licitación Pública para el día 3 de Julio próximo, a horas 11, o día subsiguiente si ésta fuera festiva, para la adquisición de: Medicamentos, Instrumentaria y Material de Curación con destino a los servicios asistenciales de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Las listas y Pliego de Condiciones se podrán retirar de la Oficina de Compras, Buenos Aires 177 —Salta— Teléfono 4796

CARLOS M DELGADO Jefe Interino de la Oficina de Compras y Suministros — FRANCISCO VILLADA. Director de Administración.  
e) 18 al 26/6/57.

N° 15659 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
LICITACION PUBLICA

Lámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la prosecución del edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, sito en la calle Caseros N° 55 de la Ciudad de Salta con un presupuesto básico de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENIA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.591.631.65 m/n.).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día once (11) de julio próximo a horas once (11), en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, calle Mitre 383 de la Ciudad de Salta.

Los pliegos generales de condiciones y especificaciones podrán ser adquiridos por el precio de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos moneda nacional), en el local de la Caja y en el Escritorio de señor Representante de la Provincia de Salta, Dr. Ricardo Aráoz, calle Begrano N° 1915 5º piso, Departamento "A", de la Capital Federal.

ARTURO S. USANDIVARAS  
Presidente - Interventor Caja Jubilaciones y Pensiones.

RAFAEL A. FONZALIDA  
Gerente Caja de jubilaciones y Pensiones  
e) 11/6 al 11/7/57.

N° 15642 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

"Por el término de 15 días a contar del 7 de junio de 1957, llámase a Licitación Pública N° 341/57 para la contratación por ajuste alzado para la construcción de la Ampliación del Pabellón de técnicos en Campamento Vespucio, cuya apertura se realizará el día 29 de junio de 1957 a las once horas en la Oficina de Contratos de la Administración de los Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio Provincia de Salta."

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada o a la Representación Legal de Y. P. F., sita en calle Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 130.— m/n. (Cien

la treinta y tres moneda nacional) cada uno.  
Ing. Armando J. Venturini — Administrador  
e) 7 al 21/6/57.

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 15706 — REF: Expte. 850/52.— MARTIN ORTE s. o. p|102-2.—

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Orte tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,50 l/segundo a derivar del río Mojotoro (margen izquierda) por la acequia Santa Rosa y con carácter temporal-eventual, 20 Has. del Lote Nº 7, Fracción A- Finca El Bordo, catastro Nº 64, ubicado en Campo Santo, Dpto. de General Güemes.

Administración General de Aguas.  
e) 21/6 al 4/7/57.

Nº 15685 — REF: Expte. 1474/51.— PETRONA IGNACIA VILLANUEVA DE ARAMAYO s. r. p|—

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Petrona Ignacia Villanueva de Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,68 l/segundo a derivar del Río San Lucas (margen derecha), 1,2960,25 Ha. del inmueble "Estancia Puesto Quemado", catastro 813, ubicado en el Partido de San Lucas, departamento de San Carlos.— En estiaje, tendrá turno de 6 horas cada 12 días, con todo el caudal del Río San Lucas.—

Administración General de Aguas

SALTA, 14 de Junio de 1957.

e) 18/6 al 2/7/57.

Nº 15684 — REF: Expte. 3503/55.— RICARDO MONGE s. r. p|—

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Monge tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,36 l/segundo a derivar del río Chuñapampa, mediante la hijuela La Posta, 4,5000 Has. de inmueble "Terreno", catastro 562, ubicado en Coronel Moldes, departamento La Viña. En estiaje, tendrá un turno de 24 horas en un ciclo de 38 días, con todo el caudal de la hijuela.

Administración General de Aguas

SALTA, 14 de Junio de 1957.

e) 18/6 al 2/7/57.

Nº 15683 — REF: Expte. 14139/48.— MARGARITA CARRIZO DE ORTIZ s. r. p|—

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Margarita Carrizo de Ortiz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,09 l/segundo a derivar del Río Chuñapampa (margen izquierda), 2,0808 Ha. del inmueble "Lote Los Algarrobos", catastro 606, ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento La Viña.— En estiaje, tendrá turno de 6 horas en un ciclo de 42 días, con todo el caudal de la acequia El Sauce.

SALTA, 14 de Junio de 1957.

Administración General de Aguas

e) 18/6 al 2/7/57.

Nº 15682 — REF: Expte. 14222/48.— PEDRO R. LIRA s. r. p|102-2.—

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro R. Lira tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo a derivar del Río La Caldera (margen izquierda), 3 Ha. del inmueble "Finca La Calderilla", catastro 106, ubicado en La Calderilla, departamento de La Caldera.— En estiaje, tendrá un turno de 6,40 horas cada 14 días, con todo el caudal de la acequia Municipal.

SALTA, 14 de Junio de 1957.

Administración General de Aguas

e) 18/6 al 2/7/57.

Nº 15681 — REF: Expte. 14667/48.— FELIPA AVALOS DE TAPIA s. r. p|103-2.—

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipa Avalos de Tapia tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha), 1 Ha. del inmueble "Antigal", catastro 48, ubicado en el Distrito de San José de Cachi, Dpto. de Cachi.— En estiaje, tendrá turno de 3½ horas cada 16 días, con todo el caudal de la acequia grande.

SALTA, 14 de Junio de 1957.

Administración General de Aguas

e) 18/6 al 2/7/57.

Nº 15676 — Ref: Expte. 2386/52.— ARGENTINA AMADO JURE DE NALLAR s. o. p|103-2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Argentina Amado Jure de Nallar tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual, 13 Has. del inmueble "Finca Yariaguenda", catastro Nº 210, ubicado en Yariaguenda, Dpto. San Martín, con una dotación de 6,8 l/segundo a derivar del río Yariaguenda.—

SALTA, 13 de Junio de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 14/6 al 19/7/57.

Nº 15674 — REF: Expte. 2819/54.— JULIO PIZZETTI y otros s. o. p. 87-2.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julio Pizzetti, Antonio Mercedes Robles y José Spuches Laméndola, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual y dotación de 1.500 l/segundo a derivar del río San Francisco por canales a construirse, 2.857, 2.000 Has. del inmueble denominado "Fracción de las Fincas Mesadas, Carretón y Pichanal", catastro Nº 1829, ubicado en el Partido de Pichanal, Dpto. de Orán.

SALTA, 12 de junio 1957.

Administración General de Aguas — Elva Violeta Albeza — Registro de Aguas — A. G. A. S.

e) 13 al 28/6/57.

Nº 15673 — REF: Expte. 2818/51.— JULIO PIZZETTI, ANTONIO M. ROBLES y JOSE SPUCHES LAMENDOLA s. o. p|103-2.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIO PIZZETTI, ANTONIO M. ROBLES y JOSE SPUCHES LAMENDOLA tiene solicitado otorgamiento de concesión de aguas públicas para irrigar con carácter temporal-eventual, y dotaciones de 787, 5 l/seg. y 712,5 l/seg. a derivar del río Colorado mediante canales y planta de bombeo a construirse, 1.500 y 1.357, Has. respectivamente, del inmueble "Fracción de la Finca Saldúa", catastro nº 1829 ubicado en el Partido de Pichanal, Dpto. de Orán.—

SALTA, 12 de Junio de 1957.—  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
ELVA VIOLETA ALBEZ Registro de Aguas  
A. G. A. S.  
e) 13 al 28/6/57.

Nº 15652 — M. E. F. y O. P. — ADMINIS TRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA REF: Expt. Nº 1349/48.— ANTONIO CARABANTE DOMINGUEZ s. r. p|64-2.—

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Carabante Domínguez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 4,20 y 3,67 l/segundo a derivar del arroyo El Molino y Río Guachipas por las hijuelas El Molino del Bajo y Coropampa respectivamente, 8 y 7 Has. del inmueble "Santa Ma

ría", catastro 399 de Guachipas.— En estiaje tendrá turno de 42 horas en ciclo de 30 días con la mitad del caudal total del arroyo El Molino (caudal total de la hijuela El Molino del bajo) y de 60 horas en un ciclo de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

Administración General de Aguas

e) 10/6 al 24/6/57.

Nº 15641 — REF: Expte. 829/52.— LAURO EDUARDO SALVADOR s. o. p|99-2.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lauro Eduardo Salvador tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter

temporal-eventual y un caudal de 3,15 l/segundo a derivar del río Arias, mediante bombeo 6 Has. del inmueble "La Pedrera", catastro Nº 4304, Dpto. La Capital.

SALTA, Junio 13 de 1957

Administración General de Aguas.

e) 7 al 21/6/57.

### SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15710 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sofia Figueroa, de Ruiz, Alberto Ruiz, Desiderio Ruiz y Pedro Nolasco Ruiz.

SALTA, Junio 13 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 21/6 al 2/8/57.

Nº 15688 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eduardo Emilio Battagliola, para que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de Junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 18/6 al 31/7/57.

Nº 15687 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Soria, para que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de Junio de 1957.— Dr. Nicanor Arana Urioste.— Secretario.

e) 18/6 al 31/7/57.

Nº 15677 — SUCESORIO.—

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de Joaquín Gram. — Salta, junio 13 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario. — e) 14/6 al 30/7/57.

## EDICTOS

Nº 15671 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y C. de 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores de D. Alfonso Rodolfo Urgo. Salta, de junio de 1957. — SANTIAGO FIORI — Secretario.

e) 13/6 al 29/7/57

Nº 15663 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Portas o Rafael Portas Burcet, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría Salta 10 de Junio de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario  
e) 11/6 al 25/7/57.

Nº 15662 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Castro, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta 10 de junio de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.  
e) 11/6 al 25/7/57

Nº 15660 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Siarés Milagro Delgado de Salta, Mayo 31 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.  
e) 11/6 al 25/7/57.

Nº 15654 — SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Inst. Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de Minwa Higa y cita y emplaza por treinta días a interesados. Salta, siete de junio de 1957.

SANTIAGO FIORI, Secretario.  
e) 11/6 al 25/7/57.

Nº 15653 — Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don Antonio González Nuño, por el término de 30 días, a hacer valer sus derechos.

SALTA, 1º de junio de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 10/6 al 23/7/57.

Nº 15651 — EDICTO: El Dr. Vicente Solá, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Carlota Flores de Escajadilla y de don Cleto o Anacleto Escajadilla, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 6 de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 10/6 al 23/7/57.

Nº 15650 — EDICTO: Calixto López, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gregorio Agustín Delgado. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

La Merced (Cerrillos), junio 3 de 1957.  
Calixto López — Juez de Paz P.  
e) 10/6 al 23/7/57.

Nº 15643 — SUCESORIO. — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Daniela Corvalán de Acuña.

SALTA, 5 de Junio de 1957.  
Santiago Fiori — Secretario  
e) 7/6 al 22/7/57.

Nº 15640 — Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don Ricardo Aparicio, por el término de 30 días, a hacer valer sus derechos. — Salta, Junio 4 de 1957. — Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 6/6 al 19/7/57.

Nº 15635 — SUCESORIO. — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Cruz Soto para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, junio 3 de 1957. — NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 5/6 al 18/7/57.

Nº 15631 — EDICTO — BOLETIN OFICIAL. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Sofía Juárez de Cruz y Deifin Cruz, por el término de ley. — Salta, Mayo 24 de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 5/6 al 18/7/57.

Nº 15625 SUCESORIO. — El Juez Civil de 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CRUZ CALIZAYA. Salta, 30 de Mayo de 1957. — SANTIAGO FIORI. — Secretario.

e) 4/6 al 17/7/57

Nº 15623 — SUCESORIO. El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Gertrudis Serpa o Gertruda Zerpa de Colque. Edictos en "Foro Salteño," y "Boletín Oficial".

SALTA, 30 de mayo de 1957.  
SANTIAGO I. FIORI — Secretario.  
e) 3/6 al 16/7/57.

Nº 15622 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Olegario Bejarano, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. — Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, 12 de abril de 1957.  
ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario  
e) 3/6 al 16/7/57.

Nº 15617 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Cruz Elena y Carlos Pantaleón Cruz. — SALTA, 7 de Mayo de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 3/6 al 16/7/57.

Nº 15616 — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de David Sosa.

Salta, 30 de Mayo de 1957.  
NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.  
e) 31/5 al 15/7/57.

Nº 15605 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación Civil y Comercial, se hace saber que ha sido abierta la sucesión testamentaria de don Robustiano Farfán. — En consecuencia citase a herederos y acreedores del causante por treinta días y en especial a alcira Petrona Arapa y Hugo Oscar Farfán han sido instituidos como herederos en el testamento del causante, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Mayo 20 de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.  
e) 29/5 al 12/7/57.

Nº 15601 — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa Peñalba de Castellanos.

Salta, Mayo 23 de 1957 — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 24/5 al 3/7/57.

Nº 15599 — EDICTO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Víctor Tufiño para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 23 de mayo de 1957. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 24/5 al 3/7/57.

Nº 15583 — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Lozano.

SALTA, Mayo 9 de 1957.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.  
e) 22/5 al 4/7/57.

Nº 15579 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Julia Morales de Arias. — Salta, 21 de mayo de 1957. A. Escalada Yriondo, Secretario.

e) 22/5 al 4/7/57.

Nº 15578 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de Primera Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Matilde Terán de Bustamante. — Salta, Mayo 17 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.  
e) 21/5 al 3/7/57.

Nº 15574 — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la Sucesión de Justo Miguel Díaz. — Salta, 14 de Febrero de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario. —  
e) 21/5 al 3/7/57.

Nº 15573 — EDICTOS:

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y legatarios de don Luis Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. — Salta, 17 de Mayo de 1957.

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.  
e) 21/5 al 3/7/57.

Nº 15565 — EDICTOS.

El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Camilo Figüeroa.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.  
Salta, Abril 30 de 1957.  
e) 21/5 al 3/7/57.

Nº 15559 — SUCESORIO. —

Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Magdalena Uche de Sepúlveda. —

Salta, Mayo 17 de 1957.  
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario  
e) 20/5 al 2/7/57.

Nº 15558 — EDICTO SUCESORIO. —

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Filemón López, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho. — Salta, 30 de Abril de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 20/5 al 2/7/57.

Nº 15555 — SUCESORIO: — Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Hipólito Medina. — Salta, 15 de Mayo de 1957. ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario. — e) 20/5 al 21/7/57.

Nº 15552 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Camilo Tomás Eugenio Borelli, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaría, Salta, 15 de mayo de 1957. — Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario. — e) 17/5 al 28/6/57.

Nº 15550 — SUCESORIO: El Juez de Paz Propietario que suscribe, cita por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión, Enarriación y Ferriada Tolaba por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño para que lo hagan valer dentro de dicho término. Chicoana, Mayo 13 de 1957. — Máximo A. Requena, Juez de Paz Propietario, Chicoana. — e) 17/5 al 19/7/57.

Nº 15549 — EDICTO: El Juez de Paz que suscribe, cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Lucinda Moya de Rodríguez, por edictos que se publicarán en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño", bajo apercibimiento de Ley. Chicoana, Abril 5 de 1957. — Máximo A. Requena, Juez de Paz Propietario, Chicoana. — e) 17/5 al 19/7/57.

Nº 15547 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Constantino Knudsen. — Salta, mayo 15 de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario. — e) 17/5 al 19/7/57.

Nº 15541 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación Doctor José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de Loreto Sánchez. — Salta, Mayo de 1957. — Anibal Urribarri, Secretario. — e) 16/5 al 28/6/57.

Nº 15525 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Gabriel Molina Ruíz. — Salta, Mayo 10 de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. — e) 14/5 al 26/6/57.

Nº 15524 — SUCESORIO Y TESTAMENTARIO. —

El Sr. Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. Angélica o Evangelista Leiseca de Gutiérrez y de Don Faustino Gutiérrez y en especial a la heredera instituida por este último Da. Gregoria Colque de Gutiérrez. — Salta, Mayo 9 de 1957. —

Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. — e) 13/5 al 24/6/57.

Nº 15520 — VICENTIE SOLA. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Dublerio de la Cruz Torres. — Salta, 8 de mayo de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario. — e) 10/5 al 24/6/57.

Nº 15516 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de don Javier Saravia y Doña Yanci de Saravia. — Salta, Mayo 6 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario — e) 9/5 al 21/6/57.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 15603 — EDICTO POSESORIO Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita por treinta días a los que se consideren afectados o con mejor título en la Posesión Treintañal solicitada por don Angé Felcelón Carreras sobre el inmueble ubicado en Paso del Durazno, Metán Viejo, Dpto. de Metán, catastro Nº 252 con una extensión de 9 Has. 8.296 mts.2 y 69 dm.2 o la que resulte dentro de los siguientes límites: al Norte con propiedad que fué de don José María Bernis hoy de sus sucesores; al Este con el camino vecinal que separa esta propiedad de la de don Marcelino Garrardi; al Sud con propiedad de Dña. Juana Vda. de Galván y al Oeste con terrenos de la sucesión Ontiveros; encontrándose esta finca separada en dos fracciones por el camino provincial de Metán a Paso del Durazno que la atraviesa de Este a Oeste. — Edictos por veinte veces en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". SALTA, 23 de Mayo de 1957. — S. Ernesto Yazlle, Secretario. — e) 27.5 al 26/6/57

### POSESION DECENAL

Nº 15715 — PUSESION DE 10 AÑOS. — El Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial 4ª Nominación, cita por 20 días y emplaza por 9 días posteriores a los interesados en la posesión de 10 años solicitada por ASOCIACION CENTRO CULTURAL PRO ESCUELAS DE NIÑOS DESAMPARADOS DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE sobre los inmuebles, ubicados en esta ciudad, calle Santa Fé 440 al 444 con 8,65 mts. de frente por 19,50 mts. de fondo, y calle Mandoza 157 de 9 mts. de frente por 58 mts. de fondo. — Waldemar Simesen — Secretario — Salta, Setiembre 4 de 1956. — e) 24/6 al 22/7/57

Nº 15597 — Juez Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes invoquen mejor título sobre inmueble Manzana Uno, Parcela Dos, Partida 458 Rosario Lerma, ubicado en pueblo mismo nombre. SUPERFICIE: 6698,02 m2. Límites: Norte, camino al Molino; Sud, calle Torino; Este, calle Alvarado; Oeste, sucesión Martín Yampa. Juicio: Posesión Decenal. — Guadalupe Carlos de y otros. — Salta, Febrero 15 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. — e) 24/5 al 3/7/57.

### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15515 — DESLINDE:

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial. 5ª Nom. en exped. 253 disponen que se practiquen, en un todo de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 573, 574, 576, 577 y 578 del C. de P. C. y C. por el Ingeniero propuesto Alberto A. Ferreyra las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento solicitadas por don Jorge Azar de las fincas San Carlos, Amohata y

Kilometro 140, situadas en Anta y Limitadas: San Carlos: (4070 Ha.) Norte Suri Blanco; Sud Kmt. 140; Este, Las Llanas y Amohata y Oeste, Pozo Escondido é Ibon-Amohata (2001 Ha.) N. Las Llanas; S., La Paz; E., La Paz; Oeste, San Carlos; y Kmt. 140. — KILOMETRO 140: (1913 Ha.) Norte, San Carlos; Sud Ico Pozo, Este, Amohata y La Paz y Oeste, Ivon, citándose al efecto por treinta días a colindantes e

interesados en el Boletín Oficial y un diario que elija el interesado.

SALTA, 25 de marzo de 1957. Santiago S. Fiore — Secretario. — e) 9/5 al 21/6/57.

### REMATES JUDICIALES

Nº 15720 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

—El día 30 de Julio de 1957, en mi escritorio de Remates, Urquiza 325, a las 11 horas, remataré con la BASE de \$ 4.650. — m/n., los siguientes bienes muebles:

- 1 Juego de comedor en pino blanco, lustrado color nogal oscuro, compuesto de: 1 aparador, 1 mesa y 6 sillas;
- 1 Juego de dormitorio en pino blanco, lustrado color nogal oscuro, compuesto de: 1 ropero de 3 cuerpos, 1 toilette c/3 espejos cristalina, biselada, 1 cama de hierro espaldares de madera, de 2 plazas y 2 mesitas de luz vidrio superior;
- 1 Juego de hierro para jardín, compuesto de: 4 sillas calmohadones y 1 mesita de centro vidrio superior granulado, todo pintado de color blanco;
- 1 Juego de living, tapizado en cuero marrón, compuesto de: 1 sofá y 2 sillones.

Estos muebles se encuentran en regular estado de conservación y uso, pudiendo ser examinados en el depósito del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado 621.

ORDENA: Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaria Nº 3 en autos "EJECUTIVO — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. ELDA GOMEZ".

En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", con 10 días de antelación a la subasta.

JORGE RAUL DECAVI

Martillero

e) 24 al 26/6/57

Nº 15719 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

—El día Martes 16 de Julio de 1957, a las 17.30 horas en mi escritorio, Deán Funes Nº 960 — Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al señor José Antonio Mdalel en la Sociedad Comercial Colectiva "Mdalel Hnos.", inscrita en el R.P. de Comercio al folio 413 del tomo 25, de Contratos Sociales.

—Publicación edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL, Foro Salteño y Diario "Norte". — Señal de práctica. — Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Soc. Amado Hnos. c/Mdalel José Antonio. — Expte. Nº 6044/56".

JUZGADO: Excm. Cámara de Paz Letrada Secretaria Nº 3.

SALTA, Junio 24 de 1957.

ARISTOBULO CARRAL

Martillero Público

Nº 15713 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — MAQUINA LAVARROPA NUEVA

El día 29 de Julio de 1957 a Hs. 17.30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la base de \$ 6.261.80 M/N. (Seis mil doscientos sesenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional) Un Lavarropa nuevo marca "Tormat Boit" central fugo corriente continua de 220 volts Nº 2991 Serie Nº 1083 el que puede ser revisado por los interesados en el domicilio del depositario Judicial Sr. Elpidio Bessone calle Balcarce Nº 300 de esta ciudad. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Lerma S.R.L. vs. Federico Soto- Ejec. Prendaria Expte. Nº

1480.— Edictos por cinco días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por una sola vez en diario Norte.— En el acto del remate 30% del precio de compra como seña y a cuenta de la misma.— Comisión de arancel a cuenta del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo - Martillero  
e) 21 al 27/6/57.

**Nº 15712 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL**

El día 27 de Agosto de 1957, a horas 11, en mi escritorio, calle Caseros Nº 396 Salta, remataré con Base de \$ 107.800.— m/n., o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal del inmueble, los derechos y acciones que en el Sucesorio de Don José Coll y de Doña Carmen P. de Coll, corresponden a Doña Luisa J. T. Coll de Mosca, Carmen D. C. Coll de Bartoletti, Juan J. F. Coll y Francisco M. A. Coll, sobre la propiedad ubicada en esta ciudad de

Salta, terreno y edificación sobre calle Urquiza N.º 523 al 634 superficie 820,32 mts.2.— Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. E- Manzana 16- Parcela 12- Partida Nº 4.964.— Títulos R. I. Capital, Libro 167-F.497-As. 1.— Ordena Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación -Juicio: "Hortencia Campero de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca, Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti, y otros.... Expte. Nº 18.289/56.— Seña 20% Comisión según Arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 21/6 al 12/7/57.

**Nº 15711 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL**

El día 30 de agosto de 1957, a horas 11, en mi escritorio, calle Caseros Nº 396 Salta, remataré con Base de \$ 105.866.66 m/n. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal del inmueble, los derechos y acciones que en el Sucesorio de Don José Coll y de Doña Carmen P. de Coll corresponden a Doña Luisa J. C. de Mosca, Carmen D. C. C. de Bartoletti, Juan J. F. Coll, y Francisco M. A. Coll, sobre la propiedad ubicada en esta ciudad de Salta, calle Caseros N.ºs 405 y 411 esq. Córdoba Nº 6, con sistente en terreno con lo edificado de altos y bajos, construcción de material. Nomenclatura

catastral: Circ. I. Sec. D.— Manzana 4.— Parcela I. Partida Nº 5226.— Títulos R. I. Capital, Libro 7 F. 239 As. 3.— Ordena Juez Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación - Juicio "Hortencia Campero de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca, Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y otros "Expediente Nº 18.288/56.— Seña 20%. Comisión según Arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo - Secretario.  
e) 21/6 al 12/7/57.

**Nº 15709 — POR MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL— CASA EN ESTA CIUDAD**

**BASE \$ 18.400 —**

El día 9 de Agosto de 1957, a horas 17, en Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 18.400.— m/n., o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, una cómoda casa ubicada en la calle Ameghino Nº 387, entre Deán Funes y Pueyrredón de esta ciudad, con superficie de 133 mts. 40 dm.2. Tiene 4 habitaciones, zaguán, espacio para living, cuartos para baño y cocina, pisos de mo. saico, construcción de material, techos tejas y tejas, chapas zinc y fibrocemento, cloacas, luz eléctrica, y servicio omnibus a la puerta. Títulos inscritos a flio. 153, As. 4 del Libro 85 del R.I. Capital.— Nomenclatura catastral: Part. 15.406, Sec. B, Manz. 33 Parc. 19 e). Gravámenes: registrados a flio. 153, As. 4 y flio. 154, As. 5 del mismo libro.— En el acto del remate 20% de seña a cta. de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena

Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en autos "Quiebra de Nicolás Miro Jorge". Publicación edictos 15 días en B. Oficial y Diario Norte.— Miguel A. Gallo Castellanos- Martillero. Teléf. 5076.—

e) 21/6 al 12/7/57.

**Nº 15700 — POR: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Sin Base**

**EL DIA VIERNES 5 DE JULIO DE 1957, A LAS 10 HORAS**, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 -Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Una cómoda de madera con cinco cajones y luna superpuesta y una Meladera de madera para hielo, usados y que se encuentran en mi poder a disposición de los interesados.

Publicación edictos por tres días, BOLETIN OFICIAL y Norte — Seña práctica.

Comisión cargo comprador — JUICIO: "Emb Prev. Y. A. c. F. H. E.— Exp. Nº 1660/55.— JUZGADO: Exma. Cámara de Paz Letrada -Secretaría Nº 2

SALTA, Junio 18 de 1957.  
ARISTOBULO CARRAL — Martillero Público  
e) 19 al 24/6/57.

**Nº 15690 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Máquina de coser Godco - Radio Radível.**

El 2 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría 2, venderé con la base de dos mil ochocientos noventa y siete pesos con 90/100 una máquina de coser marca Godco Nº 20159 a bovina; una radio para ambas corrientes marca Radível Nº 1098; un ropero marca B. P. A. S. de tres cuerpos en poder del depositario Banco de Préstamos y Asistencia Social, Buenos Aires 57/61.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Juicio Ejecución Prendaria Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Lidia Robles de Sánchez.  
e) 18 al 25/6/57.

**Nº 15664 — POR ANDRES ILVENTO Remate Judicial — Una máquina de coser — Base \$ 1.800.—**

El día dos de julio próximo de 1957, a las 11 horas remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en el local del Banco de Préstamos Buenos Aires Nº 57, una máquina de coser marca "Caser" Nº 1004, a bovina con un cajón y en buen estado. En la ejecución seguida por el Banco de Préstamos y A. Social vs. Sra. Azucena Casilda Ruiz de Sidany Expte. 17425, con la Base de Un mil ochocientos pesos (1.800.—) dinero de contado y al mejor postor.— Seña 30% — Comisión S/ arancel. Publicación "Boletín Oficial" y diario "Norte".— Informes al Banco de Préstamos o al suscripto.

Andrés Ilvento - Martillero Público-Mendoza 357 - Salta.—  
e) 12 al 27/6/57.

**Nº 15628 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Cerrillos — Base \$ 17.350.— m/n.**

**EL DIA VIERNES 26 DE JULIO DE 1957, A LAS 17 HORAS** en mi escritorio: Deán Funes Nº 960— Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS m/n. o sea las dos terceras partes del valor fiscal menos un veinticinco por ciento, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el pueblo de Cerrillos, Departamento de mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte oeste Estación Ferrocarril.— MEDIDAS: 27.50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al flio 140— Asiento 3 del Libro 2 R.I. Cerrillos -NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección B— Manz. 58— Parc. 7— Partida Nº 443 — GRAVAME-

NES: enunciados en el oficio de la D. G. I. cta. a fs. 28 de autos.

Publicación edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte. Seña 20 o/o.— Comisión a cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Hipotecaria Rághay Fea. Rafaela Calatayu de c/Concepción Horacio Corimayo.— Expte. Nº 24.326/55".

JUZGADO: 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación SALTA, Junio 4 de 1957.  
ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.  
e) 4/6 al 17/7/57.

**CITACIONES A JUICIO:**

**Nº 15705 — EDICTOS**

Citación a juicio: Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Adopción Justina Silvetti de Flores y Urbano Flores", se cita a estar a derecho a Doña Angélica Flores, madre del menor Jorge Flores, por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor oficial para que la represente.

SALTA, Mayo 29 de 1957.  
Santiago Fiori — Secretario.  
e) 21/6 al 19/7/57.

Nº 15698 — CITASE a don Armando Cayetano Bonfiglio por veinte días, para que comparezca a estar a derecho en los autos: Ejecutivo, Angel R. La Padula vs. Armando, Cayetano Bonfiglio, bajo apercibimiento de ley — Cámara de Paz Letrada.— Secretaría Ira Dr. Ricardo Vidal Frias Vocal.— Salta, 14 de Junio de 1957.  
GUSTAVO A. GUDINO.— Secretario.  
e) 19/6 al 18/7/57.

Nº 15594 — CITACION A JUICIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Nº 21.495 "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. José Szonyi — Ordinario: Cumplimiento de contrato", cita al demandado por veinte días para que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial.

Salta, Mayo 16 de 1957. — Dr. S. Ernesto Yazlle, Secretario.  
e) 23/5 al 21/6/57.

Nº 15593 — CITACION A JUICIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Nº 21.500 "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Sebastián Miranda — Ordinario: Cumplimiento de contrato", cita al demandado por veinte días para que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial.

SALTA, Mayo 16 de 1957. — Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.  
e) 23/5 al 21/6/57.

Nº 15592 — CITACION A JUICIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Nº 21.524 "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Francisco Jurado — Ordinario: Cumplimiento de contrato", cita al demandado por veinte días para que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial.

SALTA, Mayo 16 de 1957. — Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.  
e) 23/5 al 21/6/57.

Nº 15591 — CITACION A JUICIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Nº 21537 "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Francisco Jurado — Ordinario: Cumplimiento de contrato", cita al demandado por veinte días para que comparezca a contestar

la demanda. bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial.

SALTA, Mayo 16 de 1957 — Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 23/5 al 21/6/57.

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL:

Nº 15718 — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— En la ciudad de Salta, República Argentina, a los catorce días del mes de junio de novecientos cincuenta y siete, los señores: Don Apolo Argentino Prémoli, casado en primeras nupcias con doña María Esther López, Don Raúl Antonio Caro, soltero, Don Juan Luis Bardeci, casado en primeras nupcias con Doña Ana María Arriaga, Don Néstor Mario Vila, soltero, Don Arturo

Oñativía, casado en primeras nupcias con doña Julia Nelly Del Giudice, Don Fernando Marcelo Virgili, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña María Elvira Cánaves, Don Julio Manuel Lederer Outes, casado en primeras nupcias con doña Nadia Malvina Tohernick, Don Luis Raúl Langou, casa-

do en primeras nupcias con doña Rosa Roque Palacios, Don Alvaro Gómez Naar, colombiano, casado en primeras nupcias con doña Vera Mercedes Soler y Don Apolo Nolasco Prémoli López, soltero, representado en este acto por el Doctor Raúl Fiore Moules, según poder que le tiene otorgado con fecha veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco por ante el escribano señor Víctor Oliver, inscripto al folio quinientos ochenta y

seis y quinientos ochenta y siete, número doscientos noventa y uno del tomo cuarenta y cinco de mandatos, sin perjuicio de la ulterior ratificación que debe prestar su mandante todos los contratantes, con excepción del último nombrado, de profesión médicos, mayores de edad, con la excepción ya hecha de nacionalidad argentinos, domiciliados en esta ciudad, constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: — La sociedad girará bajo la razón social: SANATORIO EL CARMEN Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio y asiento principal de sus operaciones en la Avenida Belgrano número ochocientos noventa y uno de esta ciudad de Salta y tendrá por objeto la explotación de un sanatorio con sus servicios clínicos, quirúrgicos y anexos y la atención de enfermos y pensionistas.

SEGUNDA: — La duración de la sociedad será de ocho años a contar del día primero de mayo de mil novecientos cincuenta y siete a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, ratificando los actos y operaciones realizadas desde entonces.

TERCERA: — Para el cumplimiento de los fines específicos de la sociedad los socios se obligan a contribuir con su trabajo personal, dedicándose preferente actividad y poniendo a su servicio el tiempo que esta requiera y todos sus conocimientos científicos, propendiendo a que la asistencia médica prestada se cumpla dentro del más amplio concepto de humanidad, ética profesional y perfeccionamiento técnico. Podrán atender su clientela particular en sus respectivos domicilios y proseguir en el desempeño de los cargos técnicos que actualmente ejercen, o aceptar nuevos cargos, siempre que estas actividades no incidan en forma de competencia a la sociedad o disminuya la atención que a ésta deben prestarle. La falta de prestación de servicios a la sociedad por desempeño de otros cargos o por ausencia por un plazo que exceda de tres meses en el año, continuados o alternados, dará lugar a la pér-

da de la parte de utilidades en proporción al tiempo transcurrido después de ese lapso en cuyo caso la sociedad liquidará a favor del socio que al encuentre en esas condiciones un interés le hasta el diez por ciento anual calculado sobre su capital y utilidades no dican en ningún caso sobrepasar la proporción de tribuadas que le correspondan, cuyo producido utilidades obtenidas en el mismo tiempo por cada uno de los otros socios.

— Cuando encontrándose en las condiciones anteriores el socio no lo hubiese comunicado a la sociedad o cuando se mostrase manifiestamente remiso en la prestación de servicios, ésta lo invitará a cumplir con sus obligaciones y la reticencia o la falta de contestación dentro de los diez días de cursada la comunicación dará derecho a la sociedad para declararlo comprendido en la situación dispuesta en el párrafo anterior en reunión de socios que representen las tres cuartas partes del capital y con el voto de los socios que representen más de la mitad del capital social.

Se deja expresamente establecido que el socio don Apolo Nolasco Prémoli López por ahora hace su aporte de capital únicamente, por lo que solamente percibirá el interés en las condiciones establecidas en el primer párrafo de este artículo para el caso de los socios ausentes, quedando obligado a la prestación de sus servicios profesionales, como lo prevee este contrato, en cuanto obtenga su título profesional.

CUARTA: — El capital social queda fijado en la suma de quinientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil ciento cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una que los socios suscriben e integran por partes iguales en la proporción de ciento quince cuotas por valor de cincuenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional cada uno.

— Dicho capital ha sido aportado íntegramente en instalaciones, mobiliario, instrumental, útiles y equipos, de conformidad al inventario y valor practicado por los socios el primero de mayo del corriente año, cuyo detalle firmado por ellos y certificado por el Contador Público Nacional don Pedro A. Courtado, forma parte integrante de este contrato.

— El capital social podrá ser ampliado por los mismos socios o por la admisión de otros nuevos cuando así se resuelva en reunión de socios presentes que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios que representen más de la mitad del capital social los nuevos socios que se incorporen deberán ser médicos diplomados en el país o con títulos extranjeros legalmente revalidados.

QUINTA: — La representación y la administración de la sociedad estará a cargo de tres socios con los nombres de: Director General, Director Técnico y Director Administrativo, cuyas funciones serán fijadas en un reglamento

interno. Durarán un año en sus cargos y podrán ser reelectos.

— Junto con los directores titulares, anualmente se designarán de entre los socios tres directores suplentes para reemplazar a aquellos, con las mismas facultades, en caso de ausencia o impedimento.

— Los directores en ejercicio podrán actuar y usar de la firma social en forma conjunta, alternada o indistinta cualquiera de ellos será indispensable la firma conjunta de los tres directores para la realización de operaciones en que se comprometa a la sociedad por sumas que excedan de diez mil pesos moneda nacional y hasta un máximo de treinta mil pesos; pasado este límite será necesaria la aprobación previa por la reunión de socios. Igual limitación regirá cuando se trate de la enajenación de bienes del activo.

— Con la limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su giro ni en prestaciones gratuitas y la establecida precedentemente, comprende el mandato para administrar, además de los negocios que determinen el objeto de la sociedad: a) comprar y vender mercaderías y toda clase de bienes muebles, muebles, semovientes, adquirirlos por cualquier otro título, pactando precios y condiciones de pago, y tomar o dar materia de los contratos; b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, girando sobre ellos todo género de libranzas; c) tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o particulares y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso las formas de pago y el tipo de interés; d) librar, aceptar, en dosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques o otras obligaciones

o documentos de créditos público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; formular protestas y protestas; e) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deuda; f) aceptar prendas, hipotecas y todo otro derecho real en garantía de crédito de la sociedad, y dividir, subrogar, transferir y cancelar total y parcialmente esas garantías; g) comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí, o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, por sí o absolver posiciones y producir todo género de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, interponer o renunciar recursos legales; h) cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago; i) conferir poderes especiales de cualquier naturaleza y revocarlos; j) constituir prendas de cualquier clase y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios a los fines de este mandato, entendiéndose que las facultades anotadas son simplemente enunciativas y no taxativas.

SEXTA: — Son designados por este acto para desempeñar los cargos de: Director General el Doctor Apolo Argentino Prémoli, suplente el Doctor Juan Luis Bardeci; Director Técnico el Doctor Arturo Oñativía, suplente el Doctor Fernando Marcelo Virgili y Director Administrativo el Doctor Raúl Antonio Caro, suplente el Doctor Luis Raúl Langou.

SEPTIMA: — Anualmente, en el mes de abril, los socios administradores practicarán un balance general del giro social, remitiéndose copia del mismo a cada uno de los socios. — El balance quedará aprobado si dentro de los sesenta días ninguno de los socios manifestara disconformidad.

OCTAVA: — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando dicha obligación cuando este alcance el diez por ciento del capital. El saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios en la forma que lo resuelva la reunión de los mismos. Las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre todos los socios, aún cuando alguno de ellos se encontrase comprendido en las disposiciones de la cláusula tercera.

NOVENA: — Los socios se reunirán cada vez que los negocios sociales lo requieran, por lo menos cada seis meses y todos los años dentro de los sesenta días de finalizado el ejercicio para considerar la memoria, inventario y balance general, distribución de utilidades, destino y forma de pago de las mismas y elección de directores titulares y suplentes. — La

citación a reunión se hará por notificación escrita o por carta certificada con cinco días de anticipación; formará quorum la presencia de socios que representen las dos terceras partes

del capital social y las resoluciones se tomarán por simple mayoría; en caso de empate el Director General tendrá doble voto.

—Si después de una hora de la fijada no se hubiese obtenido número legal, la reunión podrá realizarse válidamente con el número de socios presentes.

—Será necesario la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de los socios que representen más de la mitad del capital social cuando deban tratarse alguno de los asuntos citados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.

DECIMA: — El socio que quisiera ceder parte o todas sus cuotas de capital deberá comunicarlo por escrito a los otros socios y estos, a prorrata de sus respectivos capitales, o alguno de ellos, en este orden, tendrán derecho preferente para adquirirlas por su valor nominal cuando la cesión se hiciera dentro del primer año o cuando pasado ese término la sociedad no hubiese tenido utilidades, por el valor nominal más un veinte por ciento del mismo en concepto de todo sobreprecio cuando la sociedad en el ejercicio anterior no hubiese tenido pérdida. Los adquirentes abonarán al cedente, junto con la suma así determinada, la alícuota que a este le corresponda sobre las reservas y las utilidades obtenidas hasta el último balance realizado y no distribuidas, en diez cuotas mensuales de igual valor, sin intereses.— La transferencia de cuotas será tratada en reunión de socios.

DEXIMA PRIMERA:— Ocurrido el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios sus herederos podrán continuar en la sociedad por el término de tres años más a contar de esa fecha, unificando su representación ante la sociedad, y gozarán por ese lapso de todos los beneficios en igualdad de condiciones que los socios sobrevivientes con efectiva prestación de servicios.

—En caso de retirarse de la sociedad deberán comunicar su decisión por telegrama colacionado. Inmediatamente de recibida esta comunicación, o al finalizar el plazo dispuesto en el párrafo anterior se realizará un inventario y balance general a esa fecha y el haber resultante a favor de los herederos podrá ser adquirido en forma preferente por los otros socios. No habiendo acuerdo sobre el precio, dos peritos, uno designado por cada parte, determinarán el valor actual de la parte que correspondan a los cedentes; en caso de desacuerdo los peritos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable.

— La transferencia se realizará por el valor actual así determinado más un veinte por ciento de sobreprecio calculado sobre dicho valor actual con exclusión de las utilidades no distribuidas.— Los adquirentes abonarán a los cedentes, además de la suma así determinada, la alícuota que a estos les corresponda sobre las reservas y las utilidades no distribuidas, en diez cuotas mensuales de igual valor, con más el diez por ciento de interés anual calculado sobre los saldos adeudados desde la fecha de transferencia, intereses que se pagarán al vencimiento de cada cuota y junto con ésta.

DECIMA SEGUNDA: — Los socios propietarios del inmueble ubicado en la Avenida Belgrano esquina 25 de Mayo, ocupado actualmente por el Sanatorio El Carmen, se obligan a formalizar con esta sociedad un contrato de locación por todo el tiempo de duración de la sociedad.

DECIMA TERCERA: — En caso de liquidación de la sociedad, serán designados tres liquidadores en reunión de socios en que se encuentren representadas las tres cuartas partes del capital y con el voto de más de la mitad del capital social. En la misma reunión se determinará la forma en que deba practicarse la liquidación.

DECIMA CUARTA: — Cualquier divergencia que surja durante el desenvolvimiento de la sociedad, en la disolución de la misma, o duran-

te su liquidación, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte en divergencia y éstos, en caso de desacuerdo, podrán designar un tercero cuyo fallo será inapelable.

DECIMA QUINTA: — En todos los puntos no previstos en este contrato regirá la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos de Comercio y Civil en cuanto no hayan sido modificados por la ley citada.

—Bajo estas cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, firman los socios y por el Doctor Apolo Nolasco Prémoli López su apoderado el Doctor Raúl Floré Moules, diez ejemplares de un mismo tenor.

Sobreraspado — Na directores veinte representadas—VALEN.

Sobreraspado: "diez" entre líneas: y las resoluciones" —Valen.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los doctores Apolo Argentino Prémoli, Raúl Antonio Caro, Juan Luis Bardeci, Héctor Mario Villa, Arturo Oñativia, Ferdinando Morcello Virgili, Julio Manuel Ledere Outes, Luis Raúl Langón Alvaro Gomez Naar y Raúl Floré Moules, y han sido puestas de sus puños y letra y en mi presencia: doy fé.

SALTA, junio 14 de 1957.

TOMAS VICTOR OLIVER — Ecribano Nacional, Registro N° 16 — SALTA.

e) 24/6/57

N° 15666 — Primer Testimonio. — Escritura Número ciento diecisiete. — Constitución definitiva de Sociedad Anónima. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a cuatro días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Martín J. Orozco, Escribano Público Nacional, titular del Registro Número Veinte, comparece el señor VICTOR VAN CAWLAERT, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Veinte de Febrero número

trescientos veintinueve, hábil, de mi conocimiento, doy fé, como que concurre a este acto, ejercitando la autorización que se le confiere en documento que se insertará y dice: Que en la reunión verificada en esta ciudad el día ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, quedó constituida la Sociedad Anónima denominada "TIERRAS Y BOSQUES LOS ANDES", aprobándose en la misma Asamblea los Estatutos que debían regirla, los que a su vez, fueron sometidos a la consideración del Gobierno

de la Provincia de Salta, quien los aprobó por decreto de fecha catorce de Marzo del año en curso. Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento con lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código y haciendo uso de la facultad que se le confiere en el instrumento citado, declara, que eleva a escritura pública, por este acto, los estatutos de la SOCIEDAD ANONIMA de que se trata y las actuaciones producidas con motivo de su constitución definitiva, que reproducidas, dicen así. "Primer testimonio de la aprobación de estatutos sociales y otorgamiento de la personería jurídica: TIERRAS Y BOSQUES "LOS ANDES" SOCIEDAD ANONIMA.

En la ciudad de Salta, República Argentina, y en el local sito en la calle 20 de Febrero número trescientos veintinueve, el ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete y siendo las quince horas, se reunieron las personas enumeradas al margen y cuyas firmas aparecen al pie de la presente acta, convocadas por don Jorge Barrington, para deliberar y resolver acerca de la formación de una Sociedad Anónima, que habría de ser regida por las pertinentes disposiciones del Código de Comercio, demás leyes concordantes y los Estatutos que por encargo de los presentes habían sido proyectados por el doctor Emilio R. Biagoech. — Habiendo asentimiento se procedió a leer y a aprobar en la forma que se transcribe a continuación el referido proyecto de Estatutos. — Nombre, domicilio, objeto y duración — Artículo primero: Con el nombre de Tierras y Bosques "Los An-

des", se declara constituida una Sociedad Anónima, que se regirá por los presentes estatutos.

ARTICULO SEGUNDO. La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Salta y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones tanto en el interior como en exterior de la República Argentina. — ARTICULO TERCERO: Se fija en cincuenta años el plazo de duración de la Sociedad a contar desde la aprobación de estos estatutos por el Superior Gobierno de la Provincia.

ARTICULO CUARTO: La Sociedad tiene por objeto la explotación industrial y/o comercial de los productos de la tierra en cualquiera de sus estados, dentro del territorio de la República, y a esos efectos podrá: a) Realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles para la compra-venta, transporte y transformación de mercaderías y productos; para la compra-venta, subdivisión, forestación, urbanización y fraccionamiento de bienes inmuebles, construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza y su enajenación por cualquier título incluso por propiedad horizontal; realizar operaciones ganaderas, agrícolas y financieras relacionadas con el crédito o con la asociación de capitales o de empresas, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros o en conjunto con terceros o como intermediarios; b) Constituir sociedades o parti-

cipar en ellas u otras de cualquier naturaleza, pudiendo convenir con cualquier entidad o persona la unión o cooperación de sus intereses industriales o mercantiles; c) Gestionar, obtener o adjudicarse concesiones, permisos, licencias, exenciones tributarias, marcas y patentes; d) Ejercer toda clase de mandatos, representaciones y gestiones de negocios, especialmente para administración, adquisición y enajenación de bienes y cobranzas, depósitos y custodia de valores y mercaderías; e) Dirigir, administrar y supervisar empresas o intereses comerciales, industriales, agrícola-ganaderos o forestales pertenecientes a terceros; f) Realizar inversiones mobiliarias por cuenta propia o ajena. — Las especificaciones que preceden no son limitativas pudiendo la Sociedad, celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, a juicio del Directorio.—

Capital, acciones, debentures:

ARTICULO QUINTO: — Se fija en un millón de pesos el capital de la Sociedad, dividido en cinco series de doscientos mil pesos —cada una— Este capital podrá aumentarse ya por emisión de acciones pagaderas en efectivos; ya emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos o capitalizando reservas aprobadas por la asamblea de accionistas o el excedente de valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último balance e inventario general, aprobado por la asamblea de accionistas, mediante el procedimiento previsto en las leyes de la materia. — El Directorio que da autorización para emitir nuevas series de acciones hasta completar un capital de cinco millones de pesos por los procedimientos enunciados, en cuyo caso la ampliación se formalizará por escritura pública, previo cumplimiento de los demás requisitos impuestos por la Ley.

ARTICULO SEXTO: — El capital estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos moneda nacional, cada una. Mientras no estén totalmente pagadas, solo podrán ser transferidas con acuerdo del Directorio.

ARTICULO SEPTIMO: — No podrá emitirse nuevas series pagaderas en dinero, mientras no estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento de su valor nominal como mínimo, las anteriores. —

ARTICULO OCTAVO: Las cuotas deberán ser pagadas en los plazos establecidos en las condiciones de la emisión, vencidos los cuales devengarán el interés que figen aquellas condiciones. El Directorio podrá exigir judicialmente el pago de la cuota o cuotas vencidas y sus intereses o bien declarar moroso al accionista y sin necesidad de interpelación judicial proceder a la venta en remate de los derechos de los accionistas morosos, en las bolsas de comercio,

siendo de cuenta de los suscriptores, los gastos que esto origine, sin perjuicio de su responsabilidad por el saldo.

**ARTICULO NOVENO:** — El Directorio está facultado para emitir dentro o fuera del país debentures u otras obligaciones sin garantía, con garantía especial o flotante, en cualquier clase de moneda, nacional o extranjera, en la época, condiciones de precio, interés, amortización y otras que estime convenientes. — Administración y Fiscalización. —

**ARTICULO DECIMO:** — La Sociedad será administrada por un Directorio, integrado por la Asamblea, compuesto de un Presidente, un Director-Delegado y un Secretario.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** — Los directores durarán tres años en sus mandatos y podrán ser reelegidos indefinidamente. — En garantía de su desempeño, deberán depositar en la caja social o en el Banco que se designe y a la orden de la Sociedad, cincuenta acciones.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** — En caso de ausencia o impedimento del Presidente será reemplazado por el Director-Delegado.

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Sin perjuicio de reunirse el Directorio las veces que estime conveniente, lo hará obligatoriamente una vez al mes. — El Presidente hará la convocatoria a los otros dos Directores o el Síndico.

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros y todos los acuerdos serán adoptados con el voto de, por lo menos dos de sus miembros.

**ARTICULO DECIMO QUINTO:** Los miembros del Directorio que dentro de la Sociedad desempeñen alguna misión permanente o transitoria, podrán gozar de una remuneración cuyo monto será fijado por el Directorio con la abstención del interesado, debiendo darse cuenta a la Asamblea.

**ARTICULO DECIMO SEXTO:** — El Directorio ejercerá la representación legal de la Sociedad, por intermedio del Presidente y está investido de los más amplios poderes de administración y disposición para el gobierno y dirección de la empresa. — Al efecto, el Directorio queda investido con las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código

Civil, excepto los incisos quinto y sexto del mismo, y las del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, y podrá ejecutar, sin limitación alguna, todas las operaciones que en forma general o especial, explícita o implícitamente se consideren comprendidas en el artículo cuarto de estos estatutos. — Es en consecuencia, mandatario y/o representante de la Sociedad con los más amplios poderes y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle comprendido dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado por las leyes o por este estatuto a la resolución de la Asamblea. — El Directorio podrá hacer toda clase de operaciones civiles o comerciales, firmando por medio de sus representantes todos los contratos y documentos que juzgue necesarios o convenientes al efecto, sin limitación alguna, ya sea por cuenta de la Sociedad o de terceros, con particulares, sociedades de cualquier clase, instituciones bancarias o personas de derecho público dentro o fuera del país. — Podrá también, especialmente: a)

Dar o tomar dinero prestado en cualquier forma, con garantías personales y/o reales, o sin ellas, incluso de bancos oficiales, tales como el de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Provincial de Salta y Bancos particulares, firmando como girante, avalista, aceptante, endosante o en cualquier otra forma, pagarés, letras, de cambio, giros, cheques, vales, títulos al portador y cualesquiera papeles de comercio, así como girar sobre cualquier clase de depósitos y en descubierta autorizado; b) Adquirir al firme y/o negociar empréstitos con los poderes

públicos o Reparticiones Autónomas Nacionales, provinciales o municipales del país, o del extranjero. — c) Comprar, vender o permutar bienes raíces, muebles, semovientes o cualquier clase de derechos reales o personales; d) Otorgar y recibir cualquier clase de garantías hipotecarias, prendarias, o en anticresis, por cuenta propia o de terceros y exquirirlas o transferirlas; e) Aceptar o conferir poderes o representaciones generales o especiales o sustituirlos, incluso para los negocios previstos en el

artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio; f) Resolver todo lo concerniente a la emisión o integración de acciones o debentures estableciendo las condiciones de cada emisión; g) Demandar, cobrar y percibir las sumas que se adeuden a la sociedad y estar en juicio en cualquier forma admitida por las leyes, e incluso como querrelante; h) Nombrar al Gerente fijando sus funciones y poderes a propuesta de él, el personal necesario, determinando las respectivas remuneraciones. — Para la ampliación de capital y la emisión de debentures previstas en los artículos quinto y noveno y se requerirá el voto favorable de los tres directores. El Directorio podrá delegar en cualquier momento, y manteniendo íntegramente su responsabilidad parte de sus funciones ejecutivas en el Presidente o el Director-Delegado o Gerente de la Sociedad.

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un síndico quién actuará con las facultades previstas por el Código de Comercio; durará un año en sus funciones pero podrá ser reelegido indefinidamente. — Asambleas Generales: Las asambleas de accionistas se regirán por las disposiciones del Código de Comercio y su convocatoria se hará por el Boletín Oficial y en un

diario de esta Capital, con anticipación de quince días y se dará cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veinticuatro del decreto quinientos sesenta y tres Guión G— Guión novecientos cuarenta y tres.

**ARTICULO DECIMO NOVENO.** — Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea, los títulos de sus acciones o certificados provisionales o los respectivos resguardos de hallarse depositados en un banco del país.

**ARTICULO VIGESIMO:** — Las asambleas ordinarias o extraordinarias en su primera convocatoria y cualquiera sea el objeto de las mismas, aún para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad

más uno de los votos correspondiente al capital realizado. — Si tres días antes del señalado para la asamblea, no estuviese depositado el número de acciones necesarias para asegurar ese quórum, se convocará nuevamente, según lo establecido. — Solamente a los efectos del quórum no regirá la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio.

**ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:** — Las resoluciones de las Asambleas, incluso en los casos de excepción previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se adoptarán por la simple mayoría de votos presentes y se harán constar en el libro de Actas, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario de la Asamblea y dos accionistas designados por ésta al efecto.

**ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:** — El presidente del Directorio, en su ausencia el Director-Delegado y en la falta de éste el Secretario presidirá las asambleas con voz y voto, salvo lo previsto en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — A propuesta del que presida, la Asamblea, elegirá un secretario ad-hoc.

**ARTICULO VIGESIMO TERCERO:** — Cada acción integrada, da derecho a un voto y aquellos accionistas que sólo hubiesen pagado par-

te de sus acciones, tendrán tantos votos como fracciones de cien pesos hubiesen pagado.

**ARTICULO VIGESIMO CUARTO:** — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otro accionista, mediante carta-poder autenticada por escribano o suscripta ante cualquier director de la Sociedad. —

**Balance y distribución de utilidades:**

**ARTICULO VIGESIMO QUINTO.** — Al treinta de junio de cada año se cerrará el ejercicio financiero y el Directorio presentará a la Asamblea General de accionistas el balance e inventario general, estado de ganancias y pérdidas y una memoria sobre la marcha de los negocios sociales, acompañados con un informe del síndico, dentro de los noventa días posteriores.

**ARTICULO VIGESIMO SEXTO:** — Luego de deducidas las amortizaciones que legalmente correspondan, destinadas a fondo de previsión, las reservas especiales que la prudencia aconseje y la totalidad de los gastos imputables al ejercicio, incluso el impuesto sustitutivo al de

la transmisión de gratuita de bienes, y destinados el diez por ciento a reserva legal hasta que ésta alcance el cincuenta por ciento del capital, se procederá a distribuir las utilidades líquidas y realizadas en la siguiente forma: cuatro por ciento al Presidente, seis por ciento para los

demás directores; por por ciento al síndico; tres por ciento en concepto de estímulo, al personal; cinco por ciento reserva especial; invertida en fonstación, para fluctuaciones de precios y cambios; ochenta por ciento para los accionistas. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de declarados, quedarán incorporados al patrimonio social por la sola expiración de dicho plazo. — Disolución.

**ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO:** — La sociedad solo se disolverá en los casos previstos en los artículos cincuenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio y su liquidación se practicará por una comisión formada por el Directorio y el síndico, la cual una vez liquidada las deudas y obligaciones sociales y los gastos de liquidación, distribuirá el excedente entre los accionistas. — Se aprueba

así mismo como parte final del artículo sexto, el siguiente: las acciones podrán ser emitidas en láminas de una, diez y múltiplo de diez acciones, suscriptas éstas, así como los certificados provisionales por tres directores. — En este estado, el Presidente invita a suscribir las acciones correspondientes a la primera serie de doscientos mil pesos moneda nacional, pagaderas diez por ciento en este acto y el resto del noventa por ciento en los plazos y condiciones que habrá de establecer el Directorio, una vez que sea acordada a la Sociedad su personería jurídica y esta se halle inscrita en el Registro Público de Comercio. — Luego de un breve cuarto intermedio, los presentes acordaron

suscribir acciones, hasta completar la primera serie y abonar el diez por ciento antedicho, en la siguiente forma: don Jorge Barrington, un mil novecientos diez acciones; don Víctor Van Cawlaert, diez acciones, don David J. Abay, diez acciones; don Víctor C. Alemardi, diez acciones; don Enrique Van Cawlaert, diez acciones; don Francisco Oscar Rodríguez, diez acciones; don Daniel Tomás Hearn, diez acciones; don Carlos Alberto Otero, diez acciones;

don Benjamín José Figueroa, diez acciones y don Emilio R. Biagosch, diez acciones. Acto continuo se procedió a elegir el primer directorio, el que habrá de desempeñarse conforme a lo previsto por el Código de Comercio sueltando electos, para presidente don Jorge y lo dispuesto por los presentes estatutos, re-

Barrington; Director-Delegado, don David J. Abay y Secretario don Víctor Van Cawlaert, Directorio que habrá de desempeñarse hasta la primera asamblea general extraordinaria de accionistas, la que será convocada inmediatamente después de inscrita la Sociedad. — Por unanimidad, se designa síndico al señor Raúl

Fiore Moules—Así mismo y a propuesta del señor Presidente, los presentes resolvieron por unanimidad, facultar especialmente a los señores Víctor Van Cawlaert y Emilio R. Biazogochi par que conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones que fueren menester para la obtención del decreto acordándole personería jurídica a la Sociedad y acepten en su nombre cualquier modificación que los poderes públicos exigiesen como previa al otorgamiento de la personería jurídica a lo dispuesto en estos Estatutos.— Los presentes autorizan a los señores miembros don Jorge Barrington, don David J. Abay y don Víctor Van Cawlaert para que suscriban la presente acta que deberá ser presentada a la autoridad competente de la Provincia, debiendo ser autenticadas sus firmas por escribano público y no siendo para más, se levantó la reunión a las

veinte horas de la fecha ya expresada—Jorge Barrington, David J. Abay, Víctor Van Cawlaert Salta, ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Certifico que las firmas que anteceden y dicen: David J. Abay, George Barrington y Víctor Van Cawlaert, son auténticas.—Doy fé—Julio R. Zambrano (h)—Escribano — Salta, catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Decreto número seis mil novecientos cincuenta y uno.—Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.—Expediente número cinco mil seiscientos noventa y dos Barra cincuenta y siete.—Visto este expediente en el que Tierras y Bosques "Los Andes", Sociedad Anónima de esta ciudad solicita el otorgamiento de personería jurídica, previa a-

probación de sus estatutos sociales, habiendo llenado las exigencias del artículo trecientos dieciocho del Código de Comercio y demás requisitos legales en vigor, estipulados en el artículo séptimo del decreto número quinientos sesenta y tres, guión, G, guión, novecientos cuarenta y tres, asimismo se ha dado cumplimiento al pago del impuesto establecido por Decreto Ley provincial número trescientos setenta y uno, en su artículo diecinueve, apartado octavo, inciso a); y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles a fojas catorce y a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fojas ca

torce vuelta, El Interventor Federal de la Pcia. de Salta, decreta: Art. 1º: Apruébanse los estatutos de Tierras y Bosques "Los Andes", Sociedad Anónima, de esta ciudad que corren agregados de fojas dos vuelta a fojas siete vuelta de estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada.— Artículo Segundo: Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que fija el decreto ley número trescientos sesenta y uno.— Artículo Tercero: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—Lastra—Del Campo— Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Es copia.— Miguel Santiago Maciel, Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Concuera con sus piezas originales que corren agregadas de fojas dos a ocho y quince en el expediente número cinco mil seiscientos noventa y dos, año mil novecientos cincuenta y siete, Caratulado "Tierras y Bosques "Los Andes", Sociedad Anónima", de esta ciudad, solicita aprobación de sus estatutos sociales y el otorgamiento de la personería jurídica", tramitado ante el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por intermedio de la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia de Salta.— Para el interesado se expide este primer testimonio, redactado en ocho hojas de papel sellado administrativo provincial de tres

pesos moneda nacional, cada uno, de conformidad a lo establecido por la ley impositiva del decreto-ley provincial número trescientos sesenta y uno, en la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos

cinuenta y siete.— Julio R. Zambrano— Hay dos sellos.— Es copia fiel de los instrumentos que se me exhiben y que protocolizo en esta en ocho fojas útiles, doy fé.— Previa lectura y ratificación, firma el compareciente de conformidad con los testigos del acto don José Alberto Cornejo y don Alberto López Cross, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Queda esta escritura otorgada en nueve sellos notariales numerados correlativamente desde el cuarenta y ocho mil cuarenta al cuarenta y ocho mil cuarenta y siete y el cuarenta y siete mil ciento treinta y nueve y sigue a la escritura que termina al folio trescientos noventa y tres de este protocolo.— Van Cawlaert Astrada. Tgo: A. López Cross.— Tgo: J. A. Cornejo.— Ante mí: Martín Orozco.— Es copia fiel.— Concuera con su matriz, doy fé.— Para el interesado expido este primer testimonio, que sello y firmo en Salta, en la fecha de su otorgamiento.—

e) 12/6 al 4/7/57.

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

**Nº 15716 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO. — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:** — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete; ante mí **ROBERTO DIAZ**, el escribano autorizante, titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribieron, **COMPARECEN:** por una parte, el señor **GUSTAVO FISCHER**, casado en primeras nupcias, domiciliado en el paseo Güe

ros diez y siete, y por la otra parte, los señores: **JOSE RAMON OTERO** y **LUIS ARNALDO OTERO**, casados en primeras nupcias, con domicilio en la calle Pedro A. Pardo trescientos cincuenta y seis, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que con fecha doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, mediante escritura que autorizó el escribano Sergio Quevedo Cornejo, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Publico de Comercio, al folio trescientos setenta y siete, asiento tres mil trescientos cincuenta y tres del libro veintiseis de "Contratos Sociales", los dices constituyeron una sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "OTERO Y COMPANIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de Trescientos setenta mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en la proporción de ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, por el señor José Ramón Otero, cien cuotas el socio Luis Arnaldo Otero, y ciento cincuenta cuotas, el señor Fischer; cuya sociedad se convino a tres años, prorrogable por otro período igual. — Que habiéndose convenido la transferencia o cesión de las cuotas pertenecientes al señor Fischer, vienen por este instrumento a ejecutarlo en los siguientes términos: **PRIMERO:** — El señor Gustavo Fischer, **CEDE Y TRANSFIERE** a favor de los señores José Ramón y Luis Arnaldo Otero, las ciento cincuenta acciones o cuotas, equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que tiene integradas en la sociedad "OTERO Y COMPANIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

**LIMITADA"**, — **SEGUNDO.** — Cede asimismo a los señores Otero, las utilidades resultantes del ejercicio económico-financiero que comenzó el día primero de Enero del año en curso, así como cualquier derecho o haber social que como socio le corresponda o pudiere corresponderle; siendo de advertir que se ha prescindido de inventario o balance, asumiendo los cesionarios o adquirentes cualquier responsabilidad, tanto en los beneficios o quebrantos que pudiera arrojar el ejercicio. — **TERCERO:** Esta cesión la realiza por el precio total de **DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL** pagaderos así: ciento diez mil pesos que el cedente recibe ahora en efectivo de los cesionarios,

por lo que les otorga recibo y carta de pago, y el saldo; esto es, la cantidad de noventa mil pesos, se aborará mediante cuotas mensuales de diez mil pesos cada una, comenzando a hacerse efectivas, a partir del día cinco de Julio del año en curso, y así sucesivamente el mismo día de los meses subsiguientes, hasta su cancelación. El saldo no devengará interés. — **CUARTO:** En consecuencia, don Gustavo Fischer, **TRANSFIERE** a favor de los señores Otero, las cuotas sociales y los beneficios presuntos, subrogando a los cesionarios en todos sus derechos y obligaciones, sin hacer reserva alguna que restrinja la transferencia. — **QUINTO:** El saldo de precio se documenta en nueve pagarés, que libran los señores Otero a la orden del señor Fischer, con vencimientos y cantidades coincidentes con las cuotas y de conformidad a lo pactado en la cláusula tercera. — **CERTIFICADO:** Por el informe que agrego a esta escritura, expedido por el Departamento Jurídico bajo número tres mil ciento veintisiete, de fecha cuatro del corriente, se acredita: que el cedente no se encuentra inhabilitado. — **ACEPTACION Y MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL.** Los señores Otero, a su vez, dicen: I) que aceptan la cesión de cuotas que a su favor realiza el señor Gustavo Fischer; II) que la adquisición la realizan en la proporción de setenta cuotas cada uno, con igual participación en las presuntas utilidades o quebrantos del ejercicio a cerrarse. — Terminan diciendo los señores Otero que en mérito a la adquisición del haber

social del señor Fischer, con lo cual se opera su retiro como socio del ente "OTERO Y COMPANIA", los dices disponen la modificación, de las cláusulas quinta, octava del contrato social, modificación parcial que determinan así:... **"QUINTA:** La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los señores José Ramón y Luis Armando Otero, en el carácter de gerentes, quienes usarán la firma social, a cuyo fin debajo del sello-membrete del ente social, usarán su firma personal. — El mandato de administración comprende las facultades que surgen de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, y del Código de Comercio, "y además las siguientes:... Quedan vigentes las facultades especificadas en la cláusula a partir de:...efectuar contratos de transportes, etc. etc... Octava. — El resto de las utilidades se distribuirán entre los socios Otero, en proporción a sus respectivas cuotas, soportando las pérdidas en el caso eventual que la hubiere en la misma proporción..." Quedan vigentes todas aquellas cláusulas que expresamente no hayan sido materia de modificación parcial, codicionándose al contrato a la situación que determina la presente cesión. — **LIADA,** la firman con los señores Víctor Onesti y Manuel de la Hoz, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fé. — Se redactó la presente en tres sellados notariales numerados sucesivamente desde el cincuenta y ocho mil quinientos veintinueve al cincuenta y ocho mil quinientos treinta y uno, siguiendo a

la que con el número anterior termina al folio set. cientos once. — **GUSTAVO FISCHER,** — J. R. OTERO. — L. A. OTERO. — Tgo: Víctor Onesti. — Tgo: Manuel de la Hoz. — **ANTE MI:** **ROBERTO DIAZ.** — Sigue mi sello notarial.

**CONCUERDA** con la escritura matriz, doy fé. Para los compradores expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: cinco de Julio del año en curso. Vale.

**ROBERTO DIAZ**  
Escribano Público  
e) 24/6 al 28/6/57

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

**Nº 15678. — "DISOLUCION DE SOCIEDAD"**  
Se hace saber la disolución de la Sociedad

que con el número anterior termina al folio set. cientos once. — **GUSTAVO FISCHER,** — J. R. OTERO. — L. A. OTERO. — Tgo: Víctor Onesti. — Tgo: Manuel de la Hoz. — **ANTE MI:** **ROBERTO DIAZ.** — Sigue mi sello notarial.

**CONCUERDA** con la escritura matriz, doy fé. Para los compradores expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: cinco de Julio del año en curso. Vale.

**ROBERTO DIAZ**  
Escribano Público  
e) 24/6 al 28/6/57

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

**Nº 15678. — "DISOLUCION DE SOCIEDAD"**  
Se hace saber la disolución de la Sociedad

que con el número anterior termina al folio set. cientos once. — **GUSTAVO FISCHER,** — J. R. OTERO. — L. A. OTERO. — Tgo: Víctor Onesti. — Tgo: Manuel de la Hoz. — **ANTE MI:** **ROBERTO DIAZ.** — Sigue mi sello notarial.

**CONCUERDA** con la escritura matriz, doy fé. Para los compradores expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: cinco de Julio del año en curso. Vale.

"Marcos Kohn y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle Balcarce N° 39 de esta ciudad, dedicada a la venta de calzado y afines, tomando el socio señor Marcos Kohn, el activo y pasivo. Los reclamamos, ante el Escribano Julio R. Zambrano, Balcarce 32— Registro N° 29.—

JULIO R. ZAMBRANO, Escribano.—

e) 14 al 24/6/57.

#### TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

##### N° 15703 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término legal, que Rosa Velarde transfirió a favor de José Corrao, ambos domiciliados en Rosario de Lerma, de esta Provincia, el negocio denominado Hotel Tirol, sito en 9 de Julio entre Luis Güemes y Leandro N. Alem, de Rosario de Lerma, libre de pasivo.— Oposiciones ante esta escribanía, Av. Belgrano 466, teléfono 5506.— Juan Pablo Arias.— Escribano.

e) 21/6 al 27/6/57

N° 15686 — Notifícase a los interesados de conformidad a la ley 11.867 de la Nación que por ante la Escribanía del suscripto calle Veinte de Febrero N° 473 donde las partes constituyen domicilio, se tramita la venta del negocio de despensa, frutería, carnicería y anexos sito en la calle Tucumán 150 de esta ciudad, denominado "La Tortuga", por partes de sus propietarios Moisés Salomón Bouhid y Jalil Salim Bouhid a favor del comprador Señor Augusto Neira Andrade.— Las cuentas a cobrar en beneficio de los vendedores y las deudas a pagar a cargo de los mismos.— Salta, 24 de mayo de 1957.

Adolfo Saravia Valdéz.— Titular del Registro número nueve.— Salta, Capital.

e) 18 al 25/6/57.

#### COMERCIAL

##### N° 15714 — COOPERATIVA DE CONSUMO DEL PERSONAL DE MINISTERIOS NACIONALES

—El liquidador de esta Cooperativa hace saber a los socios que se encuentra a su disposición el Balance y Liquidación final, en el local sito en General Güemes 1147/49 de Salta, por ocho días parentorios, donde podrá ser revisada, en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — Transcurrido ocho días a partir de la última publicación y si no fuere observada, quedará aprobada de pleno derecho. — En este caso, se procederá a distribuir el remanente entre los socios acreedores, hasta la terminación total, al día siguiente de ser aprobada y por diez días. — Edictos por cinco días en "Norte", "Tribuna" y BOLETIN OFICIAL.

SALTA, Junio 21 de 1957.

JORGE PELLEGRINI

Liquidador

e) 24/6 al 28/6/57

### SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS

N° 15675 — INGENIO SAN ISIDRO S. A. Azúcares, Agricultura, Ganadería — Campo Santo, (Salta) F. C. N. G. B.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de Julio de 1957, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al 3er. ejercicio verificado el 31 de Marzo de 1957 y respectivo informe del Síndico.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de tres (3) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1957/58.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se reguega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 4 del próximo mes de Julio, en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1956/57.

Salta, 13 de Junio de 1957.

EL DIRECTORIO

e) 13/6 al 5/7/57.

### AVISOS

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.193 de 15 de Abril de 1948.—

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las inscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957 -